

*Ayuntamiento de Guadalajara*

---

**Acta número seis de la sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de febrero del dos mil diez a las once horas en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.**

---

Preside la sesión Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Roberto López Lara.

Instruyo al Secretario General del Ayuntamiento pase lista de asistencia.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**El señor Secretario General:** Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, *presente*; Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, *presente*; Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, *presente*; Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, *presente*; Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *presente*; Regidora Dulce Roberta García Campos, *presente*; Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, *presente*; Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, *se incorporó a la sesión*; Regidora Karen Lucía Pérez Padilla, *presente*; Regidor Gabriel González Delgadillo, *presente*; Regidora Idolina Cosío Gaona, *presente*; Regidora Leticia Hernández Rangel, *se incorporó a la sesión*; Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, *presente*; Regidora María Cristina Macías González, *presente*; Regidor Ricardo Ríos Bojorquez, *presente*; Regidora Norma Angélica Aguirre Varela, *justificó su inasistencia*; Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *se incorporó a la sesión*; Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *se incorporó a la sesión*; Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *presente*; Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *presente*; Síndico Héctor Pizano Ramos, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 22 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 16 Regidores, con el objeto que se declare instalada esta sesión.

**La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez:** Secretario, le solicitamos dar cuenta de asistencia por favor, gracias

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Secretario General:** Sí como no. Informo que se encuentra aquí en el recinto la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, la Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez y se encuentra la Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado y la Regidora Leticia Hernández Rangel, por lo tanto tenemos 20 regidores.

**El señor Presidente Municipal:** Gracias Secretario. Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día veinticinco de febrero del año dos mil diez, y válidos los acuerdos de que ella tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día, se instruye al Secretario General para que proceda a darle lectura.

**El señor Secretario General:**

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y SOLEMNE CELEBRADAS LOS DÍAS 11 Y 14 DE FEBRERO DE 2010, RESPECTIVAMENTE.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, señores regidores, el orden del día propuesto...

**El señor Secretario General:** Para antes señor Presidente, hago de su conocimiento que ha llegado a esta mesa las siguientes propuestas:

- 1.- Regresar a comisión el dictamen marcado con el número 5.1.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

2.- Retirar del orden del día el dictamen marcado con el número 5.5.

3.- Agendar dictamen correspondiente a la iniciativa de la Regidora Idolina Cosío Gaona, para renovar la adhesión de este Ayuntamiento a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene como finalidad que se amplíe el apoderado o procuradores especiales nombrados en la sesión del Ayuntamiento celebrada el día 01 de enero de 2010.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para la suscripción de un convenio de coordinación intermunicipal metropolitana entre los ayuntamiento de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá y las demás entidades de Derecho Público que deseen adherirse a dicho convenio, para fortalecer la colaboración de las áreas de interés común respecto de los servicios públicos que se señala en el artículo 115 de nuestra Carta Magna, así como el numeral 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para designar al Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para la ampliación de vigencia del Programa Beca Guadalajara.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, señoras y señores regidores el orden del día propuesto, en votación económica les consulto si lo aprueban...

**El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel:** Señor Presidente, por favor.

**El señor Presidente Municipal:** Adelante regidor.

**El Regido Sergio Ricardo Sánchez Villarruel:** Gracias Presidente, nada más para que conste de nueva cuenta estamos votando el orden del día sin que tengamos los documentos.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** Se solicita se les haga llegar inmediatamente copias de estos documentos.

**El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez:** Presidente, nada más preguntar si estos dictámenes que se están señalando en este momento, se están subiendo en este momento a la sesión, ¿es correcto?

**El señor Presidente Municipal:** Efectivamente, son parte de lo que llegó a Secretaría General en tiempo y forma para que se agendaran.

**El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez:** Yo solicitar de que a partir de la próxima sesión se nos pueda informar, que pudiera quedar quizás como un acuerdo, los dictámenes que se recibieron, porque en mi caso particular yo traté de agendar dos y no hubo la oportunidad de subirse, entonces sí creo que deben quedar marcados y saber con exactitud... O sea es decir, el día que se cierra el tiempo y el plazo que marca la ley, saber si fueron 5, 10, 15 o 20 asuntos los que quedaron ya agendados, para tener la certeza.

**El señor Presidente Municipal:** Solicito al Secretario General tome nota y se instruya para proceder de esta manera, está a su consideración, favor de manifestar su votación... A favor... Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

**II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y SOLEMNE CELEBRADAS LOS DÍAS 11 Y 14 DE FEBRERO DE 2010, RESPECTIVAMENTE.**

**El señor Presidente Municipal:** II.- En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 11 y 14 de febrero de 2010, respectivamente, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de las mismas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone...Aprobada.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señores regidores, si aprueban el contenido de las actas de las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 11 y 14 de febrero de 2010, respectivamente, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz...No observando quien desee hacer uso de la voz, en votación económica les pregunto si las aprueban...Aprobadas.

### SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ

*Presidió la sesión Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.*

*I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones, con intervención del regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.*

*II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2010.*

*III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del licenciado José de Jesús Sánchez Aguilera, Director Jurídico Municipal y la licenciada Gabriela de Anda Enrigue, Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten expedientes correspondientes a las entregas en comodato de predios propiedad municipal ubicados en el Fraccionamiento Anexo San Martín, en la colonia Vicente Guerrero, en la Unidad Habitacional Libertador Miguel Hidalgo y en el Fraccionamiento Lomas de Polanco, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, Hacienda Pública y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; del Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la prórroga del plazo para el pago de la compra venta de un predio propiedad municipal, ubicado en la colonia Anexo 18 de marzo, a favor del ciudadano Jesús Laureano Guzmán, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; del ciudadano Pedro Saucedo Zambrano, para que se le autorice la concesión de los sanitarios públicos del mercado municipal Lázaro Cárdenas, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, Hacienda Pública y Mercados y Centrales de Abasto; de los Directores de la Escuela Urbana Número 126 "Carmen Serdán", y del Jardín de Niños "José Clemente Orozco"; así como de los Presidentes de las Asociaciones de Vecinos de la Colonia Independencia, A.C. y de Medio Ambiente, Ecología y Derechos Humanos, A.C., para que se autorice la reubicación del tianguis ubicado en la calle Platón y Monte Carmelo en la colonia Independencia; habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto; del Presidente de la Agrupación de Ciegos y Débiles Visuales del Estado de Jalisco, A.C., para que se les autorice la entrega de un apoyo económico por la presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

cantidad de \$4,250.00 (cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales; así como la entrega, bajo la figura jurídica que proceda, de un bien inmueble propiedad municipal, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, Hacienda Pública y Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; de la Directora General de la Fundación San Camilo, A.C., de la ciudadana María Guadalupe Rodríguez Vda. de González, del Grupo de Veteranos de la Revolución y Viudas de los Mismos, para que se les autorice la entrega de apoyos económicos; de las ciudadanas Arlette Nasar y Virginia Bonilla, para que se les autorice la entrega de un apoyo económico, para la apertura de la Fundación DYM, A.C., habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; de la Supervisora de la Zona 12 de Educación Especial y el Representante de Participación Social, para que se les autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), a fin de cubrir metas del Proyecto Escolar de Zona, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; del Tesorero Municipal, mediante el cual remite Fianza Número 3756-00221-2, Folio 178770, por la cantidad de \$623,965.70 (seiscientos veintitrés mil novecientos sesenta y cinco pesos 70/100 M.N.), expedida por la persona moral Afianzadora ASERTA, S.A. de C.V., teniéndose por notificado a este Ayuntamiento y ordenándose su remisión al Congreso del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado; del Procurador de Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud del ciudadano Félix Humberto Monteón, Presidente de la "Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colomos Providencia" para la suspensión de modificación de uso de suelo y densidad, obras o actividades que se realicen en el predio ubicado en Privada Hipódromo, fraccionamiento Colomos Providencia, teniéndose por recibido el oficio de referencia con acuse de recibo y ordenándose su remisión a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; del Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, mediante el cual informa la resolución del Jurado Calificador del "Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial", teniéndose por notificado a este Ayuntamiento, ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento y se instruyó al Secretario General para los efectos legales correspondientes; del Presidente Coordinador del Consejo Estatal de Comerciantes Establecidos y Prestadores de Servicios de Jalisco, A. C., relativo a la entrega de un apoyo económico por pérdidas que sufrieron los comerciantes del Centro Histórico, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; de la regidora Idolina Cosío Gaona, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, mediante el cual solicita que, el turno 16/10 correspondiente a la iniciativa para la creación de la Comisión Especial Transitoria denominada "Comisión Municipal para el XI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras", turnado en sesión ordinaria del Ayuntamiento el pasado 14 de enero, a la Comisión Edilicia que preside, sea turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, como coadyuvante, aprobándose la solicitud de referencia.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora Dulce Roberta García Campos, para reformar el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, habiéndose turnado a las La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, Mercados y Centrales de Abasto y Hacienda Pública, con intervención del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.*

*Del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$504,000.00 (quinientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a favor del Centro de Integración Juvenil Jalisco, A.C., habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, con intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; para verificar que el Municipio de Guadalajara continúa cumpliendo las reglas establecidas en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas del Fondo de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública y el Convenio Específico de Adhesión, como requisito para acceder al Subsidio para la Seguridad Pública Municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, con intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.*

*De la regidora Leticia Hernández Rangel, para que se expida el Reglamento para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Municipio de Guadalajara, así como reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara y el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y Derechos Humanos y Equidad de Género.*

*Del regidor Gabriel González Delgadillo, para que se autorice la entrega de un subsidio por la cantidad de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a la producción de la película "Fecha de Caducidad", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, Cultura y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, con intervención de los regidores Jorge Alberto Salinas Osornio e Idolina Cosío Gaona.*

*De la regidora Norma Angélica Aguirre Varela, para la emisión de medidas de salubridad local relacionadas con la entrega y disposición para transporte de los productos cárnicos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, con intervención de las regidoras Dulce Roberta García Campos y Karen Lucía Pérez Padilla; se apruebe la operación del Programa "Educación al Interior", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.*

*Iniciativa del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para que se incluya en el Programa Municipal del Deporte el Programa Intégrate al Desarrollo de México, "PIDEME", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud, Servicios Públicos Municipales y Hacienda Pública.*

*Iniciativa de la regidora Karen Lucía Pérez Padilla, a fin de realizar un estudio para que en cada distrito y subdistrito urbano se determine si es posible o no el cumplimiento de las normas en materia de cajones de estacionamientos, habiéndose turnado a las La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, Servicios Públicos Municipales, Hacienda Pública, Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, con intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; para abrogar las disposiciones del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado "Parque Agua Azul", se expida el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Parque Agua Azul", y se reforme el artículo 67 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, Servicios Públicos Municipales, Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, con intervención de la Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.*

*V. en desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes para auditar al padrón de beneficiarios del programa Becas Guadalajara; para la publicación de una fe de erratas de los decretos D 91/01/06, D 94/38/06 Y D 98/49/06, con intervención de los regidores Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Dulce Roberta García Campos, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Javier Alejandro Galván Guerrero, Ricardo Ríos Bojorquez y Jorge Alberto Salinas Osornio; a diversas iniciativas que fueron turnadas a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública que quedaron pendientes de dictaminar en la Administración próxima pasada; se aprobó la invitación para que vía nomina se descuenten un total de cinco salarios mínimos generales vigentes a los empleados de primer, segundo y tercer nivel de este Ayuntamiento para ayudar al pueblo de Haití; se autorizó la concesión del servicio público de cementerio y criptario, a favor de la "Iglesia de Dios Vivo, Columna y Apoyo de la Verdad la Luz del Mundo", A.R., con intervención de los regidores Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Javier Alejandro Galván Guerrero, Ricardo Ríos Bojorquez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y el Síndico Héctor Pizano Ramos; se aprobó al ganador del "Premio Ciudad de Guadalajara"; se designaron Jueces Municipales, con intervención de los regidores Faviola Jacqueline Martínez Martínez y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; se designó el enlace municipal del Programa Desarrollo Humano Oportunidades de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal y Delegación Jalisco, con intervención de los regidores Ricardo Ríos Bojorquez, Faviola Jacqueline Martínez Martínez; habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública los correspondientes a renovar la adhesión de este Ayuntamiento a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras; y para dar continuidad a los programas denominados Escuelas de Calidad (PEC), Estímulos a la Educación Básica y Becas Guadalajara.*

*VI.- en desahogo del sexto punto del orden del día correspondiente a asuntos varios al no registrarse ningún ponente y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.*

### **SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ**

*Presidió la sesión Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.*

*III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de municipales que recibió e introdujo a la sesión a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco.*

*IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.*

*V. en desahogo del quinto punto del orden del día, la Regidora Karen Lucia Pérez Padilla, procedió a dar lectura al acuerdo del Ayuntamiento que dispuso la entrega del "Premio Ciudad de Guadalajara".*

*VI. en desahogo del sexto punto del orden del día el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, entregó el "Premio Ciudad de Guadalajara" al doctor José María Muriá Rouret, en reconocimiento a su destacada trayectoria, pasando al frente del recinto a recibir su premio y a dirigir un mensaje a la comunidad tapatía.*

*VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día el Presidente Municipal, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, pronunció el discurso oficial con motivo de la conmemoración del 468 aniversario de la fundación definitiva de la Ciudad de Guadalajara.*

*VIII. En desahogo del octavo punto y una vez agotado el orden del día se dio por concluida la sesión.*

### **III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.**

**El señor Presidente Municipal:** III.-En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

**El señor Secretario General:** 1. Oficio 8938/10 que suscribe el profesor Fleury Eduardo Carrasquedo Monjarás, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 16, mediante el cual solicita en donación un vehículo para ser rifado en el sorteo magisterial que se lleva a cabo en el marco de los festejos del Día del Maestro.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; preguntando si

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 2. Solicitud de la licenciada María Antonieta Jiménez Cano, Directora General del Certamen “Señorita Tequila Internacional”, para que este Municipio sea patrocinador oficial de dicho Certamen.

3. Oficio que suscribe Miguel Alfaro Aranguren, Presidente del Consejo Directivo de la Cámara de Comercio de Guadalajara, mediante el cual remite el Programa Anual de Eventos para que sea considerado dentro del presupuesto de este Municipio.

4. Solicitud del maestro José Luis Leal Sanabria, Presidente del Colegio de Jalisco, para que se les autorice la entrega de un apoyo económico mensual por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).

5. Solicitud del capitán Luis Rogelio Muñoz de la Tejera, Presidente de Aviación Profesional de Occidente, A.C., para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), al Festival Internacional de la Aviación, denominado Flyers Guadalajara 2010.

6. Oficio GR047/02/2010 que suscribe la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, mediante el cual solicita que, el turno 20/09 correspondiente a la modificación del decreto D 14/36/07 para reactivar el Programa de Recuperación y Regularización de Adeudos por Obra Pública por Concertación, turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y Hacienda Pública, sea turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública por ser materia de su competencia.

7. Solicitud de la licenciada Lydia Negrete Salazar, Directora General de Ciudadanos Unidos por una Esperanza, A.C., para que se autorice la entrega de un apoyo económico a favor de dicha Asociación.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA;

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Sí adelante regidora.

**La Regidora María Cristina Macías González:** Señor Presidente, solicitar que el punto número 3 de la petición de la Cámara de Comercio, se incluya también a la Comisión de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas.

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración con la propuesta de la regidora, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

**El señor Secretario General:** 8. Solicitud del L.A.E. Mario Alberto Aparicio Rodríguez, Director General de la revista turística Anfitrión, para que se les autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.).

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TURISMO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 9. Solicitud de Antonio Chávez García, Responsable del Proyecto “La Transformación del Graffiti al Arte Pictórico”, para que se les autorice la entrega de un apoyo económico.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 10. Solicitud de Ángel Igor Lozada Rivera Melo, Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para que se autorice la entrega de un apoyo

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

económico por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), al Festival Papirolas.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y CULTURA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 11. Oficio CCMG/08/2010 que suscribe el ingeniero Juan Marull Tomas, Presidente del Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara, mediante el cual remite Proyecto Integral para la Recuperación del Puente de las Damas.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE CENTRO, BARRIOS TRADICIONALES Y MONUMENTOS; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El señor Secretario General:** 12. Oficio GR046/02/2010 que suscribe la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, mediante el cual solicita que, el turno 323/09 correspondiente a la entrega en comodato de un bien inmueble ubicado en la colonia Villas de San Juan, para la construcción de un centro recreativo para las personas de la tercera edad, a favor de la Junta de Colonos de Jardines Alcalde, A.C., turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y Patrimonio Municipal, sea turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, por ser materia de su competencia.

13. Resolución emitida por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, registrada bajo expediente 275/2005, respecto del juicio de nulidad promovido por Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., en contra de actos de este Ayuntamiento.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si los aprueban...Aprobados.

**El señor Secretario General:** 14. Proyecto del inventario pormenorizado de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal, que presentan las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Hacienda Pública.

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y HACIENDA PÚBLICA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Adelante, Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

**El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio:** Muchas gracias señor Presidente. Sí notificarle que se nos anexa copia del oficio más no del inventario y que al mismo tiempo se nos está diciendo que quede constancias, o más bien manifestamos que quede constancia que este procedimiento violó lo que está dispuesto por el artículo 17 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que dispone que el cotejo del inventario de los bienes del municipio con el de la administración anterior, se realiza a más tardar el 31 de enero del año posterior al de la elección.

**El señor Presidente Municipal:** Sí, adelante Regidor Héctor Pizano Ramos.

**El Regidor Héctor Pizano Ramos:** En la sesión correspondiente se hizo mención de esta observación por parte de nuestro compañero Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel y se estableció que la interpretación que se le dio dentro de este Ayuntamiento a la reforma de este artículo en enero del 2007, es que el procedimiento que llevó a cabo el ayuntamiento en cada una de sus dependencias en tiempo y forma se cumplimentó el día 31 de enero y que proseguimos el trámite a través del reglamento como lo establece puntualmente y estamos dentro de los plazos, por lo tanto

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

consideramos que la comisión ha actuado conforme a derecho y las dependencias municipales cumplieron en tiempo y forma con el trámite.

**El señor Presidente Municipal:** Adelante regidora.

**La Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez:** Fue en CD el proyecto de inventario, a todos, sí está integrado y tenemos firmado.

**El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio:** Sí, porque nada más el inventario... Una cosa es el oficio y el inventario al menos la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, que es integrante de la Comisión de Patrimonio y un servidor como integrante de la Comisión de Hacienda Pública, no tenemos el...

**La Regidor Irma Alicia Cano Gutiérrez:** Así es, pero aquí tenemos algunos ejemplares, también les podemos dar otro, pero sí se entregó.

**El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio:** Con mucho gusto. Gracias regidora.

**El señor Presidente Municipal:** Yo en este momento solicito se les haga entrega de nueva cuenta y si no se entregó que se les haga entrega y se instruye a la Secretaría General, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

**El señor Secretario General:** 15. Iniciativa que presenta la Comisión Edilicia de Cultura, para reformar el decreto D 21/62/07 aprobado en sesión ordinaria celebrada el 23 de agosto de 2007, que autorizó la apertura de una cuenta en administración bajo el concepto de "Mantenimiento y mejora de los museos de la ciudad de Guadalajara".

**El señor Presidente Municipal:** PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y CULTURA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...

**El Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño:** Presidente, ¿me permite?. Esta iniciativa que presenta la comisión, quisiera que la Comisión de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Hacienda Pública fuera la convocante y la Comisión de Cultura que sea la coadyuvante, ya que en el 2007 la iniciativa fue dictaminada por la Comisión de Hacienda Pública como convocante y la Comisión de Cultura como coadyuvante.

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración y en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

**El señor Secretario General:** 16. Oficio ACT/017/2010 que suscribe la licenciada Marcela Zarate Llamas, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, mediante el cual notifica el acuerdo de fecha 22 de febrero del presente año, pronunciado por la Sala Permanente del Tribunal Electoral del Poder Judicial, relativo al expediente RAP-002/2010-SP.

**El señor Presidente Municipal:** EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR NOTIFICADO A ESTE AYUNTAMIENTO Y REMÍTASE A LA SINDICATURA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

**El señor Secretario General:** 17. Documentación relativa a las propuestas para la entrega del Premio Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde.

**El señor Presidente Municipal:** Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Adelante regidora.

**La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez:** Gracias, solo para pedir que se turne también a la Comisión de Hacienda Pública.

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, aunque lo que se está estableciendo aquí, es debido al cumplimiento tal como lo establece la convocatoria, está a su consideración... Bien, se turnaría a la Comisión de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, y como coadyuvante Hacienda Pública, está a su consideración, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Secretario General:** Oficio NAV/024/2010 que suscribe la Regidora Norma Angélica Aguirre Varela, mediante el cual solicita la aprobación de su inasistencia a esta sesión ordinaria, toda vez que por motivos personales no le es posible asistir.

**El señor Presidente Municipal:** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, PONGO A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DE LA INASISTENCIA DE REFERENCIA, Preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

**El señor Secretario General:** Es cuanto señor Presidente.

#### **IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.**

**El señor Presidente Municipal:** IV.- En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Regidora Leticia Hernández Rangel.

**La Regidora Leticia Hernández Rangel:** Presentaré un breve resumen de la presente iniciativa con turno a comisión, le solicito al señor Secretario que en el acta de sesión plasme la iniciativa completa.

El Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) es una fecha que celebran los grupos femeninos en todo el mundo. Esa fecha se conmemora también en las Naciones Unidas y es fiesta nacional en muchos países. Cuando las mujeres de todos los continentes, a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen para celebrar su día, pueden contemplar una tradición de no menos de noventa años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

El Día Internacional de la Mujer se refiere a las diferentes corrientes como artífices de la historia y hunde sus raíces en la lucha plurisecular de la mujer por participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre. En la antigua Grecia, Lisístrata empezó una huelga sexual contra los hombres para poner fin a la guerra; en la Revolución Francesa, las parisenses que pedían "libertad, igualdad y fraternidad" marcharon hacia Versalles para exigir el sufragio femenino.

La idea de un día internacional de la mujer surgió al final del siglo XIX, que fue, en el mundo industrializado, un período de expansión y turbulencia, crecimiento fulgurante de la población e ideologías radicales.

Cronología: 1909: De conformidad con una declaración del Partido Socialista de los Estados Unidos de América el día 28 de febrero se celebró en todos los Estados Unidos el primer Día Nacional de la Mujer, que éstas siguieron celebrando el último domingo de febrero hasta 1913.

1910: La Internacional Socialista, reunida en Copenhague, proclamó el Día de la Mujer, de carácter internacional como homenaje al movimiento en favor de los derechos de la mujer y para ayudar a conseguir el sufragio femenino universal. La propuesta fue aprobada unánimemente por la conferencia de más de 100 mujeres procedentes de 17 países, entre ellas las tres primeras mujeres elegidas para el parlamento finés. No se estableció una fecha fija para la celebración.

1911: Como consecuencia de la decisión adoptada en Copenhague el año anterior, el Día Internacional de la Mujer se celebró por primera vez (el 19 de marzo) en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, con mítines a los que asistieron más de 1 millón de mujeres y hombres.

Desde 1975, Año Internacional de la Mujer, el Día Internacional de la Mujer se celebra el 8 de marzo "para conmemorar la lucha histórica por mejorar la vida de la mujer". Se celebra en todo el mundo a nivel local y nacional.

Que asimismo, el mencionado artículo 15 Bis, señala en su arábigo 4 que la convocatoria será dirigida a todas aquellas organizaciones e instituciones educativas que trabajen a favor de la población femenina de Guadalajara, así como a las asociaciones de vecinos y demás personas  
*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

jurídicas con funciones de representación ciudadana y vecinal, a través de la Dirección de Desarrollo Social en el Municipio, la cual deberá ser aprobada por la Comisión Edilicia de Equidad de Género.

Es cuanto señor Presidente.

*La que suscribe REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, en uso de las facultades que me confieren los artículos 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el 76, fracción II; y 81, fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, lo anterior de conformidad con los siguientes*

**ANTECEDENTES:**

1. *El Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) es una fecha que celebran los grupos femeninos en todo el mundo. Esa fecha se conmemora también en las Naciones Unidas y es fiesta nacional en muchos países. Cuando las mujeres de todos los continentes, a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen para celebrar su día, pueden contemplar una tradición de no menos de noventa años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo.*
2. *El Día Internacional de la Mujer se refiere a las mujeres corrientes como artífices de la historia y hunde sus raíces en la lucha plurisecular de la mujer por participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre. En la antigua Grecia, Lisístrata empezó una huelga sexual contra los hombres para poner fin a la guerra; en la Revolución Francesa, las parisenses que pedían "libertad, igualdad y fraternidad" marcharon hacia Versalles para exigir el sufragio femenino.*
3. *La idea de un día internacional de la mujer surgió al final del siglo XIX, que fue, en el mundo industrializado, un período de expansión y turbulencia, crecimiento fulgurante de la población e ideologías radicales.*
4. *Cronología: 1909: De conformidad con una declaración del Partido Socialista de los Estados Unidos de América el día 28 de febrero se celebró en todos los Estados Unidos el primer Día Nacional de la Mujer, que éstas siguieron celebrando el último domingo de febrero hasta 1913.*
5. *1910: La Internacional Socialista, reunida en Copenhague, proclamó el Día de la Mujer, de carácter internacional como homenaje al movimiento en favor de los*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*derechos de la mujer y para ayudar a conseguir el sufragio femenino universal. La propuesta fue aprobada unánimemente por la conferencia de más de 100 mujeres procedentes de 17 países, entre ellas las tres primeras mujeres elegidas para el parlamento finés. No se estableció una fecha fija para la celebración.*

- 6. 1911: Como consecuencia de la decisión adoptada en Copenhague el año anterior, el Día Internacional de la Mujer se celebró por primera vez (el 19 de marzo) en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, con mítines a los que asistieron más de 1 millón de mujeres y hombres. Además del derecho de voto y de ocupar cargos públicos, exigieron el derecho al trabajo, a la formación profesional y a la no discriminación laboral.*
- 7. Menos de una semana después, el 25 de marzo, más de 140 jóvenes trabajadoras, la mayoría inmigrantes italianas y judías, murieron en el trágico incendio de la fábrica Triangle en la ciudad de Nueva York. Este suceso tuvo grandes repercusiones en la legislación laboral de los Estados Unidos, y en las celebraciones posteriores del Día Internacional de la Mujer se hizo referencia a las condiciones laborales que condujeron al desastre.*
- 8. 1913 a 1914: En el marco de los movimientos en pro de la paz que surgieron en vísperas de la primera guerra mundial, las mujeres rusas celebraron su primer Día Internacional de la Mujer el último domingo de febrero de 1913. En el resto de Europa, las mujeres celebraron mítines en torno al 8 de marzo del año siguiente para protestar por la guerra o para solidarizarse con las demás mujeres.*
- 9. 1917: Como reacción ante los 2 millones de soldados rusos muertos en la guerra, las mujeres rusas escogieron de nuevo el último domingo de febrero para declararse en huelga en demanda de "pan y paz". Los dirigentes políticos criticaron la oportunidad de la huelga, pero las mujeres la hicieron de todos modos. El resto es historia: cuatro días después el Zar se vio obligado a abdicar y el gobierno provisional concedió a las mujeres el derecho de voto. Ese histórico domingo fue el 23 de febrero, según el calendario juliano utilizado entonces en Rusia, o el 8 de marzo, según el calendario gregoriano utilizado en otros países.*
- 10. Desde esos primeros años, el Día Internacional de la Mujer ha adquirido una nueva dimensión mundial para las mujeres de los países desarrollados y en desarrollo. El creciente movimiento internacional de la mujer, reforzado por las Naciones Unidas mediante cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, ha contribuido a que la conmemoración sea un punto de convergencia de las actividades coordinadas en favor de los derechos de la mujer y su participación en la vida política y económica.*

*El Día Internacional de la Mujer es cada vez más una ocasión para reflexionar. La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*sobre los avances conseguidos, exigir cambios y celebrar los actos de valor y decisión de mujeres comunes que han desempeñado una función extraordinaria en la historia de los derechos de la mujer.*

- 11.** *Desde 1975, Año Internacional de la Mujer, el Día Internacional de la Mujer se celebra el 8 de marzo "para conmemorar la lucha histórica por mejorar la vida de la mujer". Se celebra en todo el mundo a nivel local y nacional.*
- 12.** *Según lo previsto en el artículo 4 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, los premios, así como los reconocimientos, son entregados anualmente pudiendo efectuarse dicho acto en sesión solemne que para tal efecto fije el Ayuntamiento.*
- 13.** *Por su parte, el artículo 15 Bis, arábigo 1 del referido ordenamiento, contempla que el reconocimiento a mujeres destacadas "Irene Robledo García" es la distinción que se otorga a aquellas mujeres y organizaciones que realicen labores a favor de la población femenil a través de la docencia e investigación, el trabajo, la función pública, el arte y la cultura, la salud, la equidad y la igualdad y la participación ciudadana y vecinal.*
- 14.** *Que el párrafo número 3 del citado numeral, prevé que dicho reconocimiento consistirá en la entrega de un diploma y un estímulo económico conforme lo establecido en la convocatoria que para el efecto se publique.*
- 15.** *Que asimismo, el mencionado artículo 15 Bis, señala en su arábigo 4 que la convocatoria será dirigida a todas aquellas organizaciones e instituciones educativas que trabajen a favor de la población femenina de Guadalajara, así como a las asociaciones de vecinos y demás personas jurídicas con funciones de representación ciudadana y vecinal, a través de la Dirección de Desarrollo Social en el Municipio, la cual deberá ser aprobada por la Comisión Edilicia de Equidad de Género.*

*En mérito de lo antes expuesto y conforme a los siguientes*

#### **CONSIDERANDOS:**

*I. Que conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su numeral 115 determina que el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; que se encuentra investido de personalidad jurídica y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, otorgándosele facultades a sus órganos de gobierno para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de*  
*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*

*II. Que en concordancia, en el orden normativo local, la Constitución Política del Estado, en sus numerales 77, 85 y 86 párrafo segundo, dispone que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades el de aprobar, de conformidad con leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia, las leyes que expida el Congreso de la unión y el Congreso del Estado y establecer las directrices de la política municipal.*

*III. Que en acatamiento a la norma constitucional referida en el párrafo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco mediante sus artículos 37 y 47 respectivamente, establece las bases generales de la Administración Pública Municipal, imponiendo como obligación de los ayuntamientos realizar la evaluación del gobierno y la administración pública municipal mediante los órganos y dependencias creadas para tal efecto, y a través de las facultades otorgadas al Presidente Municipal, ejecutar las determinaciones del ayuntamiento; planear y dirigir el funcionamiento de los servicios públicos municipales; cuidar el orden; ordenar la publicación de los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general y por ende cumplir y hacer cumplir los reglamentos municipales.*

*IV. Que el artículo 15 Bis, arábigo 1 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, señala que el reconocimiento a mujeres destacadas "Irene Robledo García" es la distinción que se otorga a aquellas mujeres y organizaciones que realicen labores a favor de la población femenil a través de la docencia e investigación, el trabajo, la función pública, el arte y la cultura, la salud, la equidad y la igualdad y la participación ciudadana y vecinal.*

*V. Que el párrafo número 3 del citado numeral, prevé que dicho reconocimiento consistirá en la entrega de un diploma y un estímulo económico conforme lo establecido en la convocatoria que para el efecto se publique.*

*VI. Que asimismo, el mencionado artículo 15 Bis, señala en su arábigo 4 que la convocatoria será dirigida a todas aquellas organizaciones e instituciones educativas que trabajen a favor de la población femenina de Guadalajara, así como a las asociaciones de vecinos y demás personas jurídicas con funciones de representación ciudadana y vecinal, a través de la Dirección de Desarrollo Social en el Municipio, la cual deberá ser aprobada por la Comisión Edilicia de Equidad de Género.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

VII. Que el artículo 75 del propio Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara establece que corresponde al Ayuntamiento elaborar y aprobar los ordenamientos, reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia municipal; conceder dispensas de ordenamiento por causas justificadas, por motivos de conveniencia o utilidad pública, sin perjuicio de tercero; así como, en los casos, forma y términos que establezcan las leyes, autorizar las propuestas del Presidente Municipal y establecer las directrices de la política municipal. La aprobación de ordenamientos y el otorgamiento de dispensas se realiza por mayoría absoluta de votos, de conformidad a lo dispuesto en la ley que establece las bases generales de la Administración Pública Municipal.

VIII. Que por su parte, el artículo quinto transitorio del mencionado Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, contempla que en los casos en que los ordenamientos legales o reglamentarios hagan referencia a una comisión o comisiones edilicias permanentes que hubieren sido derogadas por el presente ordenamiento, los asuntos, atribuciones u obligaciones que les confiera conocer, serán tramitados por la comisión edilicia que le corresponda de acuerdo a lo previsto por el artículo segundo transitorio.

Así de lo precedentemente considerado y con fundamento en el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 y 41, fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como, los arábigos 35; 36, fracción V; 75, 76, fracción II; 81, fracción I; y quinto transitorio del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; 15 Bis Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, someto a la elevada consideración de este órgano de gobierno el siguiente

### ACUERDO:

PRIMERO. Se instruye a la Dirección General de Promoción Social, así como a la Dirección General de Comunicación Social, para que elaboren y publiquen en los diarios de mayor circulación, respectivamente, la convocatoria que será dirigida a las mujeres y organizaciones e instituciones educativas, asociaciones de vecinos y demás personas jurídicas con funciones de representación ciudadana y vecinal que trabajen a favor de la población femenina de Guadalajara.

SEGUNDO. La convocatoria deberá contener las siguientes BASES:

Primera. De los requisitos para participar.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*1. Formular una solicitud por escrito, redactada en idioma español y firmada por quien se promueva así misma o a una candidata, manifestando sus generales y un domicilio para recibir notificaciones.*

*2. Manifestar las condiciones por las cuales la candidata propuesta debe ser considerada merecedora de la distinción y la expresión de su trabajo a favor de la población femenina de Guadalajara realizando labores a través de la docencia e investigación, el trabajo, la función pública, el arte y la cultura, la salud, la equidad y la igualdad y la participación ciudadana y vecinal.*

*Segunda. De la fecha límite y lugar para la presentación de las solicitudes.*

*1. La fecha establecida para recibir solicitudes es a partir del día de publicación de la convocatoria y hasta el día al 15 de marzo del 2010.*

*2. Las solicitudes deberán ser dirigidas al Ayuntamiento de Guadalajara, debiendo entregarse en la oficina de la Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género, la cual se localiza en la sala de Regidores de Palacio Municipal, ubicado sobre la Avenida Hidalgo, número 400, esquina con la Avenida 16 de Septiembre, en la colonia Centro, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco; de lunes a viernes de 09:30 a 15:00 horas.*

*3. Todas las solicitudes serán retenidas hasta la fecha en que la Comisión Edilicia emita su fallo respecto de la o las mujeres u organizaciones ganadoras del "Reconocimiento a las Mujeres Destacadas", quedando dicha documentación en lo posterior a disposición de los interesados por un plazo de 5 días hábiles en la Secretaría General del Ayuntamiento.*

*Tercera. De la documentación que las personas interesadas deben anexar a su solicitud.*

- 1. Currículo Vitae de la mujer candidata o descripción de actividades de la organización; y*
- 2. Copia del o los documentos que estimen necesarios e idóneos para acreditar lo manifestado a favor de la misma.*

*Cuarta. Del Jurado.*

*1. Para los efectos de la entrega de este reconocimiento durante el presente año, la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género, se constituirá como el jurado encargado de recibir, evaluar las solicitudes y emitir el dictamen correspondiente mediante el cual se elija a la o las ganadoras de la distinción para su debida aprobación.*

*Quinta. De la fecha de entrega y condiciones del reconocimiento.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

1. El reconocimiento será otorgado el día 22 de marzo de 2010, a las 12:00 horas en el Salón de Cabildos del Ayuntamiento de Guadalajara, ya que en este mes se conmemora el "Día Internacional de la Mujer".

2. La distinción consistirá en la entrega de un diploma y un estímulo económico por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m. n.)

*TERCERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba la dispensa del artículo 15 Bis, párrafos 2 y 5; y del capítulo IV del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, por lo que se autoriza a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género constituirse como jurado encargado de evaluar las solicitudes y en su momento emitir dictamen correspondiente mediante el cual se elija a la o las ganadoras de las distinción para su debida aprobación.*

*CUARTO. Se instruye a la Tesorería Municipal, a que realice las acciones necesarias para estar en condiciones de entregar el estímulo económico propio del reconocimiento que se hace mención en el artículo 15 bis párrafo tercero del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, el cual ascenderá a la cantidad establecida en el segundo punto de acuerdo, base quinta, arábigo 2; con cargo a la partida 4103, denominada Otros Subsidios.*

*QUINTO. Se instruye a la Dirección General de Relaciones Públicas, para que elabore los reconocimientos que serán entregados a mujeres destacadas en nuestra ciudad, en conmemoración del "Día Internacional de la Mujer".*

*SEXTO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento de los puntos del presente acuerdo.*

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la iniciativa presentada por la Regidora Leticia Hernández Rangel, proponiendo se turne a la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género, preguntando si alguien desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

Tiene el uso de la voz el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio:** Gracias señor Presidente. También daré lectura a una síntesis de las iniciativas que presento el día de hoy, solicitándole al Secretario General que en el acta de la sesión se agregue íntegros los documentos que contienen las mismas, y así mismo le consulto si desea que cada una de las iniciativas me tenga a previa consulta porque son varios o al final, pero como usted indique señor Presidente.

La primera iniciativa de decreto que aprueba la estrategia de acciones sociales dirigidas al fortalecimiento de los educandos tapatíos, a planes y apoyos en útiles y uniformes y calzado. A través de esta iniciativa proponemos que este gobierno municipal designe mayores recursos a la integración de apoyos escolares para las familias tapatías, nos parece alarmante que la principal causa de deserción escolar sea la falta de apoyos y de recursos económicos para la compra de útiles escolares y de materiales. Con base en estudios realizados por la Secretaría de Educación Jalisco, las principales causas de deserción escolar están vinculadas con problemas económicos y familiares, por lo que es importante considerar que a nivel primaria el índice de deserción es de 2.7% y en secundaria de 9.4%.

Como gobierno municipal el más cercano a la gente, tenemos la responsabilidad de apoyar a nuestros niños y adolescentes, nuestra propuesta es concreta y posible.

**PRIMERO:** Que cada familia tapatía que cuente por lo menos con un menor en edad escolar reciba un apoyo para la adquisición de útiles y material escolar, uniforme y calzado.

**SEGUNDO:** Que los planteles educativos del Municipio de Guadalajara reciban apoyos para dotar a cada alumno de las escuelas del Municipio con un equipo de cómputo para el desarrollo de sus actividades académicas.

**TERCERO:** Que los programas existentes de becas y apoyos, dupliquen por lo menos, su universo de beneficiarios.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

Esta propuesta se inscribe en el marco de las prioridades que presenta el grupo edilicio de Acción Nacional y que recupera las demandas que la sociedad tapatía nos expresó.

Por otro lado, recordamos que otros actores políticos, en concreto, el Presidente Municipal, lanzaron propuestas similares. Por ello, reconocemos lo anterior y nos aprestamos para sumar esfuerzos en beneficio de la niñez tapatía. Si existe similitud en las propuestas, no deberán presentarse contratiempos para su aprobación por parte del órgano de gobierno municipal.

Antes de continuar con la segunda, su turno Presidente.

*El suscrito, REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, en uso de la facultad que me confiere las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO, QUE APRUEBA LA ESTRATEGIA DE ACCIONES SOCIALES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS EDUCANDOS TAPATÍOS, A TRAVÉS DE APOYOS EN ÚTILES, UNIFORMES Y CALZADO, de conformidad con la siguiente:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Sin lugar a dudas, tema de esencial preocupación para el órgano de gobierno municipal, es y debe ser, el desarrollo de la niñez, en un ambiente óptimo y propicio.*

*Lo anterior, es claramente reconocido en diversas leyes, reglamentos e incluso, es parte fundamental de las declaraciones internacionales sobre derechos humanos. Así, desde la Declaración Universal de Derechos Humanos (aprobada y proclamada por la ONU el 10 de diciembre de 1948), en su artículo 1º que nos establece que:*

*“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.*

*Así como que “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. (Art.2º) y ante la declaratoria de que “todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación”*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

Y siguiendo lo establecido por la Declaración de los Derechos del Niño:

*“El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño”.(Art 2º)*

*Esto es, “El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro” e incluso ante un reconocimiento de la prioridad de que son sujetos los niños desde el reconocimiento de sus derechos en la Ley de los Derecho de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, se establece como prioritario que sean “Las niñas, los niños y adolescentes tienen el derecho a ser atendidos prioritariamente en igualdad de circunstancias antes que cualquier otro grupo. Siempre deberá prevalecer el principio del interés superior de éstos. (Art.20)*

*Y sí, en atención a una necesidad social, tenemos la responsabilidad de atender no sólo el mandato constitucional que asumimos el 1º de enero, sino que a la vez, debemos hacer valer la voz de muchos de los ciudadanos que nos externaron desde los días de campaña la necesidad de hacer ley, de ejecutar la ley en beneficio de la sociedad, se trata en primera instancia, de incluir seriamente una perspectiva integral para la formulación de una estrategia social que de inicio a una intervención pública que fortalezca la educación y tenga un impacto concreto, positivo y beneficioso para las familias tapatías.*

*Me refiero al hecho de que sea ésta propuesta que responsablemente proponemos e impulsamos los Regidores de Acción Nacional, en tanto, sí representantes e integrantes de la autoridad municipal. PRIMERO: Incorporar a la acción pública-gubernamental, el “interés superior de la niña, niño o adolescente en todos los programas, planes y acciones de gobierno que realicen, por lo que habrá una atención prioritaria a los problemas que aquejan a las niñas, los niños y adolescentes. (Art. 21). Ellos son los primeros en los que debemos de considerar al formular nuestras estrategias y programas de gobierno.*

*Por ello, y en un ejercicio de congruencia, y de cívica responsabilidad, hacemos realidad nuestras propuestas de campaña: Solicitar a este gobierno municipal destine mayores recursos a la integración de paquetes escolares para las familias tapatías en las que por lo menos uno de los hijos asista a la escuela.*

*Los esfuerzos en apoyos educativos nunca serán suficientes, así nos quedo claro y le planteamos a lo sociedad tapatía lo que debiera ser una prioridad para el gobierno municipal: “Consolidar las Políticas Sociales, Educativas y de Salud, así como aquellas que nos permitan lograr mayor equidad e igualdad en las oportunidades de todos los tapatíos”. En ello estamos siendo reiterativos. Nos preocupa que más del 40% de los hogares tapatíos cuente con por lo menos 2 menores de 0 a 14 años de edad y el 22% al menos uno. Debemos pensar en ellos, en sus oportunidades y en sus beneficios.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*Nos parece alarmante que la principal causa de deserción escolar sea la falta de apoyos y de recursos económicos para la compra de útiles escolares y de materiales. Con base en estudios realizados por la Secretaría de Educación Jalisco las principales causas de deserción escolar están vinculadas con problemas económicos y familiares, por lo que es importante considerar que a nivel primaria el índice de deserción es de 2.7% y en secundaria de 9.4%.*

*Nos preocupa que según datos de la Dirección de Estadística de la SEJ, a pesar de que los indicadores de reprobación en nivel primaria registran una disminución de 7%; la deserción aumento en 4%. Como gobierno municipal, el más cercano a la gente tenemos la responsabilidad de apoyar a nuestros niños, adolescentes y jóvenes.*

*Debemos ampliar la oferta de apoyos existente, sí más “Becas Guadalajara”, sí “a clases con vive”, sí a las Becas “Castillo Peraza” para nuestros indígenas, hagamos realidad plena el salvaguardar los derechos de nuestros niños y adolescentes.*

*Por ello, debemos considerar que los hogares tapatíos deben apostar por mejores condiciones para apoyar sus hijos; debemos considerar que corresponde al gobierno municipal salvaguardar la seguridad física de los menores, pero a su vez salvaguardar el derecho de las familias tapatías a contar con recursos para ello.*

*Sin embargo, estos apoyos económicos para útiles escolares, así como uniformes y calzado, requieren a su vez de un esfuerzo en contraparte, la de las instituciones educativas en el Municipio y para ello, aunado a la dotación de paquetes de apoyos para escolares en el Municipio de Guadalajara, nos interesa que se apoye a las escuelas del Municipio, para que estemos en condiciones de dotar a cada alumno de la ciudad de un equipo de cómputo para el desarrollo de sus actividades de formación académica.*

*Las nuevas tendencias en Educación y sobre todo los esfuerzos de los gobiernos municipales en concordancia con los planteles educativos nos indican que el uso de las nuevas tecnologías es cada vez más una necesidad para incrementar nuestras capacidades educativas, para el aprendizaje y para la formación de mejores ciudadanos.*

*Nuestra preocupación es legítima, la propuesta es muy concreta y posible.*

*PRIMERO: Que cada familia tapatía que cuente por lo menos con un menor en edad escolar reciba un apoyo para la adquisición de útiles y materiales escolares.*

*SEGUNDO: Que los planteles educativos del Municipio de Guadalajara reciban apoyos para dotar a cada alumno de las escuelas del Municipio con un equipo de cómputo para el desarrollo de sus actividades académicas.*

*TERCERO: Que los programas existentes de becas y apoyos, dupliquen por lo menos, su universo de beneficiarios.*

*Esta propuesta se inscribe en el marco de las prioridades que para el Gobierno Municipal han establecido los integrantes del Grupo Edificio de Acción Nacional y que La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*recupera las demandas que la sociedad tapatía nos expresó en el proceso de contienda electoral; son además un reflejo de lo que debiéramos estar impulsando como gobierno municipal en un entorno competitivo y global.*

*Por otro lado, recordamos que otros actores políticos, en concreto, el Presidente Municipal, lanzaron propuestas similares. Por ello, reconocemos lo anterior y nos aprestamos para sumar esfuerzos en beneficio de la niñez tapatía. Si existe similitud en las propuestas, sin lugar a dudas, no deberán presentarse contratiempos para su aprobación por parte del órgano de gobierno municipal.*

*Asimismo, se propone como parte de una estrategia de fortalecimiento para la educación y la formación de mejores ciudadanos, de cara a los nuevos retos que como sociedad capital y ciudad panamericana enfrentamos. Es un esfuerzo posible, lo tenemos al alcance de nuestras manos.*

*Reconocemos que la presente iniciativa tiene claras repercusiones presupuestales. En ese sentido, sometemos a su consideración el que se realicen las gestiones que garanticen su solvencia presupuestal y que en su caso se reorienten fondos del erario municipal para un fin tan noble como este. Por otro lado, es claro el gran beneficio social que una propuesta de esta índole trae consigo, no sólo para nuestra niñez, sino para toda la sociedad tapatía.*

*De esta forma, reiteramos el compromiso por los más vulnerables, los que menos tienen. Así mismo, para trabajar de la mano con los diferentes grupos y fracciones edilicias, en la búsqueda de políticas y acciones concretas viables, que verdaderamente apoyen a la sociedad.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 fracción X, 85, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4 numeral 41, 37 fracción II, 38 fracción II, 40, 41, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 76, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes, solicitando sea turnada a la comisión edilicia de Hacienda Pública, así como a la de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, por ser materia de su competencia, la siguiente iniciativa de:*

#### **DECRETO**

**QUE APRUEBA LA ESTRATEGIA DE ACCIONES SOCIALES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS EDUCANDOS TAPATÍOS, A TRAVÉS DE APOYOS EN ÚTILES, UNIFORMES Y CALZADO.**

*PRIMERO. Se aprueba la estrategia de acciones sociales dirigidas a garantizar que cada familia tapatía que cuente por lo menos con un menor en edad escolar reciba un apoyo para la adquisición de útiles, materiales escolares, uniformes y calzado.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*La ejecución de estas acciones corresponderá a las direcciones generales de Promoción Social y Educación, auxiliadas por las demás dependencias y entidades municipales competentes.*

*SEGUNDO: En el marco de la estrategia se deberá contemplar adicionalmente, que los planteles educativos del Municipio de Guadalajara reciban apoyos para dotar a cada alumno de las escuelas del Municipio con un equipo de cómputo para el desarrollo de sus actividades académicas y que los programas existentes de becas y apoyos, dupliquen por lo menos, su universo de beneficiarios.*

*TERCERO. Las dependencias responsables de la ejecución del programa, deberán informar a los integrantes del Ayuntamiento respecto al avance en el cumplimiento de éste, por lo menos en una ocasión antes del inicio del próximo ciclo escolar 2010-2011 así como de presentar un informe de cumplimiento al concluir el ciclo escolar.*

*CUARTO. Los recursos presupuestales necesarios para la realización de estas acciones a que se refiere el presente decreto, serán tomados de las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara.*

*QUINTO. Se instruye a las Direcciones generales de Promoción Social y Educación, a fin de gestionar recursos federales, estatales o privados, para el fortalecimiento del presente programa.*

*SEXTO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.*

#### *ARTÍCULOS TRANSITORIOS.*

*PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*SEGUNDO. Notifíquese el presente decreto a las dependencias y entidades competentes, a efecto de que procedan a darle cabal y exacto cumplimiento.*

**El señor Presidente Municipal:** Sí, gracias. Se propone el turno a las Comisiones de Hacienda Pública y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, está a su consideración en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Adelante regidor.

**El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio:** Gracias. La segunda iniciativa de decreto que aprueba la entrega de apoyo económico al Festival Cultural de Mayo, esta iniciativa sigue las líneas de apoyar con orden y

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

transparencia los eventos culturales que tienen por sede nuestro municipio, en ese tenor, encontramos el Festival Cultural de Mayo, ya que este festival que nació en 1998 como un espacio para la promoción y difusión de la Música a nivel nacional e internacional y que con el paso de los años el festival ha logrado consolidarse a nivel local, nacional e internacional y en sus últimas emisiones ha contado con la participación de Y en sus últimas emisiones ha contado con la participación de países invitados de honor, quienes participan con lo más destacado de la música, teatro, literatura, artes plásticas y danza.

El Municipio de Guadalajara ha sido patrocinador y firme apoyo para este evento de tanta trascendencia, razón por la cual, proponemos a través de esta iniciativa, se apoye al Festival con un apoyo económico por la cantidad de un millón de pesos, para su edición 2010.

*El suscrito, REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, en uso de la facultad que me confiere las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de decreto, mediante la cual, SE APRUEBA LA ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO AL "FESTIVAL CULTURAL DE MAYO", de conformidad con la siguiente:*

### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Como ya lo hemos expresado en diversas iniciativas, es indispensable que este gobierno municipal voltee los ojos a la cultura, como todo lo que esto implica, y le otorgue su adecuado lugar en el contexto de los programas, acciones y políticas públicas que lleva a cabo la administración municipal.*

*Para lo anterior, es menester buscar la suma de esfuerzos entre sociedad y gobierno, así como la debida coordinación entre el Municipio y los ámbitos de gobierno federal y estatal. Sólo así, podremos ampliar recursos y posibilidades para el sector en comento.*

*De igual forma, es necesario trabajar con orden. Guadalajara es sede de una serie de eventos culturales a lo largo del año. Es necesario pues, con tiempo, promover convenios, para que esos acontecimientos puedan tener su réplica en nuestros barrios y colonias; en nuestros teatros, plazas y centros culturales. Así, con tiempo y con orden, se debe analizar el necesario mecanismo de apoyo a este tipo de eventos, y lo que los mismos pueden ofrecer de forma adicional a la ciudad.*

*En ese tenor, encontramos el "Festival Cultural de Mayo", mismo que organiza el Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Cultura. El Festival de Mayo nació La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*en 1998, como un espacio para la promoción y difusión de la música a nivel nacional e internacional. Con el paso de los años, el festival ha logrado consolidarse a nivel local, nacional e internacional. En sus últimas emisiones ha contado con la participación de países invitados de honor, quienes participan con lo más destacado de la música, teatro, literatura, artes plásticas y danza.*

*A lo largo de estos 12 años, el Festival Cultural de Mayo se ha consolidado como uno de los espacios de mayor prestigio en México, teniendo como principal objetivo el contacto con las mejores expresiones artísticas, clásicas y de vanguardia de los países invitados: Hungría (2003), Polonia (2004), Austria (2005), España (2006), México (décimo aniversario 2007), Alemania (2008), y en el 2009 Japón fue el invitado de honor.*

*En el 12º Festival Cultural de Mayo, se celebró el 400 aniversario de la relación de amistad entre Japón y México, con la presencia del arte japonés y sus creadores a lo largo de 33 días de presentaciones, en los principales espacios de arte y cultura del Estado de Jalisco, con una atractiva agenda de actividades excepcionales por su calidad. En dicha edición con Japón como país invitado, se contó con la presencia de los más reconocidos artistas de la escena musical, ópera, exposiciones de artes plásticas, gastronomía, catas de sake, danza, proyecciones de vídeo, cine, conferencias y diversas actividades relacionadas con esta milenaria cultura, con la presencia de 358 artistas en 118 actividades en catorce municipios del Estado de Jalisco.*

*Así, el Festival Cultural de Mayo tiene la firme visión de crear nuevos públicos, mediante una programación que ofrece a los jóvenes nuevas expresiones artísticas con exponentes que los actualizan con tecnología, tendencias, creatividad y un sin fin de recursos creativos que cautivan su atención y motivan una gran participación.*

*El Municipio de Guadalajara ha sido patrocinador y firme apoyo para este evento de tanta trascendencia, razón por la cual, proponemos a través de esta iniciativa, se apoye la organización y desarrollo del Festival Cultural de Mayo, con un apoyo económico por la cantidad de un millón de pesos, para su edición 2010.*

*Sabemos que esta propuesta tiene implicaciones presupuestales, pero es claro que los beneficios son mayores. Por otro lado, reiteramos que Guadalajara, año con año ha venido apoyando este importante evento cultural y consideramos, debe continuar por la misma línea, dados los beneficios que implica para nuestro Municipio.*

*Por otro lado, la presente iniciativa se presenta con el tiempo suficiente, para que en comisiones, se realice el análisis pertinente, así como las consideraciones pertinentes, que estamos ciertos, concluirán con el decidido apoyo a este evento, que representa fortalecer la escena cultural, a la vez de consolidar las relaciones Municipio-Estado en la materia.*

*De esta forma, reiteramos nuevamente la necesidad de apostar por el ámbito cultural y trabajar con ahínco, para su fortalecimiento en el Municipio de Guadalajara.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 fracción X, 85, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4 numeral 41, 37 fracción II, 38 fracción II, 40, 41, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 76, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes, solicitando sea turnada a la comisión edilicia de Cultura, así como a la de Hacienda Pública, por ser materia de su competencia, la siguiente iniciativa de:*

#### **DECRETO.**

#### **SE APRUEBA LA ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO AL “FESTIVAL CULTURAL DE MAYO”.**

*PRIMERO. Se aprueba la entrega de apoyo económico para la realización del Festival Cultural de Mayo 2010, organizado por el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Cultura, por la cantidad de un millón de pesos.*

*SEGUNDO. Los recursos para el apoyo económico para la realización del Festival Cultural de Mayo serán tomados de las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, instruyéndose al tesorero municipal, para que en su caso, realice los ajustes presupuestales necesarios para dar cumplimiento al presente decreto.*

*TERCERO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero para que suscriban la documentación relativa y realicen los procedimientos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.*

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

*PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*TERCERO. Notifíquese el presente decreto a las dependencias y entidades competentes, a efecto de que procedan a darle cabal y exacto cumplimiento.*

*CUARTO. Notifíquese al Congreso del Estado, para los efectos legales de su intervención.*

**El señor Presidente Municipal:** Se propone el turno a las Comisiones de Hacienda Pública y Cultura, está a su consideración, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio:** Gracias. La tercer iniciativa de acuerdo que aprueba el inicio del proceso de revisión del programa Municipal de Desarrollo Urbano y de los Planes Municipales de Centros de Población y de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano como primer paso para valorar su actualización.

Esta iniciativa tiene por fin cumplir con la obligación para el órgano de gobierno municipal, de iniciar el proceso de revisión o, en su caso, actualización de los citados planes y programas situación que hasta el momento no se ha dado, con los graves inconvenientes que lo anterior provoca en la actividad económica y en la vida social en nuestra ciudad.

El código urbano es claro en la revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de los planes municipales de centro de población que deben de ser juntos con los planes parciales un todo armónico y además congruente con el propio plan municipal, por otro lado se hace énfasis en la participación ciudadana real, para tal efecto se instruye a COPLAUR para que convoque a las asociaciones vecinales, así como a otros grupos, organizaciones y personas a fin de conocer sus inquietudes y propuestas.

En virtud de ser una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, se propone se agende en la siguiente sesión ordinaria, para su discusión y votación.

*El que suscribe, REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, en uso de la facultad que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción I y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, de conformidad a la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Sin lugar a dudas, aspecto primordial para el desarrollo ordenado de la ciudad, es el relativo a la correcta revisión de los planes parciales de desarrollo urbano, recordando que éstos, de conformidad con el Código Urbano para el Estado de Jalisco, son los instrumentos para normar las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento previstas en los programas y planes de desarrollo urbano aplicables al centro de población.*

*En efecto, el citado código estatal en materia de desarrollo urbano, define en su artículo 120, los objetivos de los planes parciales, siendo los siguientes:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

- *Precisar la zonificación de las áreas que integran y delimitan el centro de población;*

- *Regular las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento previstas en los programas y planes de desarrollo urbano;*

- *Determinar los usos y destinos que se generen por efecto de las acciones urbanísticas;*

- *Precisar las normas de utilización de los predios y fincas en su área de aplicación;*

- *Regular en forma específica la urbanización y la edificación, en relación con las modalidades de acción urbanística;*

- *Determinar las obligaciones a cargo de los titulares de predios y fincas, derivadas de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento; y*

- *El establecimiento de indicadores a fin de dar seguimiento y evaluar la aplicación y cumplimiento de los objetivos del plan.*

*Así las cosas, es que de objetivos, se deduce la importancia de estos planes, de su necesaria actualización como mecanismo para definir, en conjunto, sociedad y gobierno, que actividades, que giros y que edificaciones pueden presentarse en cada una de las colonias, barrios y zonas de nuestro Municipio.*

*En ese sentido, como es de todos conocido, el gobierno municipal inmediato anterior inició el proceso de actualización de los planes parciales, mismo que sin embargo, no fue concluido por diversas circunstancias.*

*Por ende, se actualiza lo establecido en los siguientes numerales del Código Urbano:*

*Artículo 94. El programa municipal de desarrollo urbano es el documento rector que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones, encaminadas a ordenar y regular el territorio de cada municipio, mediante la determinación de los usos, destinos y reservas de áreas y predios, para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los mismos.*

*Artículo 138. Los programas y planes municipales de desarrollo urbano y los que ordenen y regulen las áreas o regiones metropolitanas, deberán ser revisados por las autoridades responsables de formularlos y aprobarlos, por lo menos cada tres años, durante el primer año del ejercicio constitucional de los ayuntamientos, para decidir si procede o no su actualización.*

*Artículo 139. Será obligatoria para los Ayuntamientos la revisión y en su caso actualización de los programas y planes de desarrollo urbano de centro de población y planes parciales La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*de desarrollo urbano, mediante acuerdo del ayuntamiento, cuando sean acreditados los siguientes motivos:*

- I. Se detecten omisiones, errores o falta de congruencia en sus disposiciones;*
- II. Se produzcan cambios en el aspecto económico que los hagan irrealizables o incosteables;*
- III. Se presenten propuestas de los ciudadanos en base a consulta pública debidamente autorizada a razón de que las condiciones actuales de las áreas, zonas, predios o fincas requieran de innovación urbana; o*
- IV. Se determine la actualización del programa o plan, en forma total o en alguna de sus disposiciones, mediante sentencia definitiva y firme pronunciada en juicio substanciado ante el Tribunal de lo Administrativo.*

*De las disposiciones ya citadas se desprende que los citados planes parciales no son la única obligación del gobierno municipal, ni el único instrumento en materia de ordenamiento urbano con que cuenta el Municipio. En ese sentido, debemos destacar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, así como los planes de centro de población.*

*De conformidad con el citado código estatal, resultan necesarios los siguientes artículos, para entender la naturaleza y sobre todo, la trascendencia del Programa Municipal de Desarrollo Urbano:*

*Artículo 94. El programa municipal de desarrollo urbano es el documento rector que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones, encaminadas a ordenar y regular el territorio de cada municipio, mediante la determinación de los usos, destinos y reservas de áreas y predios, para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los mismos.*

*El programa municipal de desarrollo urbano tiene por objeto establecer las directrices, lineamientos y normas conforme a las cuales las diversas personas y grupos que integran la población, participarán en el proceso de urbanización y de desarrollo sustentable.*

*El programa municipal de desarrollo urbano deberá ser revisado cada tres años, durante el primer año del ejercicio constitucional del ayuntamiento para valorar su actualización.*

*Artículo 95. El programa municipal de desarrollo urbano, cuando así lo disponga el ayuntamiento, conforme a la extensión de su territorio y las necesidades de ordenamiento y planeación para su desarrollo sustentable, podrá integrar los objetivos, y elementos de:*

- I. Los planes de desarrollo urbano de los centros de población; y*
- II. Los planes parciales de desarrollo urbano.*

*Artículo 96. El programa municipal de desarrollo urbano tiene como objetivos:*

- I. Regular y ordenar los asentamientos humanos con la finalidad de mejorar el nivel de vida de la población, mediante la optimización del uso y destino del suelo;*
- II. Vincular los ordenamientos ecológicos y territoriales;*
- III. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano de los centros de población;*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

- IV. Preservar y acrecentar los recursos naturales, a fin de conservar el equilibrio ecológico;*
- V. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de comunicación y transporte interurbano;*
- VI. Prever la organización y el desarrollo de la infraestructura básica para el desarrollo de los centros de población;*
- VII. Constituir reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda; y*
- VIII. Prevenir, controlar y atender los riesgos y contingencias ambientales y urbanos en los centros de población.*

*Cabe señalar que de conformidad con el artículo 98 del ordenamiento en cita, para elaborar y aprobar el programa municipal de desarrollo urbano, se requiere el pronunciamiento del Ayuntamiento, mismo que debe aprobar se elabore el proyecto de programa o se revise el programa vigente.*

*Por su parte, el plan municipal de centro de población es definido de la siguiente forma:*

*Artículo 114. El plan de desarrollo urbano de centro de población es el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones, en congruencia con el programa municipal, referidas a un centro de población determinado, tendientes a promover el desarrollo sustentable de su territorio.*

*El plan de desarrollo urbano de centro de población deberá ser revisado cada tres años, durante el primer año del ejercicio constitucional del ayuntamiento para valorar su actualización.*

*Por su parte, el artículo 116 establece que para expedir y revisar el plan de desarrollo urbano de centro de población, debe seguirse el procedimiento establecido en los artículos 98 y 99 del Código, verificando además la congruencia del plan con el programa municipal de desarrollo urbano.*

*De esta forma, nos encontramos con la obligación para el órgano de gobierno municipal, de iniciar el proceso de revisión o, en su caso, actualización de los citados planes y programas en materia de desarrollo urbano, situación que hasta el momento no se ha dado, con los graves inconvenientes que lo anterior provoca en la actividad económica y en la vida social en nuestra ciudad.*

*En ese sentido, resulta paradójico que en una administración municipal, donde normalmente se habla de violaciones a la ley cuando lo que rige es la reglamentación municipal, en un proceso que si está normado por un ordenamiento legal, no se atiende este.*

*Es por ello, que ponemos a consideración la presente iniciativa, con el fin de arrancar los trabajos de revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes Municipales de Centro de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*procediendo desde luego a su revisión, como primer paso para valorar su actualización. De esta forma, podemos aprovechar lo que se ha venido trabajando en la materia, y actualizarlo considerando también el Plan Municipal de Desarrollo y los demás instrumentos de planeación municipal.*

*Lo anterior, recalcando la urgencia de contar con estos instrumentos, mismos que deben surgir del compromiso de la autoridad municipal de trabajar estrictamente con criterios técnicos frente a la problemática que la realidad nos plantea.*

*Así mismo, hacemos énfasis en la necesidad de que haya congruencia entre al elaboración de estos planeas, con el proceso democrático, consultivo y rigurosamente técnico de la planeación del desarrollo del Municipio, del cual, surge el Plan Municipal de Desarrollo, mismo que deberá ser la base para los instrumentos de desarrollo urbano ya citados, y no al revés.*

*Por otro lado, de diversas reuniones con grupos organizados de vecinos, así como con ciudadanos en lo individual, se desprende la gran inquietud por participar en estos procesos, y extender los puntos de vista a la autoridad sobre lo que sucede en nuestras colonias, barrios y fraccionamientos. En ese sentido, consideramos esencial que se abra un periodo amplio de consulta y análisis vecinal, donde puedan converger, como ya hemos señalado, las opiniones, tanto de asociaciones vecinales, como de los ciudadanos en lo individual. Pretendemos así, que toda aquella persona que tenga algo que opinar o proponer, encuentre el espacio idóneo.*

*De esta forma, no sólo hacemos énfasis en el cumplimiento de la ley-cuando esta es aplicable-, sino sobretodo, en la necesidad de que la actividad económica y social se encuentren plenamente normadas y ordenadas, en este caso, a través de tres instrumentos fundamentales, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes Municipales de Centro de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano.*

*Por lo expuesto y en los términos de las fracciones II, V, VI y XIII del artículo 37, la fracción I, II y VII del numeral 50 y 68 párrafo segundo de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, así como lo dispuesto en los artículos 76, 81 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, tenemos a bien someter ante este cuerpo edilicio el siguiente acuerdo:*

#### **ACUERDO:**

*PRIMERO. Se aprueba el inicio del proceso de revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, de los Planes Municipales de Centro de Población y de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, como primer paso, para valorar su actualización.*

*SEGUNDO. Se instruye a la Comisión de Planeación Urbana, para que en el ámbito de sus atribuciones y observando a cabalidad lo dispuesto por el Código Urbano para el Estado de Jalisco, lleve a cabo el proceso de revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, de los Planes Municipales de Centro de Población y de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, dando fundamental atención a la participación ciudadana, para lo cual, la citada dependencia deberá convocar a los foros, reuniones y eventos. La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*necesarios a fin de escuchar las propuestas y observaciones tanto de asociaciones vecinales legalmente constituidas, como de otros grupos, organizaciones y personas, en un periodo de tiempo, de por lo menos un mes.*

*Se instruye, de igual forma, a la Comisión de Planeación Urbana, para que en este proceso se cuide de la armonía y congruencia con el proceso democrático, consultivo y rigurosamente técnico de la planeación del desarrollo del Municipio, del cual, surge el Plan Municipal de Desarrollo, por lo que deberá remitir toda la información necesaria a los órganos competentes del COPLADEMUN, en el marco de la elaboración del proyecto de Plan Municipal de Desarrollo, base de los programas y planes de desarrollo urbano ya señalados.*

*TERCERO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.*

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, señoras y señores regidores, si hubiera algún comentario...Tiene el uso de la voz el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

**El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero:** Gracias Presidente. Solicitar que se pueda turnara a la Comisión de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, en virtud de que es parte inherente al tema de la comisión que un servidor preside.

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración las dos propuestas, está a su consideración primero que se retire y se ponga a consideración para la siguiente sesión, presentada por el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, quien esté a favor, favor de manifestarlo... En contra... Se rechaza la iniciativa presentada y se turna a la comisión correspondiente, en votación económica les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio:** Continuando con la cuarta iniciativa que aprueba el inicio del proceso de evaluación del Plan Municipal de Desarrollo como primer paso para valorar su actualización o sustitución acorde a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Esta iniciativa surge también de la falta de actividad oficial en el tema a fin de proceder formalmente a la evaluación del plan municipal de desarrollo así mismo se instruye al COPLADEMUN, para que lleve a cabo el proceso de evaluación del plan municipal de desarrollo, cuidando en todo

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

momento del cumplimiento del marco normativo, así como de la congruencia y armonía de todo proceso. En virtud de ser una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, se propone se agende en la siguiente sesión ordinaria para su discusión y votación.

*El que suscribe, REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, en uso de la facultad que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción I y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, de conformidad a la siguiente:*

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Sin lugar a dudas, uno de los instrumentos para que un gobierno responda a las inquietudes ciudadanas, es la planeación. Lo anterior, es claramente recogido por nuestra Carta Fundamental, mismo que en su artículo 26 establece un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.*

*Este es precisamente el marco normativo que da sustento al Plan Nacional de Desarrollo, mismo que establece directrices y el rumbo de las políticas del Estado mexicano.*

*En ese tenor, el artículo 40 de la ley estatal en materia de planeación, señala que el Plan Municipal precisará los objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio; se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán la orientación de los programas operativos anuales, tomando en cuenta, en lo conducente, lo dispuesto en el Plan Estatal y los planes regionales respectivos.*

*Por ende, en atención a lo dispuesto para los municipios, es esencial iniciar los trabajos para la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, observando el plazo que establece la misma ley y considerando que el presente gobierno municipal lleva prácticamente ya, dos meses de ejercicio sin haber dado cuenta del inicio de dicho proceso. En ese sentido, la ley dispone lo siguiente:*

*Artículo 48.- El Plan Municipal y los programas que de él se deriven, serán obligatorios a partir de su publicación para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones reglamentarias municipales que resulten aplicables y, en su defecto, a lo dispuesto por esta ley.*

*Artículo 51.- El Plan Municipal y los programas que de él se deriven, deberán ser evaluados y, en su caso, actualizados o sustituidos, dentro de los seis primeros meses del*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*inicio del periodo constitucional de la administración municipal que corresponda, en cuyo caso comprenderá todo el periodo constitucional.*

*Artículo 52.- La actualización o sustitución del Plan Municipal y los programas que de él se deriven, producto de las evaluaciones a que se refieren el artículo anterior, será coordinada por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, siguiendo en lo conducente el mismo procedimiento establecido para su formulación.*

*Elo nos preocupa, ya que insistimos que el proceso no ha iniciado y por el contrario, el propio Vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana nos habla de encuentros con universitarios y de un seminario con estudiantes de otros países, a fin de contar con un diagnóstico básico de varios temas como la movilidad, el espacio público, la señalización, problemas como parques abandonados, etc., situación que de pretender suplantar un proceso formal de consulta y planeación municipal, se convertiría en un engaño a la sociedad, mismo que no podemos permitir, ya que esta participación ciudadana, que es necesario incentivar, no estaría siendo realizada en el marco de la ley y de los procedimientos establecidos. Esto, ya que es el COPLADEMUN el encargado de la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, mientras que tratándose de los programas y planes en materia de desarrollo urbano, se requiere el pronunciamiento del Ayuntamiento, situación que en la especie no se ha dado.*

*Precisamente, en el caso del COPLADEMUN, la ley es clara al establecer su misión e importancia:*

*Artículo 46.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, será la instancia encargada de presentar al Presidente Municipal la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y, en su caso, de actualización o sustitución, a fin de que este último lo presente al Ayuntamiento para su aprobación.*

*Así mismo, destacamos en este contexto, las atribuciones que nuestra reglamentación municipal, en concreto, el Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara, establece para la Asamblea Plenaria del citado comité:*

*Artículo 11.*

*1. La Asamblea Plenaria tiene las siguientes atribuciones:*

*I. Promover y coadyuvar, con la participación de los diversos sectores de la comunidad, a la elaboración y actualización permanente del Plan, atendiendo al diagnóstico y a las necesidades del municipio y buscando su congruencia con los planes de desarrollo nacional y estatal y sugerir a las autoridades competentes, por los conductos apropiados, las modificaciones o adiciones a sus planes, para obtener un mejor y más rápido desarrollo municipal;*

*II. Fomentar la coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal y la cooperación de los sectores social y privado, para la instrumentación a nivel local de los programas que deriven de los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal;*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*III. Participar en la elaboración del diagnóstico y del señalamiento de las prioridades de desarrollo del municipio, así como en la definición de las estrategias y líneas de acción convenientes;*

*IV. Proponer a los Ejecutivos Federal, Estatal y Municipal, por los conductos apropiados, criterios de orientación de la inversión, gastos y financiamiento para el desarrollo municipal y la realización de obras para el bienestar social y desarrollo productivo del Municipio;*

*V. Opinar respecto a los términos en que se vaya a celebrar el convenio de Desarrollo Estado-Municipio, buscando su congruencia con los objetivos, estrategias y evolución de los planes de desarrollo municipal, estatal y nacional;*

*VI. Conocer de los proyectos de inversión pública y privada para el desarrollo municipal convenidos entre:*

*a) Federación – Estado;*

*b) Estado – Municipio;*

*c) Sector Público – Sector Privado; y*

*d) Sector Público – Sector Social.*

*VII. Participar en el seguimiento y evaluación de los programas federales y estatales que se realicen en el municipio y los propios del Ayuntamiento;*

*VIII. Fortalecer la capacidad administrativa del municipio, mediante la aprobación de programas estatales y federales que así lo establezcan, en los términos de los acuerdos que celebre el Ayuntamiento con el Poder Ejecutivo del Estado;*

*IX. Integrar la Comisión Permanente, en los términos de lo dispuesto por el presente reglamento;*

*X. Validar la integración de los programas en el Plan, para presentarlo a consideración y, en su caso, aprobación del Ayuntamiento;*

*XI. Promover, por los conductos apropiados, la comunicación y coordinación con los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal de los Municipios de la zona Conurbada de Guadalajara, para la elaboración de propuestas de planeación del desarrollo de dicha zona, con la participación de las autoridades estatales y federales competentes; y*

*XII. Las demás que le señalen el presente ordenamiento y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.*

*Al respecto, se nos ha informado de la próxima instalación del COPLADEMUN, con lo que de forma práctica, estaría iniciando el proceso de planeación municipal. Sin embargo, consideramos que debe haber un pronunciamiento expreso del Ayuntamiento, sobretudo, para dar cauce institucional a la participación ciudadana, la cual, en el marco que nos ocupa, corresponde única y exclusivamente al COPLADEMUN, en tanto instancia de convergencia y deliberación, por lo que debemos evitar convocatorias o propuestas que confunden a la sociedad y a la propia administración pública municipal.*

*Por otro lado, desde el inicio de los trabajos, debemos asegurar la congruencia y armonía de los trabajos para la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, con los relativos al análisis de los programas y planes en materia de desarrollo urbano, sobre los cuales, ya nos hemos referido en iniciativa diversa, ya que también ha faltado el pronunciamiento del Ayuntamiento respecto de los mismos.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*De esta forma, en lo que insistimos es en trabajo con orden, buscando que los diversos instrumentos en materia de planeación se lleven a cabo de cara a la sociedad, siguiendo escrupulosamente los procedimientos y requisitos que el marco normativo establece.*

*Por lo expuesto y en los términos de las fracciones II, V, VI y XIII del artículo 37, la fracción I, II y VII del numeral 50 y 68 párrafo segundo de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, así como lo dispuesto en los artículos 76, 81 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, tenemos a bien someter ante este cuerpo edilicio el siguiente acuerdo:*

#### **ACUERDO:**

*PRIMERO. Se aprueba el inicio del proceso de evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, como primer paso, para valorar su actualización, o sustitución, en los términos de lo dispuesto por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.*

*SEGUNDO. Se instruye al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara, para que en el ámbito de sus atribuciones y observando a cabalidad lo dispuesto por las disposiciones legales y reglamentarias, en especial lo que establece el artículo 11 del Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara, lleve a cabo el proceso de de evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, cuidando en todo momento del cumplimiento del marco normativo, así como de la congruencia y armonía de todo el proceso.*

*TERCERO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.*

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración... También estaría la iniciativa que está presentando el regidor.

Quisiera comentar algo brevemente para el conocimiento, de parte de estas iniciativas son facultades que se encuentran dentro de la agenda del ejecutivo municipal, ya están avanzando, el día de hoy se está la COPLADEMUN, se inicia con todo este procedimiento, está dentro del calendario de la agenda, entonces me parece que sería de alguna manera relevante, igual lo de los planes parciales todo se somete a consulta, estará si gusta turno el día de hoy se toma protesta, entonces me parece que esto quedaría sin materia el contenido de la misma pero estaría a limitación primero a la instalación de COPLADEMUN el día de hoy porque es contenido de la misma, los otros temas son parte de la agenda del gobierno que se vienen desarrollando, se van de todos modos a las comisiones, se estudia, se emite el dictamen con relación también al contenido de la otra

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

iniciativa, entonces yo propondría en este momento que se turnaran de igual manera a la Comisión de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable para que se pueda estudiar y creo que también pues comunicar parte de toda la agenda que está realizando el gobierno municipal para que puedan sumarse a los trabajos que ya se vienen realizando de acuerdo a las disposiciones legales y a los términos establecidos por la ley.

Está a su consideración entonces la iniciativa de que primero debo poner a consideración la iniciativa del regidor de que se retire y se turne para la siguiente sesión, quienes estén a favor... En contra... Está a su consideración el turno a la Comisión de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, los que estén a favor... En contra... Aprobado.

¿Tiene otra iniciativa?

**El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio:** Sí, claro.

**El señor Presidente Municipal:** Adelante.

**El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio:** Iniciativa de decreto que promueve la realización de actividades culturales para recordar el bicentenario de la apertura del Hospicio Cabañas, así como de acciones para recordar el legado de Don Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo. La presente iniciativa se dirige a remediar la falta de actividad municipal para recordar el bicentenario de la apertura del Hospicio y que el pasado 10 de febrero se celebraron estos 200 años y que todavía hay tiempo para remediar lo anterior y recordar a lo largo del 2010 la gran obra de misericordia y compromiso social que ha significado el Hospicio Cabañas a lo largo de estos 200 años, así como el legado de quien lo visualizó y lo llevó a la realidad Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo.

*El suscrito, REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, en uso de la facultad que me confiere las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este gobierno municipal, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA RECORDAR EL BICENTENARIO DE LA APERTURA DEL HOSPICIO CABAÑAS, ASÍ COMO DE ACCIONES PARA RECORDAR EL LEGADO DE DON JUAN CRUZ RUIZ DE CABAÑAS Y CRESPO, de conformidad con la siguiente:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

**Ayuntamiento de Guadalajara**  
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Guadalajara acaba de celebrar un aniversario más que nos recuerda su azarosa fundación. De igual forma, han concluido la serie de eventos, actos, ceremonias y festejos que se llevaron a cabo para recordar tan importante y magno acontecimiento, para todos los tapatíos.*

*Ahora, corresponde iniciar la evaluación de dicha feria de la fundación, con el fin de preparar y sobretodo, mejorar el programa que se realizará para el año 2011. Como un primer comentario preliminar, seguimos considerando que la gran mayoría de eventos se aglutinan en torno a la Cruz de Plazas del Centro Histórico, olvidando o dando una participación residual a lugares fundamentales en la historia de la fundación, como Tetlán, Mexicaltzingo y Analco.*

*De igual forma, las conferencias sobre diversos temas de la ciudad, tuvieron poca afluencia. En ese sentido, hubo poca promoción de este tipo de eventos, razón por la cual, debe valorarse el perfil de los festejos venideros. ¿Debe apostarse por eventos masivos de corte popular únicamente? O, ¿puede lograrse una agenda equilibrada donde haya cultura y recreación, conferencias, talleres y conciertos?*

*Por otro lado, nos preocupa que el Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana no hayan sido incorporados en este programa de festejos y que sólo hayan recibido una mención durante la sesión solemne del 14 de febrero.*

*Podrá aducirse que son acontecimientos históricos distintos y sin embargo, en el calendario de festejos si se incorporó un evento en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, para recordar el natalicio de un Benemérito del Estado, que en todo caso, nada tiene que ver con la fundación de la ciudad. Sin embargo, es claro que nada impide y por el contrario, enriquece a los festejos de la fundación de la ciudad, el que se recuerde a Gómez Farías.*

*Por ello, nos preocupa sobremanera que otro aniversario fundamental en la historia de nuestra ciudad hubiere sido olvidado por la autoridad municipal: el Bicentenario de la apertura de la Casa de la Misericordia, el Bicentenario del Hospicio Cabañas.*

*Resulta imperdonable que el Ejecutivo Federal si hubiere recordado tan importante acontecimiento mediante evento celebrado el 10 de febrero, y que por el contrario, la autoridad municipal no hubiere programado actos, conferencias o cualquier otro evento para recordar el legado de Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, así como el desarrollo del Hospicio Cabañas, a lo largo de la historia de Guadalajara.*

*Así, fueron precisamente algunos medios de comunicación social los que dieron cuenta de este fundamental acontecimiento. Así, el Diario "Público", en su edición del 10 de febrero, señaló lo siguiente:*

*"Fue un 10 de febrero como hoy, pero de 1810, cuando la Casa de la Misericordia abrió sus puertas a los primeros asilados. Una enorme casona con patios y huerto que La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*constituyó como el primer albergue infantil de la ciudad, impulsada por el obispo de la Diócesis de Guadalajara, Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, de quien adoptó el nombre de Hospicio Cabañas, como muchos tapatíos lo identificaron durante decenios y aún hasta la fecha. Hoy albergue y edificio sobreviven-aunque el primero cambio de domicilio después de 170 años- y festejan un bicentenario de servicio a los más vulnerables... Desde su concepción, su fin primordial fue el de asilar a la niñez desamparada, pero también a otros necesitados. Tal era la miseria de la época, que el obispo dispuso la compra de cuatro manzanas para su Casa de la Misericordia al oriente del centro tapatío. Eran tiempos de miseria extrema y convulsión social. Víspera del movimiento de Independencia y del paso de tropas de uno y otro bando. Peor ni este estallido, ni las guerras de Reforma y de la Revolución Mexicana que le siguieron después, sepultaron la magna obra del obispo”.*

*De esta forma, estamos ante doscientos años de una inagotable obra social, así como de doscientos años de un inmueble icono de Guadalajara y patrimonio de la humanidad, aspectos que deben valorarse y recordarse. Por otro lado, resulta más grave el olvido, dado que durante el año 2009 ya se había alertado de este otro Bicentenario. Incluso, en una iniciativa presentada con el fin de proponer se declarara Benemérito a Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, se hizo mención de este hecho:*

*Para la iniciativa que nos ocupa, hablamos del tema de la asistencia pública, encontramos que Guadalajara se ha caracterizado por la obra fecunda de diversos benefactores que han encarnado la caridad y la bondad humana. Ejemplo de lo anterior es sin lugar a dudas, Fray Antonio Alcalde, bienhechor sin límite en la época virreinal.*

*Existe otro ejemplo de ello, cuyo legado se sigue recordando a través del imponente y majestuoso inmueble que la enmarcó, patrimonio hoy de la humanidad. Ese hombre es Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo.*

*Juan Ruiz de Cabañas y Crespo, Obispo de Guadalajara, nació en Espronceda, Navarra, España en 1797 y murió en Estancia de los Delgadillos, curato de Nochistlán, Zacatecas. Estudió en Viena, Pamplona y Alcalá, hasta doctorarse en teología. Rector del Seminario, Canónigo magistral y visitador en Burgos, fue electo Obispo de Nicaragua en 1794, donde sólo tomó posesión por apoderado, y luego promovido a la de Guadalajara, que gobernó de 1796 a 1824, desplegando amplísima actividad para aumentar el número de sacerdotes, curatos e iglesias, construir presas y caminos e instituciones de beneficencia. Entre éstas destaca el Hospicio o Casa de la Caridad en Guadalajara, que fue al mismo tiempo una obra de arte.*

*El Obispo planeaba crear un instituto o un albergue para huérfanos, ancianos, desamparados y discapacitados que también funcionara como taller de aprendizaje; para ello eligió a uno de los mejores arquitectos de la época, el valenciano Manuel Tolsá.*

*Tolsá nunca vino a Guadalajara, sin embargo se dice que él diseñó personalmente la cúpula de la nave principal, supervisó el proyecto completo y recomendó a uno de sus hombres de mayor confianza, José Gutiérrez, para que fuese traído a Guadalajara y ejecutara la obra. Gutiérrez contó a su vez con la valiosa colaboración de Pedro Ciprés, La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

*alarife de Mezquitán tan famoso como su padre, cuya mano se hizo presente en casi todos los edificios de ese tiempo.*

*La construcción del edificio se inició en 1805 y cinco años más tarde, aún sin terminar se abren las puertas para los primeros huérfanos en la "Casa de la Misericordia", como se le llama entonces.*

*Al estallar la guerra de Independencia (1810), el brigadier José de la Cruz, al recuperar Guadalajara echó fuera a los inquilinos del lugar convirtiéndolo en ciudadela, lo que ocasionó el consecuente maltrato y deterioro de lo que había; posteriormente, en 1829, el edificio fue recuperado para continuar con su misión caritativa.*

*Finalmente la construcción que se había proyectado años atrás se terminó en 1845 y fue a partir de ese momento cuando se le llama Hospicio Cabañas, en honor a su fundador.*

*Cabañas, durante la Guerra de Independencia, se adhirió en un principio a los realistas, llegando inclusive a excomulgar a Hidalgo y a dar instrucciones para que no se ayudara a Mina, pero finalmente apoyó económica y moralmente al Ejército Trigarante. Participó en la coronación, en la Catedral de México, del emperador Agustín de Iturbide.*

*Así, el Hospicio Cabañas no sólo es una obra de arte, sino la síntesis de una obra caritativa, de beneficio para los más desprotegidos que debe ser reconocida, precisamente en el marco del Bicentenario de su apertura, razón por la cual, consideramos que es momento propicio para proponer se declare Benemérito Ilustre a Juan Ruiz de Cabañas y Crespo, en los términos del artículo 3, fracción II, inciso f), de la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Jalisco.*

*De igual forma, debemos destacar la participación de Cabañas en la consumación de la independencia, por lo que nuevamente, el Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional es momento oportuno para conocer la obra, el legado y la historia de Ruiz de Cabañas y Crespo.*

*Reconocemos que la idea de llevar a un clérigo a la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres tal vez disguste a algunos, pero la magna obra de Cabañas está presente todavía el día de hoy en nuestra ciudad y en nuestra gente, más allá de convicciones religiosas o visiones políticas. Nos apoyamos nuevamente en la didáctica obra de Alfaro Anguiano (participante por cierto, en la declaratoria de Benemérito para el primer clérigo en recibir este reconocimiento, Fray Antonio Alcalde y Barriga), para apoyar esta propuesta:*

*“¿Por qué insistir en el Hispanismo puro o en el Indigenismo acendrado? ¿Por qué Insurgentes o Realistas? ¿Por qué ese empeño en revisar las confrontaciones entre Liberales y Conservadores? Tiene caso incentivar, irresponsablemente, las geometrías políticas o los fanatismos? ¿Cómo hacer para aceptarnos, todos, todos, con una simple interpretación, como mexicanos? En síntesis, son momentos de analizar con objetividad el pasado. Ni héroes totales, ni villanos absolutos. Veámoslos entonces como lo que fueron: hombres y mujeres que vivieron con intensidad su tiempo y sus circunstancias. Personas La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*que tuvieron aciertos e incurrieron, indudablemente, en errores. Pero así, sólo así lograron consolidar el México que estamos viviendo”.*

*La monumental obra de Cabañas debe ser reconocida como tal y en ese sentido, insistimos en la necesidad de que la Rotonda ubicada en la Plaza de los Jaliscienses Ilustres recoja su nombre, pero sobretodo, su legado, como ejemplo para las futuras generaciones y en el marco del año 2010, Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y Bicentenario de la apertura de la Casa de la Misericordia, el Hospicio Cabañas.*

*De igual forma procedió el Congreso del Estado en el dictamen mediante el cual, se cambió la denominación del organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado “Instituto Cabañas”, por el de “Hogar Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo” u “Hogar Cabañas”.*

*Sin embargo, estamos ciertos que este error puede enmendarse y aprovechar el transcurso del año, para recordar este acontecimiento trascendental en la historia de nuestra ciudad.*

*A esto se dirige la presente iniciativa, así como para recordar a Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, mediante la colocación de una escultura conmemorativa en el área adyacente al gran legado que nos dejó, a su Hospicio.*

*Hablamos de área adyacente, a fin de que las dependencias competentes, definan el mejor lugar para honrar la memoria de Cabañas, ya que lo mismo puede ser en la explanada del Hospicio, que en el jardín donde anteriormente se ubicó el conjunto escultórico de “La Estampida”. Como señalamos, los técnicos deberán definir el mejor lugar, para que los tapatíos recuerden que hace doscientos años, se materializó la visión de un hombre, para beneficiar a los más pobres y vulnerables, a la niñez de la sociedad neogallega.*

*Así, la presente iniciativa se dirige a remediar un terrible equívoco de la autoridad tapatía. Queremos pensar que este descuido se debió a la premura del tiempo, y no a visiones exclusivistas de tipo ideológico o político, supuesto en el cual, estaríamos ante una situación muy grave. Por ello, como ya señalamos, todavía hay tiempo para remediar lo anterior, y recordar, a lo largo de 2010, la gran obra de misericordia, apoyo y compromiso social que ha significado el Hospicio Cabañas a lo largo de 200 años, así como el legado de quien lo visualizó y lo llevó a la realidad: Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 fracción X, 85, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4 numeral 41, 37 fracción II, 38 fracción II, 40, 41, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 76, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes, solicitando sea turnada*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*a la comisión de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, así como a la de Cultura, por ser materia de su competencia, la siguiente iniciativa de:*

#### *DECRETO*

*QUE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA RECORDAR EL BICENTENARIO DE LA APERTURA DEL HOSPICIO CABAÑAS, ASÍ COMO DE ACCIONES PARA RECORDAR EL LEGADO DE DON JUAN CRUZ RUIZ DE CABAÑAS Y CRESPO.*

*PRIMERO. Se aprueba colocar escultura alusiva a Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, en las inmediaciones del Hospicio Cabañas, en el marco del Bicentenario de la apertura de dicho inmueble.*

*Corresponderá a la Comisión de Planeación Urbana, así como a la Dirección General de Cultura, definir el lugar idóneo en el área adyacente al Hospicio Cabañas, para recordar el legado de Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, mediante la colocación de la escultura correspondiente.*

*SEGUNDO. Los recursos para la realización de la obra pública a que se refiere el artículo primero presente decreto serán tomados de la partida correspondiente a la Dirección General de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara.*

*TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Cultura, para que en su programa anual de actividades, considere eventos para recordar el Bicentenario de la apertura del Hospicio Cabañas.*

*CUARTO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.*

#### *ARTÍCULOS TRANSITORIOS.*

*PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

**El señor Presidente Municipal:** Se propone el turno a comisión, a la Comisión de Cultura, está a su consideración... Está la propuesta de la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, como coadyuvante, si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Y también informar que se instaló ya el comité de las festividades a la cual también pues sería bueno que el representante de este ayuntamiento les hiciera la cordial invitación a uno de los miembros de la Fracción de Acción Nacional.

**El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio:** Gracias señor Presidente. Iniciativa de decreto que aprueba la creación del fondo municipal de apoyo a la creación cinematográfica de Guadalajara, esta iniciativa pretende orden, claridad y análisis en los apoyos a la industria cinematográfica buscando a la par incentivar a los realizadores tapatíos y apoyar a los festivales y eventos que sobre la materia se lleven a cabo en Guadalajara, para tal efecto se propone la creación del “*Fondo Municipal de Apoyo a la Creación Cinematográfica en Guadalajara*” como medio para incentivar y apoyar la realización fílmica en Guadalajara y representen la creación de fuentes de empleo así como una retribución clara a la ciudad en el ámbito cultural, a través de este fondo se apoyará también a muestras, festivales y demás eventos que promuevan la actividad fílmica del municipio de Guadalajara.

*El suscrito, REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, en uso de la facultad que me confiere las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de decreto, mediante la cual, SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL “FONDO MUNICIPAL DE APOYO A LA CREACIÓN CINEMATOGRAFICA EN GUADALAJARA”, de conformidad con la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En diversas iniciativas hemos expresado la necesidad de fortalecer y consolidar el ámbito cultural en nuestro Municipio. Consideramos que se requieren más y mejores acciones que se dirijan directamente al ciudadano, y que acrediten el interés de la autoridad municipal en considerar a la cultura como tema de vital importancia.*

*En ese tenor, nuestro Municipio es sede de numerosos eventos culturales, algunos de talla internacional, como la Feria Internacional del Libro y el Festival Internacional de Cine en Guadalajara, eventos que ponen muy en alto a nuestra ciudad y que consideramos, deben ser apoyados y sobretodo, buscar que algunas de sus actividades se dirijan a nuestros barrios y colonias, como medio para el fortalecimiento cultural de Guadalajara.*

*Al respecto, sin lugar a dudas, el cine destaca como una importante industria que a la par del tema cultural, implica la creación de fuentes de empleo, así sea temporales, pero La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*sobretudo, implica dar a conocer ciudades, localidades y lugares, a través de la pantalla grande.*

*Es por ello, que algunos municipios y entidades han establecido mecanismos oficiales, a fin de apoyar y atraer la filmación de corto y largometrajes, como medio de difusión de los atractivos e imagen de sus respectivas urbes, o de los escenarios y riquezas naturales con que cuentan.*

*Guadalajara no ha establecido lo anterior, aunque por el contrario, de forma aislada, se han aportado recursos para apoyar al Festival Internacional de Cine ya señalado, a otros festivales y eventos, así como a producciones que se han acercado a solicitar subsidios u otros mecanismos de financiamiento a esta autoridad municipal.*

*Así, en la pasada sesión de fecha 11 de febrero, el Regidor Gabriel González Delgadillo presentó iniciativa para autorizar la entrega de un subsidio por un millón quinientos mil pesos a la producción de la película “Fecha de Caducidad”.*

*En ese sentido, consideramos que es laudable que se busque apoyar la producción cinematográfica, es especial, cuando con ello se apoya a talentos tapatíos como Kenya Márquez y a un equipo de trabajo integrado en su mayoría por jaliscienses y sobretudo, por egresados de universidades como la UNIVA, el ITESO y la U. de G.*

*Sin embargo, como hemos venido recalcando a lo largo del ejercicio de este gobierno municipal, se requiere orden. Requerimos criterios claros, concretos y de conocimiento de todos, para el otorgamiento de subsidios o de esquemas de financiamiento para la producción cinematográfica en nuestro Municipio, pero también, para otras actividades de índole social, económico o deportivo, sólo por citar ejemplos.*

*En efecto, se ha establecido que los recursos son escasos y por naturaleza así es. El Presupuesto de Egresos no puede dar cabida y solución a todos los problemas o planteamientos que se presentan. Por ello, necesitamos claridad respecto a los recursos a disponer y sobretudo, orden para el análisis de las propuestas.*

*Es por ello, y recalcando esa necesidad de estructura, y sobretudo, de orden, que proponemos la creación del “Fondo Municipal de Apoyo a la Creación Cinematográfica en Guadalajara”, como un instrumento para incentivar y apoyar la realización de cortometrajes, largometrajes y documentales, que se filmen en Guadalajara y representen la creación de fuentes de empleo, así como una retribución clara a la ciudad, en el ámbito del desarrollo cultural de los tapatíos.*

*Con lo anterior, reiteramos la necesidad del apoyo cultural concreto, en este caso, a la actividad cinematográfica. Estamos ciertos de los beneficios que trae a la ciudad, el que sus calles, casas, monumentos y espacios sean conocidos a lo largo del orbe. Por ello, es necesario ordenar esos apoyos, a fin de definir reglas claras que nos permitan apoyar los mejores proyectos, festivales o eventos, mismos que redunden en beneficios concretos para la ciudad.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*Hablamos de eventos, ya que se plantea que a través de este fondo, se apoyaría también a muestras, festivales, certámenes, concursos, coloquios y demás eventos, que promuevan la realización o la actividad fílmica en el Municipio de Guadalajara.*

*Por ello, insistimos en la necesidad de hablar de reglas de operación. Así, se propone que la Dirección General de Cultura sea la dependencia encargada de administrar el citado fondo, dadas sus atribuciones y naturaleza. De igual forma, correspondería a dicha dependencia emitir las reglas de operación bajo las cuales funcionará el fondo, debiéndolas enviar al Ayuntamiento, para su aprobación definitiva.*

*Las citadas reglas de operación deberán contemplar la obligación para los beneficiados, de comprobar el uso de los recursos, en los términos de lo dispuesto por las normas legales y reglamentarias aplicables, así como establecer las acciones a que se obligan los beneficiados, a fin de fortalecer el desarrollo cultural en el Municipio de Guadalajara.*

*Por otro lado, y buscando el apoyo ciudadano, se propone instruir a la Tesorería Municipal para que aperture una cuenta en administración a fin de que los particulares que así lo tengan a bien, puedan apoyar de forma complementaria a la autoridad municipal en la constitución y fortalecimiento del “Fondo Municipal de Apoyo a la Creación Cinematográfica en Guadalajara”, en los términos de capítulo II, del Reglamento de las Aportaciones y Donaciones de Particulares para Fines Específicos del Municipio de Guadalajara y del presente decreto.*

*De igual forma, se propone instruir a las Direcciones Generales de Cultura, así como de Promoción Económica, a fin de que en sus respectivos ámbitos de competencias, promuevan, soliciten y gestionen la canalización de recursos federales, estatales o particulares, nacionales e internacionales, para la constitución y fortalecimiento del “Fondo Municipal de Apoyo a la Creación Cinematográfica en Guadalajara”, mismos que se canalizarán a través de la cuenta en administración ya citada.*

*Con lo anterior, dejamos patente el reconocimiento expreso sobre la escasez de recursos. Por ello, es necesario incentivar la participación de los ámbitos de gobierno federal y estatal, así como de instancias particulares, en los grandes proyectos municipales.*

*Hablamos de grandes proyectos porque reconocemos una vez más la importancia que reviste el que Guadalajara sea sede y locación de producciones cinematográficas. Debemos apoyar esas acciones, pero reiteramos, con orden, con transparencia y con reglas claras.*

*Hoy ponemos a consideración una propuesta que recoge esa naturaleza. Que implica repercusiones presupuestales, sí, pero que de ser aprobada, vendrá a dar orden en la entrega de apoyos a la industria cinematográfica, buscando que sólo sea el comienzo y que de la misma forma, se regulen los apoyos, subsidios y financiamientos que entrega el Municipio.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*Así, el llamado es nuevamente a trabajar con orden, como requisito indispensable para atender las legítimas demandas de la ciudadanía.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 fracción X, 85, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4 numeral 41, 37 fracción II, 38 fracción II, 40, 41, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 76, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes, solicitando sea turnada a la comisión edilicia de Cultura, así como a la de Hacienda Pública, por ser materia de su competencia, la siguiente iniciativa de:*

#### **DECRETO.**

**SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL “FONDO MUNICIPAL DE APOYO A LA CREACIÓN CINEMATOGRAFICA EN GUADALAJARA”.**

*PRIMERO. Se aprueba la creación del “Fondo Municipal de Apoyo a la Creación Cinematográfica en Guadalajara”, como instrumento para incentivar y apoyar la realización de cortometrajes, largometrajes y documentales, que se filmen en Guadalajara y representen la creación de fuentes de empleo, así como una retribución clara a la ciudad, en el ámbito del desarrollo cultural de los tapatíos.*

*A través de este fondo, se apoyará también a muestras, festivales, certámenes, concursos, coloquios y demás eventos, que promuevan la realización o la actividad fílmica en el Municipio de Guadalajara.*

*SEGUNDO. La Dirección General de Cultura será la dependencia encargada de administrar el citado fondo.*

*Así mismo, corresponderá a la Dirección General de Cultura emitir las reglas de operación bajo las cuales deberá funcionar el fondo, debiéndolas enviar al Ayuntamiento, para su aprobación, en un plazo de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto.*

*En todo caso, las citadas reglas deberán contemplar la obligación para los beneficiados, de comprobar el uso de los recursos, en los términos de lo dispuesto por las normas legales y reglamentarias aplicables.*

*De igual forma, deberán establecer las acciones a que se obligan los beneficiados, a fin de fortalecer el desarrollo cultural en el Municipio de Guadalajara.*

*TERCERO. Los recursos para la constitución del “Fondo Municipal de Apoyo a la Creación Cinematográfica en Guadalajara” serán tomados de las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara.*

*CUARTO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que aperture una cuenta en administración a fin de que los particulares que así lo tengan a bien, puedan apoyar de La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*forma complementaria a la autoridad municipal en la constitución y fortalecimiento del “Fondo Municipal de Apoyo a la Creación Cinematográfica en Guadalajara”, en los términos de capítulo II, del Reglamento de las Aportaciones y Donaciones de Particulares para Fines Específicos del Municipio de Guadalajara y del presente decreto.*

*Se instruye a la Tesorería Municipal para que promueva la libre participación de la sociedad en esta cuenta en administración.*

*QUINTO. Se instruye a las Direcciones Generales de Cultura, así como de Promoción Económica, a fin de que en sus respectivos ámbitos de competencias, promuevan, soliciten y gestionen la canalización de recursos federales, estatales o particulares, nacionales e internacionales, para la constitución y fortalecimiento del “Fondo Municipal de Apoyo a la Creación Cinematográfica en Guadalajara”, mismos que se canalizarán a través de la cuenta en administración a que se refiere el artículo cuarto del presente decreto.*

*SEXTO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero a que suscriban la documentación y realicen los procedimientos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.*

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

*PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*TERCERO. Notifíquese el presente decreto a las dependencias y entidades competentes, a efecto de que procedan a darle cabal y exacto cumplimiento.*

*CUARTO. Notifíquese al Congreso del Estado, para los efectos legales de su intervención.*

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración el turno a la Comisión de Hacienda Pública y Cultura, en votación económica les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio:** Y una disculpa a todos compañeros, si la Secretaría General fuera menos burocrática hubiéramos podido entregar previamente las iniciativas.

Iniciativa de decreto para realizar acciones de restauración y remozamiento de la escultura alusiva a Don Mariano Matamoros.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*El suscrito, REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, en uso de la facultad que me confiere las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este gobierno municipal, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO, de conformidad con la siguiente:*

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*En algunas iniciativas ya presentadas, hemos señalado que será preocupación permanente a lo largo de este año 2010, las acciones, obras, festejos y programas para conmemorar el Bicentenario del inicio de la lucha por la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana.*

*En ese tenor, destacamos la necesidad de apresurar el paso. Desde el 1 de enero propusimos continuar con obras y programas ya aprobados, a la vez de enriquecerlas con nuevas acciones y proyectos. Todavía hay tiempo, pero estamos ciertos de la necesidad de empezar a trabajar en tan importante tema. Nuevamente reiteramos nuestro compromiso de trabajo solidario.*

*Por otro lado, las conmemoraciones del Bicentenario y del Centenario, debe servir para reflexionar sobre nuestra historia. Para redescubrir a nuestros personajes históricos, con todas sus luces y sombras. Para aprender de los errores del pasado y aplicarlos al presente, fin que precisamente sigue el conocimiento histórico.*

*Al respecto, el día 3 de febrero, recordamos el sacrificio de un insigne mexicano, de un insurgente patriota que dio la vida en la búsqueda de la independencia de nuestro país: Mariano Matamoros. Personaje olvidado por la historiografía oficial y que hoy proponemos redescubrir a través de unas breves líneas:*

*Nació en la ciudad de México el 14 de agosto. Era hijo de José Matamoros y de Mariana Guridi. Estudió en el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco y en 1789 se recibió de bachiller en artes y teología.*

*Cuando se inició el movimiento insurgente era cura de Jantetelco, en Jonacatepec. Por sospechas de abrigar simpatías por la insurgencia se dio orden de aprehensión en su contra, pero Matamoros logró escapar y se unió a Morelos en Izúcar el 18 de diciembre de 1811. Permaneció en esta población a la salida de aquel jefe hacia Cuautla.*

*A principios de 1812 Matamoros llegó a Taxco, donde el 4 de enero Morelos lo nombró coronel de infantería. A pocos días salieron hacia Tenancingo. De allí, pasaron los insurgentes a Cuautla, a donde entraron el 9 de febrero en el sitio que a esta población puso Félix María Calleja.*

*Matamoros se distinguió por su valor. El 21 de abril salió de Cuautla con Manuel Perdiz para tratar de conseguir víveres para los sitiados. Llegó a Ocuituco y se reunió con Miguel Bravo, pero no lograron llevar alimentos a Cuautla. El 27 de ese mes. Matamoros*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*se reunió con Morelos en Chiautla después de que éste rompió el sitio de Cuautla, y de allí pasó a Izúcar.*

*Allí reorganizó sus tropas y levantó un regimiento de dragones llamado del Apóstol San Pedro, con la divisa "Inmunidad Eclesiástica", como protesta contra el bando emitido por el virrey Venegas el 25 de junio. Morelos lo nombró su segundo en jefe el 12 de septiembre, y el 9 de noviembre siguiente Matamoros se le unió en Tehuacán. Al día siguiente salieron hacia Oaxaca, a donde llegaron el 25 de noviembre. Matamoros se distinguió en el ataque y toma de la ciudad.*

*A principios de febrero de 1813, se dirigió a Yanhuatlán, donde se unió a Morelos el día 15. Matamoros permaneció en dicha población a la salida de aquel jefe insurgente, y en abril siguiente salió en persecución de Manuel Dambrini, realista procedente de Guatemala, a quien derrotó en Tonalá el 19 de ese mes.*

*Regresó entonces a Oaxaca, donde fue recibido triunfalmente el 28 de mayo. Matamoros tuvo algunos desacuerdos con Nicolás Bravo, y el 12 de junio siguiente, en unión de Carlos María de Bustamante, solicitó se le removiera al rumbo de Veracruz y se dejase en su lugar a Mariano Rincón. Morelos, en Acapulco, lo nombró su teniente general. Matamoros pasó de Oaxaca a Yanhuatlán, donde continuó la organización de sus tropas y la fabricación de armas. El 16 de agosto se dirigió a la Mixteca para tratar de recuperar Izúcar, pero el 21 de septiembre Morelos le ordenó auxiliar a Nicolás Bravo, sitiado en San Juan Coscomatepec. Matamoros no llegó a tiempo para evitar la derrota de Bravo.*

*Matamoros se estableció después en Tehuizingo, pero acudió al llamado de Morelos para atacar Valladolid, y en diciembre se reunió con él y otros jefes insurgentes en Cutzamala. Pasaron después a Huetamo, Tacámbaro y Tiripetío.*

*En Llano Grande, Matamoros fue encargado el 20 de diciembre de conseguir el carbón suficiente para pintar las caras y manos de las tropas para atacar Valladolid. El 23 de diciembre iniciaron el ataque, pero fueron derrotados por Ciriaco de Llano y Agustín de Iturbide.*

*Los insurgentes se retiraron por Chupío y Puruarán, donde el 5 de enero de 1814, Llano e Iturbide los atacaron de nuevo y Matamoros, quien estaba al mando de las tropas insurgentes, fue hecho prisionero por el dragón José Eusebio Rodríguez. Se le condujo preso a Pátzcuaro, donde entró el 12 de enero, y 3 días después llegó a Valladolid. En esta ciudad se le instruyó causa, y el 21 de ese mes firmó su retractación.*

*A pesar de la oferta hecha por Morelos el 24 de ese mes de entregar 200 prisioneros realistas a cambio de Matamoros, éste fue fusilado el 3 de febrero en los portales de la plaza. El Congreso de 1823 declaró a don Mariano Matamoros benemérito de la patria y mandó escribir con letras de oro su nombre en el salón de sesiones. Los restos del héroe, depositados provisionalmente en la capilla de los Terceros de San Francisco, de Morelia, la tarde de la ejecución, fueron trasladados a México en 1823 y enterrados en el Altar de Los Remedios de la Catedral de México. Sus restos descansan ahora en la columna de la Independencia.<sup>1</sup>*

<sup>1</sup> Fuente: Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*Esta es pues, una breve semblanza del héroe insurgente Mariano Matamoros. Guadalajara recuerda su legado con una sencilla escultura, que se ubica en el cruce de las avenidas Ávila Camacho y Enrique Díaz de León. La escultura presenta el día de hoy, un triste estado. La misma ha perdido la espada y requiere de remozamiento urgente.*

*Por otro lado, el camellón en el que se encuentra la misma, se encuentra sucio y presenta descuido. Por lo anterior, es que ponemos a consideración la presente iniciativa, a fin de llevar a cabo los trabajos de restauración y remozamiento de la escultura, así como del espacio en el que se encuentra.*

*Lo anterior, además de ser una obligación moral, representa el cumplimiento de la ley estatal en materia de patrimonio cultural y natural, mismo que nos obliga a dar mantenimiento a esculturas, plazas, paseos, monumentos y demás elementos patrimoniales de tal naturaleza.*

*Queda claro que la presente iniciativa implica erogación de recursos, pero como hemos señalado, es lo mínimo que podemos hacer en el marco del el Bicentenario del inicio de la lucha por la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana.*

*Por otro lado, es claro que tenemos que invertir para continuar mejorando nuestra ciudad. Lo anterior, es una tarea que debemos realizar a lo largo del presente gobierno municipal, en beneficio de Guadalajara y de nuestra gente.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 fracción X, 85, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4 numeral 41, 37 fracción II, 38 fracción II, 40, 41, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 76, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes, solicitando sea turnada a la comisión de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, así como a la de Cultura, por ser materia de su competencia, la siguiente iniciativa de:*

### DECRETO QUE APRUEBA REALIZAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y REMOZAMIENTO DE LA ESCULTURA ALUSIVA A DON MARIANO MATAMOROS.

*PRIMERO. Se aprueba realizar acciones de restauración y remozamiento de la escultura alusiva a Don Mariano Matamoros, ubicada en el camellón de la avenida Enrique Díaz de León en su cruce con avenida Ávila Camacho.*

*Las acciones a que se refiere este artículo deberán incluir además, el remozamiento del camellón donde se ubica la escultura citada, las cuales deberán ser ejecutadas por las dependencias municipales competentes.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*SEGUNDO. Los recursos para la realización de las obras públicas y acciones a que se refiere el presente decreto serán tomados de la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara y se enmarcarán en los preparativos para la conmemoración del Bicentenario del inicio de la lucha por la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana.*

*TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que continúe promoviendo la libre participación de la sociedad en la cuenta en administración aperturada para que los particulares puedan apoyar de forma complementaria a la autoridad municipal en la realización de las obras a que se refiere el presente decreto, así como en general, para la organización de los festejos con motivo del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, en los términos de Capítulo II del Reglamento de las Aportaciones y Donaciones de Particulares para Fines Específicos del Municipio de Guadalajara y del presente decreto.*

*CUARTO. Se instruye a las Direcciones Generales de Promoción Social, Educación, Cultura y Obras Públicas, así como al Patronato del Centro Histórico y al Consejo de Colaboración Municipal, a fin de que en sus respectivos ámbitos de competencias, promuevan, soliciten y gestionen la canalización de recursos federales, estatales o particulares, para las obras a que se refiere el presente decreto, así como en general, para la organización de los festejos con motivo del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.*

*QUINTO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.*

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

*PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, el turno a la Comisión de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, en votación económica les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio:** Presidente, bien lo comentó, hace unos momentos, la siguiente iniciativa en correlación al Comité del Bicentenario, pero en días pasados que estuvo la Directora de Cultura con los integrantes de la comisión misma, nos comentaba ella que no estaba instalado todo el Comité del Bicentenario razón por ello es que los integrantes de la comisión nos comprometimos a proponerlo, si usted nos

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

dice que ya está instalado en el Ayuntamiento de Guadalajara, ya al momento de dictaminar en gobernación, reglamentos y vigilancia la comisión será lo de menos pero cumpla con esta encomienda en la comisión, que esta iniciativa de acuerdo que crea el Comité del Bicentenario del inicio del movimiento de independencia nacional y el Centenario de la Revolución Mexicana, como órgano interdisciplinario, temporal encargado de coadyuvar en la preparación del programa de festejos por el Bicentenario y Centenario, así como las demás acciones, eventos y actos relativos y darle seguimiento a los mismos.

*El que suscribe, REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, en uso de la facultad que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción I y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de acuerdo, de conformidad a la siguiente:*

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*En diferentes iniciativas hemos insistido en la necesidad de consolidar los trabajos relativos para conmemorar el Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana.*

*Destacamos nuevamente que las conmemoraciones del Bicentenario y del Centenario, deben servir para reflexionar sobre nuestra historia. Para redescubrir a nuestros personajes históricos, con todas sus luces y sombras. Para aprender de los errores del pasado y aplicar esas experiencias al presente, fin que precisamente sigue el conocimiento histórico.*

*En ese tenor, en la reciente reunión que sostuvo la Comisión Edilicia de Cultura con la doctora Myriam Vachéz Plagnol, Directora General de Cultura, dicha funcionaria planteó la propuesta de establecer un órgano que coadyuve y dé seguimiento a los citados trabajos relativos al Bicentenario y Centenario.*

*Al respecto, en la administración pasada existió un órgano interdisciplinario, que sin embargo, nunca tuvo existencia formal, razón por la cual, la Directora General de Cultura propuso que presentáramos dicha iniciativa, comprometiéndonos a ello.*

*En ese tenor, se propone el Comité del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana, integrado por los presidentes de las comisiones edilicias competentes, así como por la Directora General de Cultura y el Vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana.*

*Se propone así, un órgano especial, de carácter temporal y que se encargue de coadyuvar en la preparación del programa y demás acciones relativas al Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*Revolución Mexicana, así como darle seguimiento a las mismas, debiendo presentar informe al Ayuntamiento, en el año 2011, una vez concluidos los festejos y terminando así sus labores.*

*Lo anterior, en el tenor de propuestas de similar naturaleza que se han presentado ya, en el seno de este órgano de gobierno municipal. Así mismo, respetando de forma completa las atribuciones que nuestro marco reglamentario asigna por un lado, a las propias comisiones edilicias, así como a las diferentes dependencias y entidades que integran la administración pública municipal.*

*De esta forma, reiteramos una vez más el compromiso de trabajo y sobretodo, la importancia que debe tener para la ciudad, los festejos por el Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana.*

*Por lo expuesto y en los términos de las fracciones II, V, VI y XIII del artículo 37, la fracción I, II y VII del numeral 50 y 68 párrafo segundo de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, así como lo dispuesto en los artículos 76, 81 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando se turne a las comisiones de Cultura y Gobernación, Reglamentos y Vigilancia por ser materia de su competencia, tenemos a bien someter ante este cuerpo edilicio el siguiente acuerdo:*

#### **ACUERDO:**

*PRIMERO. Se aprueba la creación del Comité de Festejos del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana, como órgano interdisciplinario temporal, encargado de coadyuvar en la preparación del Programa de festejos por el Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana, así como en las demás acciones, eventos, programas y actos relativos, y darle seguimiento a los mismos.*

*SEGUNDO. El Comité de Festejos del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana se integra por las siguientes personas:*

- I. El Presidente de la Comisión de Cultura;*
- II. El Presidente de la Comisión de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos;*
- III. La Presidenta de la Comisión de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas;*
- IV. La Directora General de Cultura; y*
- V. El Vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana.*

*El Comité funcionará bajo la presidencia de la Directora General de Cultura y a sus reuniones de trabajo podrán ser invitados ediles y servidores públicos con competencia en la materia.*

*El Comité se extinguirá en el año 2011, una vez presentado su informe final al Ayuntamiento relativo al seguimiento de los trabajos para conmemorar el Bicentenario del*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana.*

*TERCERO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.*

**El señor Presidente Municipal:** Nada más de manera aclaratoria, es la instalación del Consejo del Instituto Cultural Cabañas que se refería específicamente a la anterior y en ésta el turno que se propone es a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia. Está a su consideración, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

**El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio:** Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Gracias. En turno el Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.

**El Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña:** Con su venia ciudadano Presidente. Compañeros regidores.

El que suscribe Karlos Ramsses Machado Magaña, someto a la consideración de este órgano de gobierno, iniciativa de acuerdo con turno a comisión en la que se propone el Reglamento de la Policía Preventiva del Municipio de Guadalajara, tal como se establece en las reformas recientes a la legislación federal, asimismo un acuerdo económico por el que se invita a la Comisión de Seguridad Pública del Congreso del Estado a publicar la Ley Estatal de Seguridad Pública acorde a los lineamientos de la federación, lo anterior debido a que hace más de un año fue aprobada y publicada la Ley General del Sistema de Seguridad Pública.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de enero del 2009, que establece la necesidad de ajustar la legislación estatal a los criterios del sistema nacional de seguridad pública, dentro de las bases señaladas en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las instituciones de seguridad pública de la Federación del Distrito Federal, de los estados y de los municipios en el ámbito de su competencia y en los términos de la citada ley, deberán coordinarse para realizar acciones tales como la implementación de mecanismos de evaluación en la aplicación de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

los fondos de ayuda federal para la seguridad pública. En el capítulo segundo de la citada ley en el tema de las cancelaciones, suspensión de la administración de los recursos, particularmente en el artículo 144 se establece que el pleno del consejo nacional resolverá la cancelación o suspensión de los recursos a que se refiere el artículo 142 de dicha ley.

A las entidades federativas o en su caso municipios que incurran en lo siguiente:

Establecer y ejecutar, un modelo básico distinto al determinado por el Consejo Nacional. Lo anterior podría traer consecuencias para el estado de Jalisco y sus municipios, pues al no haber aprobado la ley estatal de seguridad pública conforme a los lineamientos del sistema nacional de seguridad pública, estamos incurriendo en un incumplimiento que pone en riesgo las transferencias federales del subsidio para la seguridad pública de los municipios, conocido como SUBSEMUN. Estos fondos están destinados al fortalecimiento de las corporaciones policiacas, estamos hablando de un subsidio orientado a la adquisición de vehículos, armamento, equipo táctico a la mejora de la infraestructura de las corporaciones y apoyar la profesionalización de los cuerpos policiacos, y rubros tales como la nivelación de sueldos y el aseguramiento, suministro, intercambio sistematización y homologación de la información en materia de seguridad pública, es decir, fondos estratégicos para la el cumplimiento de lo establecido en el sistema nacional de seguridad pública en los municipios del estado de Jalisco, es por ello que someto a la consideración de ustedes compañeros regidores, iniciativa con turno a comisión con fundamento en los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 40 fracción I y II del artículo de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo primero fracción II 88 y 89 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

En la que presento propuesta del Reglamento de Policía Preventiva del Municipio de Guadalajara acorde a los lineamientos del sistema nacional de seguridad pública, lo anterior con turno a las comisiones de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como Seguridad Ciudadana y Prevención Social, para su estudio, análisis y en su caso aprobación y al mismo tiempo, presento un acuerdo económico por el que se invita al titular de la Comisión de Seguridad Pública del Congreso del Estado de Jalisco, tenga bien

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

someter al Pleno del Congreso del Estado de Jalisco la aprobación de la Ley Estatal de Seguridad Pública conforme a lo que establece la legislación federal vigente.

Es cuanto ciudadano Presidente.

*El Ayuntamiento de Guadalajara, asume el compromiso de la seguridad pública, de tal manera que se suma a la federación en la materia de seguridad pública, prueba de ello se presentó el nuevo modelo de Reglamento de la Policía Preventiva del Municipio de Guadalajara, acorde al Sistema Nacional de Seguridad Pública, la cual está integrada de la siguiente manera:*

104 Artículos / 25 Capítulos:

- 1.-Organización y Disposiciones Generales.
- 2.-Estructura Orgánica de la Dirección.
- 3.-De la Dirección.
- 4.-De las Facultades del Director.
- 5.-De las Facultades del Comandante.
- 6.-De las Funciones de los Policías de Línea.
- 7.-De los Principios y Deberes del Cuerpo de la Policía Preventiva.

Los logros del ayuntamiento de Guadalajara en este sentido, son los siguientes:

- Reconocimiento internacional como cuerpo de seguridad certificado con estándares generales y homologados a nivel internacional.
- Incrementar la calidad de servicio policial en beneficio del ciudadano a estándares internacionales, rompiendo con prácticas obsoletas de operación.
- Regularizar la operatividad, homologada al sistema nacional.
- Seguridad Jurídica en cuanto se apega a los procedimientos establecidos.
- Evaluación y demostración de pericia en manejo de armamento y equipo policial personal y de comunicación, según estándares nacionales e internacionales.
- Logar continuidad en los proyectos municipales que no rompan cada tres años
- Capacitación continua y permanente para todo el personal, en todas las áreas, incluidas, entre otras, la jurídica, de derechos humanos, atención a víctimas del delito, entrenamiento físico y perfiles y evaluaciones psicológicas.
- Incremento de la confianza del ciudadano a la figura policial.
- Transparencia y certeza jurídica en la actuación de los elementos al existir protocolos homologados de operación.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

- Mayor calidad y respuesta en la atención ciudadana en la recepción, canalización y seguimiento de reportes, incluyendo desde luego grupos especiales.
- Optimización de recursos, logística y presupuestos en materia de seguridad.

• Horarios acordes a normas que garanticen un verdadero desarrollo del elemento acorde a sus responsabilidades.

• Facultad de investigación para que pueda coadyuvar con la función de prevención del delito.

• Certificación Internacional, según estándar homologado de CALEA (comisión certificadora de agendas de seguridad pública).

*La presente propuesta va encaminada a la creación del nuevo modelo de la policía de Guadalajara, bajo el reto de crear un modelo de policía científica con trabajos de inteligencia para la prevención.*

**El señor Presidente Municipal:** Se propone el turno a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, está a su consideración, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

**El Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña:** Ciudadano Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Adelante.

**El Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña:** Solamente comentar que ese fue un breve extracto de la iniciativa, solicitando al Secretario General que en el acta correspondiente plasme las iniciativas completas.

**El señor Presidente Municipal:** Así será. Gracias regidor. Tiene el uso de la voz la Regidora María Cristina Macías González.

**La Regidora María Cristina Macías González:** Gracias señor Presidente. Voy hacer también un extracto de tres iniciativas, también solicitando por favor que se incluyan en su totalidad en el acta por favor.

Primera iniciativa de acuerdo que tiene por objeto realizar una revisión de los permisos otorgados en el tianguis dominical denominado Bazar del Trocadero, solicitando sea turnada la presente a la Comisión Edilicia de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

**Ayuntamiento de Guadalajara**  
**Mercados y Centrales de Abasto, con apoyo de las Direcciones de Padrón y Licencias así como de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.**

*La que suscribe, REGIDORA MARIA CRISTINA MACIAS GONZALEZ, en uso de la facultad que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción II y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de acuerdo, de conformidad a la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Bazar del Trocadero, es un tianguis cultural y de antigüedades que se localiza en el camellón de Avenida México los días domingo.*

*Este tianguis es reconocido por la ciudadanía, en virtud de que sirve en ocasiones como paseo dominical para habitantes y visitantes de esta ciudad de Guadalajara, y en donde los paseantes podrán encontrar objetos de arte, artículos decorativos, artículos coleccionables, libros usados así como cualquier otro artículo que pueda ser considerado como antigüedad.*

*Este Bazar, se rige por lo dispuesto en el Reglamento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, con relación a la regulación para los tianguis municipales en lo particular, y respecto del tipo de bienes, productos y subproductos susceptibles de comercialización dentro del bazar, se sujetan a lo señalado en las disposiciones administrativas que para ese fin fueron creadas.*

*Ahora bien, entendiendo que es un tianguis que debe funcionar de conformidad a una reglamentación municipal establecida, que se considera oportuno, el que en este momento, se revise la situación que guarda dicho tianguis dominical conocido como el Bazar del Trocadero, en cuanto a su funcionalidad y permisos existentes del mismo.*

*Esto deriva de solicitud que en fecha reciente la suscrita tuvo a bien recibir, en donde un particular hace del conocimiento, que desde el año 2004 ha tratado de obtener de manera legal su permiso en este bazar, y que a la fecha no lo ha logrado, manifestando que si bien es cierto en este momento continua cada domingo asistiendo al mismo, ha observado a gente con un menor tiempo de asistir, que una vez concluido su trámite, adquiere el permiso correspondiente por parte de este Ayuntamiento. Hace mención en su escrito que para el año 2007 trató de nueva cuenta realizar el trámite correspondiente con un número de folio 4607 de ese año, sin que hasta el momento haya tenido respuesta alguna.*

*Así las cosas, y teniendo como órgano de gobierno el deber de velar porque la ciudadanía encuentre en nosotros solución a cada una de las necesidades que manifiesta, es que tengo a bien presentar esta iniciativa para que desde este seno del Ayuntamiento, La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*se analice la situación que aguardan los permisos en este tianguis dominical denominado Bazar del Trocadero, ya que por los comentarios vertidos por el ciudadano Mario Enrique del Valle Flores, se otorgan sin observar del todo la reglamentación municipal vigente para ello, advirtiendo que por el tiempo que esta persona se ha establecido en dicho camellón, se puede manifestar que ya cuenta con derechos adquiridos con anterioridad.*

*En virtud de lo anterior, es que considero necesaria la revisión puntual de este tema, para con ello, ciudadanos como este que acude a nosotros como gobernantes, encuentre respuesta a su petición, y a la par, revisar lo concerniente al otorgamiento de permisos en este tipo de tianguis, los cuales cuentan con una reglamentación puntual para ello.*

*Debemos de otorgar respuesta a todo aquel habitante tapatío que se allega con solicitudes, y es esta una de las principales causas que originan la presente iniciativa, pero a la par, debemos de considerar que debemos en todo momento regirnos por normas y reglamentos para otorgar permisos o en su caso licencias, las cuales al parecer en ocasiones se dejan de aplicar, por lo que reitero, estamos a tiempo de analizar la situación que guarda el mismo, para corregir hechos pasados en este Bazar del Trocadero.*

*Las repercusiones que se observan son mínimas, en virtud de que presupuestalmente no causa derivación alguna, al ser eminentemente con los recursos propios de este ayuntamiento la revisión de los permisos a través de la Dirección de Padrón y Licencias y la Dirección de Inspección y Vigilancia, en el cumplimiento de sus funciones respectivamente.*

*Económicamente tampoco se observa repercusión, al no existir erogación alguna para ello. Socialmente, estaremos otorgando respuesta a una solicitud ciudadana, que confía en este órgano de gobierno en su actuar, y jurídicamente, estaremos buscando que todo permiso que se otorgue en dicho lugar, esté debidamente fundado y apegado a las leyes y reglamentos establecidos para este fin.*

*Es pues que la suscrita solicita sea turnada la presente a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto por ser materia de su competencia, y que sea a través de ésta, en donde sea llevada a cabo la revisión puntual de los permisos existentes dentro del Bazar del Trocadero, en coadyuvancia con las Direcciones de Padrón y Licencias así como de Inspección y Vigilancia de este Ayuntamiento de Guadalajara.*

*Por lo expuesto y en los términos de las fracciones II, V, VI y XIII del artículo 37, la fracción I, II y VII del numeral 50 y 68 párrafo segundo de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, así como lo dispuesto en los artículos 76, 81 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento, la suscrita someto a la consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación, los términos del siguiente:*

#### **A C U E R D O :**

*PRIMERO.- Se instruye al Titular de la Dirección de Dirección de Padrón y Licencias así como al de Inspección y Vigilancia, ambos de este Ayuntamiento, para que en La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*cumplimiento de sus funciones establecidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, realicen una revisión de los permisos otorgados en el tianguis dominical denominado Bazar del Trocadero, para con ello, contar con un padrón actualizado y de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia. Una vez realizado lo anterior, remítase a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.*

*SEGUNDO.- Notifíquese al Titular de la Dirección de Padrón y Licencias así como al de Inspección y Vigilancia, ambos de este Ayuntamiento, a fin de establecer el contacto y coordinación necesarios para el cumplimiento del punto de acuerdo anterior.*

*TERCERO.- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Síndico de éste Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.*

**El señor Presidente Municipal:** Se propone el turno a la Comisión de Mercados y Centrales de Abasto y a la Comisión de Gobernación Reglamentos y Vigilancia, está a su consideración, si es de aprobarse favor de manifestarlo...Aprobado.

**La Regidora María Cristina Macías González:** Iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto reformar el artículo 14 fracción V del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios y el artículo 14 fracción II del Reglamento para los espectáculos del municipio de Guadalajara, proponiendo se turne a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, como convocante y la de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas y Seguridad Ciudadana y Prevención Social como coadyuvantes.

*La que suscribe REGIDORA MARIA CRISTINA MACIAS GONZALEZ, en el uso de la facultad que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 76, fracción II, 78 fracción II, y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de éste órgano de gobierno municipal, la siguiente Iniciativa de Ordenamiento con Turno a Comisión, que tiene por objeto reformar el artículo 14, fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industrial y de Prestación de Servicios, y el artículo 14, fracción II del Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara de conformidad con la siguiente:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En continuidad con la serie de trabajos que, como autoridad, hemos emprendido, para regular y mejorar el funcionamiento de los lugares de eventos y esparcimiento públicos y La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*privados, estamos tomando acciones reales y concretas, que se encaminan a garantizar la seguridad de las personas que acuden a los mismos, lo anterior debido a los hechos que se han suscitado con mayor fuerza en los últimos días, no solo en nuestra ciudad, sino en toda la República Mexicana y que no podemos permitir sigan sucediendo.*

*Uno de los mayores problemas que actualmente nos aquejan, es concerniente a las medidas de seguridad inapropiadas para realizar una pronta y eficaz evacuación de las personas que acuden a eventos en lugares cerrados, ya que las salidas de emergencias muchas veces carecen de la señalética correspondiente, y las puertas se encuentran en lugares poco accesibles al público, además de que su funcionalidad es casi nula, ya que la mayoría de éstas puertas abren hacia al interior del lugar, entorpeciendo el flujo de personas, que en un momento de emergencia, se amotinan junto a la puerta buscando salir lo más rápido posible y causando una contingencia aun mayor, ya que se generan atropellamientos, llegando al extremo de que algunas personas han perdido la vida, irónicamente no por el incidente principal, sino el simple hecho de no poder salir del lugar que se encuentre en peligro, por citar algún ejemplo, tenemos el lamentable caso del "News Divne" tragedia ocurrida en junio de 2008 y que nunca se nos olvidará.*

*"Numerosos jóvenes se agolparon para salir de una discoteca en la capital de México y causaron un tropel que dejó al menos 12 muertos por asfixia la tarde del viernes, informó la policía..... " 1*

*Sucesos como éste, no deben de pasar por alto y si en cambio tomarlo como punta de lanza, para la urgente toma de decisiones y acciones tendientes a reducir al mínimo la posibilidad de diestros en los lugares que, en principio, se han constituido para la diversión y esparcimiento.*

*Es por eso que en el cumplimiento de nuestro deber, debemos velar por el bienestar y la seguridad de los tapatíos, haciendo las reformas reglamentarias correspondientes, con la clara intención de buscar mecanismos preventivos adecuados que, en caso de contingencias o eventualidades, eviten el colapso y la aglomeración de las personas al querer salir con urgencia de los espacios cerrados.*

*Así pues, la intención de la presente iniciativa es fijar dentro del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios y del Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara, la obligatoriedad a los titulares de los diversos establecimientos, a los que acude un gran número de personas, como centros nocturnos, discotecas y lugares para eventos deportivos o de espectáculos, tener salidas de emergencia correctamente señaladas, con libre acceso y cuyas puertas abran hacia el exterior del inmueble, para facilitar la rápida evacuación de personas en caso de contingencia, evitando así un siniestro mayor.*

1. <http://noticias.terra.com/articulo/html/act1302759.htm>

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Las citadas reformas corresponden, al margen reglamentario que establece el numeral 1, fracción V, del artículo 14 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios, que a la letra dice:*

#### *“CAPÍTULO III*

*De las obligaciones de los titulares de los giros.*

*Artículo 14.*

*1. Son obligaciones de los titulares de los giros a que se refiere este reglamento: de la I a la IV.....*

*V. Señalar las salidas de emergencia y medidas de seguridad en casos necesarios.*

*De la VI a la XVI.....”*

*Para quedar como sigue:*

#### *“CAPÍTULO III*

*De las obligaciones de los titulares de los giros.*

*Artículo 14.*

*2. Son obligaciones de los titulares de los giros a que se refiere este reglamento: de la I a la IV.....*

*V. Contar con salidas de emergencia correctamente señaladas y habilitar las mismas con puertas que abran hacia el exterior del inmueble, a fin de favorecer el flujo de personas durante una posible eventualidad o siniestro.*

*De la VI a la XVI.....”*

*Y a la fracción II del artículo 14 del Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara, que a la letra dice:*

*“Artículo 14.- Las personas responsables de los locales ubicados en el municipio en los que se presenten eventos o espectáculos, deberán cumplir con los siguientes requisitos y lineamientos:*

*I.....*

*II. Permanecer libres las puertas. En aquellos en los que se presente algún espectáculo que por su naturaleza requiera mantener cerradas las puertas durante las funciones, las salidas de emergencia deberán contar con un mecanismo que permita abrirlas instantáneamente cuando la ocasión lo exija.”*

*De la III a la X.....”*

*Para quedar como sigue:*

*“Artículo 14.- Las personas responsables de los locales ubicados en el municipio en los que se presenten eventos o espectáculos, deberán cumplir con los siguientes requisitos y lineamientos:*

*I.....*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

*II. En aquellos locales en los que durante el horario de su funcionamiento se mantengan cerradas las puertas, las salidas de emergencia deberán estar correctamente señaladas y despejadas permanentemente, así como deberán contar con un mecanismo que permita abrirlas hacia el exterior del inmueble de manera inmediata en caso de eventualidad o siniestro.”*

*De la III a la X.....”*

*En el tenor de la emergencia aquí señalada, expongo la presente iniciativa de Ordenamiento con Turno a Comisión, proponiendo resuelva el objetivo de merito la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante y la de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas y Seguridad Ciudadana y Prevención Social como coadyuvantes.*

*Por lo anteriormente expuesto y en los términos de las fracciones II, V, VI y IX del artículo 37, la fracción I, II y VII del numeral 50 y 68 párrafo segundo de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, así como lo dispuesto en los artículos 76, 78 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, tengo a bien someter ante este cuerpo edilicio el siguiente:*

#### ORDENAMIENTO:

*PRIMERO. Se aprueban las reformas al artículo 14, numeral 1, fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios, para quedar como a continuación se describe:*

#### “CAPÍTULO III

#### De las obligaciones de los titulares de los giros.

*Artículo 14.*

*3. Son obligaciones de los titulares de los giros a que se refiere este reglamento: de la I a la IV.....*

*V. Contar con salidas de emergencia correctamente señaladas y habilitar las mismas con puertas que abran hacia el exterior del inmueble, a fin de favorecer el flujo de personas durante una posible eventualidad o siniestro.*

*De la VI a la XVI.....”*

*Y al artículo 14, fracción II, del Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara, para que quede como a continuación se describe:*

*“Artículo 14.- Las personas responsables de los locales ubicados en el municipio en los que se presenten eventos o espectáculos, deberán cumplir con los siguientes requisitos y lineamientos:*

*I.....*

*II. En aquellos locales en los que durante el horario de su funcionamiento se mantengan cerradas las puertas, las salidas de emergencia deberán estar correctamente señaladas y despejadas permanentemente, así como deberán contar con un mecanismo que permita abrirlas hacia el exterior del inmueble de manera inmediata en caso de eventualidad o siniestro.”*

*De la III a la X.....”*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*Los cuales establecen la obligatoriedad para que los titulares de los giros y personas responsables de los locales ubicados en el municipio de Guadalajara, tales como centros nocturnos, discotecas y lugares donde se realizan eventos deportivos o de espectáculos, implementen medidas de seguridad que impida el amotinamiento de las personas en las salidas de emergencia, atendiendo a su correctamente señalética y habilitando las mismas con puertas que abran hacia el exterior del inmueble, a fin de favorecer el flujo de personas durante una posible eventualidad o siniestro.*

#### **TRANSITORIOS**

*PRIMERO. Publíquense las presentes reformas en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*SEGUNDO. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.*

*TERCERO. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.*

*CUARTO. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de éstas al Honorable Congreso del Estado, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

*QUINTO. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia de este Municipio de Guadalajara, a verificar el cumplimiento del artículo 14, numeral 1, fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios, así como del artículo 14, fracción II, del Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara, a fin de brindar una mayor seguridad a los asistentes a eventos o espectáculos de cualquier índole que se lleven a cabo en lugares a puerta cerrada, y en caso de incumplimiento, aplicar las sanciones correspondientes.*

*SEGUNDO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.*

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración el turno a Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y a la Comisión de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

**La Regidora María Cristina Macías González:** Iniciativa de acuerdo con turno a comisión para que se apruebe la entrega de un apoyo económico

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

por la cantidad de \$1'113,177.76 para la realización del Encuentro Internacional de Baile 2010, solicitando sea turnada para su estudio análisis y dictaminación a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante, así como a la de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas como coadyuvante.

*La que suscribe, REGIDORA MARIA CRISTINA MACIAS GONZALEZ, en uso de la facultad que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción II y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, de conformidad a la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El baile es la ejecución de movimientos utilizando la música con el cuerpo, los brazos y las piernas, con carácter lúdico, religioso o artístico. Es el teatro no hablado. Es una forma de expresar sentimientos y emociones a través de gestos finos, armoniosos y coordinados, la transformación del esfuerzo en gracia.*

*Por ello se dice que estudiar danza es aprender el lenguaje no verbal. Es una de las artes donde las personas como individuos son el material. Es un arte bello, expresivo y emocionante. Como toda expresión de arte es un lenguaje universal, lo que la hace comprensible en todos los niveles. La danza ha formado parte de la historia de la humanidad desde tiempo inmemorial, es decir, el hombre se ha manifestado a través de este arte desde su aparición en la tierra, y a través de la cual hemos podido observar costumbres, tradiciones y culturas.*

*Es decir, los primeros bailes o danzas que encontramos en la historia se realizaban con carácter de ritual con la finalidad de adorar al sol o a la luna, animales o cosechas, además de que servían para adorar a los dioses. Con el paso del tiempo, el baile pasó a considerarse como un entretenimiento o como un espectáculo público.*

*Con todo lo anterior, observamos que la danza a la fecha es considerada como un medio de comunicación entre los seres humanos, pueblos y sociedades. Por ello, es que la suscrita presenta esta iniciativa con la finalidad de apoyar un encuentro internacional de baile, con lo cual estaremos fomentando la cultura en nuestro Municipio de Guadalajara.*

*Y es que como órgano de gobierno, debemos coadyuvar con este tipo de eventos, que lo único que conllevan es lograr que el municipio tenga intervención directa con diversas culturas. Esto es, los espectáculos de cualquier género que se organizan para el público son un aspecto esencial para el desarrollo de la sociedad, para el esparcimiento de los mismos, y por ende, debemos ser comprometidos con la realización de los mismos, en virtud de que de llegarse a realizar, los únicos beneficiados serán los ciudadanos de este Municipio.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*Así las cosas y como Presidenta de la Comisión de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, tuve a bien recibir oficio suscrito por el licenciado José Ricardo Martínez Hernández, Presidente de la Asociación de Baile y Danza Deportiva del Estado de Jalisco, el cual solicita apoyo económico para la realización del evento denominado Encuentro Internacional de Bailarines 2010, el cual tendría como verificativo en el mes de julio del presente año, y cuyo principal objetivo son los festejos conmemorativos al Centenario de la Revolución y el Bicentenario de la Independencia de nuestro país.*

*Cabe mencionar que en el año 2009, tuvo a bien realizarse el Encuentro Internacional 2009 en las instalaciones del Centro de la Amistad, el cual contó con compañías invitadas de diversos países como bien lo son Colombia, Panamá, Brasil así como nacionales como lo fueron de Puebla, Guanajuato, Michoacán y Chiapas.*

*Contando con un antecedente de una realización de este tipo de eventos en donde las compañías que fueron participantes son consideradas profesionales y de alto rendimiento, que la suscrita observa que el llevarse de nueva cuenta un acontecimiento similar, sería beneficioso para un Municipio como el nuestro, en el cual la cultura forma parte intrínseca del mismo.*

*Estamos en el entendido que dicho programa estará totalmente avalado por la Asociación de Baile y Danza Deportiva del Estado de Jalisco A.C así como de la Federación Mexicana de Baile, a través de la academia de baile denominada Mr. Ritmo que es la academia de baile mas prestigiada del país, por ser la única que cuenta con la especialidad en cada ritmo mediante la aportación profesional de diferentes instructores, quienes a la vez, se mantienen actualizados en su ramo.*

*Además, Mr. Ritmo ha coadyuvado con este Ayuntamiento de Guadalajara en un sinnúmero de eventos culturales, esto de la mano con la dependencia municipal Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas con su proyecto denominado Semanas Culturales Panamericanas, en donde se contó con eventos llenos de baile de diversos géneros, y en donde la ciudadanía tuvo a bien contar con clases y mejor conocimiento de las danzas ahí expuestas.*

*Por ello, es que el objeto y fin que persigue la presente iniciativa es el de apoyar económicamente a esta asociación con la finalidad de que pueda llevarse a cabo el Encuentro Internacional de Baile, siendo atractivo para la propia ciudadanía y teniendo como resultado que nuestro estado sea categorizado como un impulsor de la cultura.*

*La aportación que se está solicitando es por la cantidad de \$1'113,177.76 (Un millón ciento trece mil ciento setenta y siete pesos 76/100 M.N) cuya relación de gastos se anexa a la presente, con la finalidad de que en su momento sean analizadas y valoradas por las comisiones edilicias dictaminadoras.*

*Las repercusiones que se observan son en el ámbito económico, es decir, en lo presupuestal, al tener que erogar la cantidad antes mencionada a favor de la realización del evento, así como social, al otorgar como municipio un momento de esparcimiento a la sociedad en general. No contando con repercusión jurídica alguna, más que el de*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

realizarse el evento apegado a la reglamentación municipal específica para la realización de los mismos.

*Por lo tanto, solicito sea turnada la presente iniciativa para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante así como a la de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas como coadyuvante por ser materia de sus respectivas competencias.*

*Por lo expuesto y en los términos de las fracciones II, V, VI y XIII del artículo 37, la fracción I, II y VII del numeral 50 y 68 párrafo segundo de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, así como lo dispuesto en los artículos 76, 81 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento, la suscrita someto a la consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación, los términos del siguiente:*

#### A C U E R D O:

*PRIMERO.- Se aprueba la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$1'113,177.76 (Un millón ciento trece mil ciento setenta y siete pesos 76/100 M.N) para la realización del Encuentro Internacional de Baile 2010, a llevarse a cabo en el mes de julio del presente año.*

*SEGUNDO. Se autorizan las transferencias correspondientes al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal del año 2010, para la sustentación del mismo, conforme al presente acuerdo.*

*TERCERO. Instrúyase al Presidente Municipal y Tesorero para que realicen las acciones pertinentes para el cumplimiento del punto segundo del presente acuerdo.*

*CUARTO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.*

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración el turno que se propone, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

**La Regidora María Cristina Macías González:** Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Gracias. En el uso de la voz la Regidora Dulce Roberta García Campos.

**La Regidora Dulce Roberta García Campos:** Con su venia señor Presidente. Voy a dar un extracto de las iniciativas que voy a presentar, voy a presentar dos, solicitando a Secretaría General plasme las iniciativas completas.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

Desde la construcción y creación de la Plaza Guadalajara, durante la administración 2004-2006, este espacio comercial fue concebido como una política pública de contención para brindar una alternativa al creciente conflicto entre comercio establecido y comercio informal que se ejercía en el primer cuadro de la ciudad. Aunado a que, por razones de estética y coordinación de dicha modalidad de comercio, fue necesario diseñar este proyecto, también se observó una oportunidad para concretar un apoyo sólido para aquellos comerciantes que quisieran establecerse de manera formal en el municipio y, abatir de esta manera el comercio ambulante.

Las intenciones de este proyecto, aunque válidas, nunca fueron clarificadas por parte de la autoridad Municipal correspondiente, a decir de quienes participaron dando seguimiento al proyecto y que decidieron en su postura de continuar en el ambulante, para integrarse a los espacios comerciales que se ofrecían desde el Fideicomiso creado para la operación de la plaza.

Ante esta situación, el problema administrativo que prevalece en la Plaza Guadalajara ha sido manifestado en múltiples ocasiones por los comerciantes hacia quienes serían las autoridades delegadas y correspondientes para dar una respuesta a la problemática que allí se presenta. A la fecha, si bien se tiene presente que este problema no podría resolverse de manera inmediata ni expedita, sí es necesario observar, cómo máximo órgano de gobierno y responsable de la atención a la problemática que este sector nos plantea, sobre aquellas alternativas de solución que estemos en condiciones de ofrecer para quienes tuvieron la disposición de integrarse al comercio establecido, en aras del respeto al bien comunitario y al rescate de los espacios públicos de nuestra Ciudad.

En el caso específico de los acuerdos que diseñaron el proyecto de Plaza Guadalajara, los comerciantes manifiestan que a la fecha no se cuenta con el programa de promoción y publicidad prometido que sería de manera constante y permanente

El estado físico que la plaza tiene, a decir de los comerciantes está bastante deteriorado. No existen las condiciones administrativas ni el presupuesto asignado de manera específica para que pueda realizarse una intervención integral en reparación de luminarias, adecuación de ciertos espacios, el lavado y la limpieza de áreas comunes y baños públicos, por lo *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

que establecen los comerciantes que una prioridad a subsanar en cuanto fuera posible es el remozamiento generalizado de la plaza.

Es por ello que el objeto de la presente iniciativa , para que se pueda estudiar en las comisiones edilicias correspondientes de este Ayuntamiento los programas o proyectos particulares que para el caso puedan aplicarse sobres el remozamiento, remodelación y adecuación de espacios, áreas comunes y estructuras de dichas plazas.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones planteadas en el proemio de la presente iniciativa, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente

**ACUERDO:**

**Único.** Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Mercados y Centrales de Abastos para que se realicen los estudios y proyectos pertinentes para realizar un proceso de intervención de remodelación y remozamiento adecuado para la plaza.

*La que suscribe, Regidora Dulce Roberta García Campos, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción I, y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, iniciativa de acuerdo con carácter con turno a Comisión para aplicar la afectación presupuestal correspondiente para llevar a cabo los trabajos de remozamiento, limpieza, remodelación y adecuación a la Plaza Guadalajara, de conformidad con la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. *Desde la construcción y creación de la Plaza Guadalajara, durante la administración 2004-2006, este espacio comercial fue concebido como una política pública de contención para brindar una alternativa al creciente conflicto entre comercio establecido y comercio informal que se ejercía en el primer cuadro de la ciudad. Aunado a que, por razones de estética y coordinación de dicha modalidad de comercio, fue necesario diseñar este proyecto, también se observó una oportunidad para concretar un apoyo sólido para aquellos comerciantes que quisieran establecerse de manera formal en el municipio y, abatir de esta manera el comercio ambulante.*

2. *Las intenciones de este proyecto, aunque válidas, nunca fueron clarificadas por parte de la autoridad Municipal, a decir de quienes participaron dando seguimiento al La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*proyecto y que cedieron en su postura de continuar en el ambulante, para integrarse a los espacios comerciales que se ofrecían desde el Fideicomiso creado para la operación de la plaza. Los que originalmente fueron los planteamientos con los que lograron el desistimiento de diversos comerciantes para renunciar a implementar las acciones legales correspondientes, quedaron en el limbo jurídico y administrativo de la operación de los locales y, otros tantos, de la realización de un supuesto sorteo posterior para suplir los espacios que quedaron vacantes dentro de la plaza.*

*3. Ante esta situación, el problema administrativo que prevalece en la Plaza Guadalajara ha sido manifestado en múltiples ocasiones por los comerciantes hacia quienes serían las autoridades delegadas y correspondientes para dar una respuesta a la problemática que allí se presenta. A la fecha, si bien se tiene presente que este problema no podría resolverse de manera inmediata ni expedita, sí es necesario observar, cómo máximo órgano de gobierno y responsable de la atención a la problemática que este sector nos plantea, sobre aquellas alternativas de solución que estemos en condiciones de ofrecer para quienes tuvieron la disposición de integrarse al comercio establecido, en aras del respeto al bien comunitario y al rescate de los espacios públicos de nuestra Ciudad.*

*4. En el caso específico de los acuerdos que diseñaron el proyecto de Plaza Guadalajara, los comerciantes manifiestan que a la fecha no se cuenta con el programa de promoción y publicidad prometido que sería de manera constante y permanente, así como la instalación de la tienda ancla que, además de la recaudadora que allí existe, no se cuenta con otro elemento promocional o de clientela cautiva para que el turista o visitante del centro histórico tuviera como opción bajar al subterráneo a observar y, en su caso, realizar alguna compra a los comercios que allí se encuentran instalados.*

*5. El estado físico que la Plaza tiene, a decir de los comerciantes está bastante deteriorado. No existen las condiciones administrativas ni el presupuesto asignado de manera específica para que pueda realizarse una intervención integral en reparación de luminarias, adecuación de ciertos espacios, el lavado y la limpieza de áreas comunes y baños públicos, por lo que establecen los comerciantes que una prioridad a subsanar en cuanto fuera posible es el remozamiento generalizado de la Plaza.*

*6. Es por ello que el objeto de la presente iniciativa es que puedan estudiarse en las Comisiones Edilicias correspondientes de este Ayuntamiento los programas o proyectos particulares que, para el caso, puedan aplicarse sobre el remozamiento, remodelación y adecuación de espacios, áreas comunes y estructuras de dicha plaza, en virtud de la necesidad de dar atención a sus comerciantes quienes han manifestado de manera permanente sobre estas aristas. Habría que dar certeza de nuestra voluntad por dar apoyo a quienes optaran por el comercio establecido, y si tenemos un ejemplo de acto de autoridad como el que fue la Plaza Guadalajara, a la fecha sin dar respuesta a muchas de sus demandas, no estaremos mostrando la faceta más amistosa con el comerciante ambulante e informal para integrarlo al comercio establecido en alguno de los espacios que, como política pública integral, este Ayuntamiento pueda promover en pro del rescate de espacios públicos para fines recreativos y de convivencia.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones planteadas en el proemio de la presente iniciativa, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente*

#### A C U E R D O:

*ÚNICO.- Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Mercados y Centrales de Abastos para que se realicen los estudios y proyectos pertinentes para realizar un proceso de intervención de remodelación, remozamiento y adecuación tanto de áreas comunes, estructura de locales, limpieza y renovación estética de la Plaza Guadalajara, y que el costo de dicho proyecto afecte a la partida o partidas presupuestales que estimen adecuadas y cuenten con suficiencia de recursos programables para tales efectos.*

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración el turno de las comisiones presentadas por la regidora, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobada.

**La Regidora Dulce Roberta García Campos:** Gracias. La siguiente trata lo siguiente, desde la creación y aprobación del marco normativo que rige la vida legal del Instituto de Atención a la Juventud del Municipio de Guadalajara, la integración de la Junta de Gobierno como órgano máximo de control y verificación del funcionamiento de este organismo públicos descentralizado, a contemplado que lo correspondiente a los representantes del sector social, han sido solo dos agrupaciones respectivamente el sector obrero y el sector empresarial quienes han contado con la garantía de inclusión en la toma de decisiones del instituto, la presente iniciativa encuentra sustento principalmente en una condición participativa que debe prevalecer según se reconoce en la naturaleza de los órganos colegiados de gobierno, dado que la participación de los sectores sociales no debe de estar tratada para un organismo en particular y que la administración 2004-2006 determinó al momento de promulgar el Reglamento ya mencionado el día 13 de febrero del 2004, de manera arbitraria y sin fundamento cuál de éstos son más representativos que otros, al señalar :

*Artículo 9. De los vocales, miembros de la Junta de Gobierno.*

- 1.
2. *Los vocales a que se refiere la fracción IV del párrafo primero artículo anterior, son los siguientes. . . [...]*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*IV. Un representante designado por jóvenes empresarios Coparmex.*

*V. Un representante designado por la Federación de Organizaciones Obreras Juveniles.*

Bajo ninguna circunstancia pretende esto constituir una afrenta contra alguna de las organizaciones que han estado representadas dentro de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, dado que la labor que han desempeñado se ha ajustado a los lineamientos y propuestas que, para tales fines, es la naturaleza deliberativa del órgano de gobierno de referencia.

No obstante, consideramos importante el dotarlo de mayor dinamismo y generación de propuestas alternativas de trabajo para al Instituto, a partir de una generación de certidumbre y pluralismo de nuevos referentes participativos que puedan incorporarse en la integración del órgano de gobierno.

Por ello es necesario abrir los espacios de convocatoria de un Instituto cuyo objeto primordial es el de recoger, sistematizar y aplicar aquellas propuestas que la juventud, sin distinción de su filiación, condición social y género, formule para beneficio comunitario de todos los tapatíos, es decir, que la Convocatoria sea abierta a todos los sectores, tanto empresariales como obreros, ya que la finalidad de la suscrita es que no se violenten las garantías de ningún grupo ya sea obrero o empresarial, ya que al promulgarse dicho reglamento, solo se limitó a dar cavidad a dos grupos de estos sectores.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones planteadas en la presente iniciativa, solicito se turne la presente a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, para llevar a cabo su estudio, valoración y en su caso dictaminación de la propuesta.

Es cuanto señor Presidente.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*La que suscribe, Regidora Dulce Roberta García Campos, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 78, 81, fracción I, y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a Comisión para reformar el artículo 9, apartado 1, en sus fracciones IV y V del Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, de conformidad con la siguiente*

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*2. Desde la creación y aprobación del marco normativo que rige la vida legal de Instituto de Atención a la Juventud del Municipio de Guadalajara, la integración de la Junta de Gobierno, como órgano máximo de control y verificación del funcionamiento de este organismo público descentralizado, ha contemplado que, en lo que corresponde a los representantes del sector social, han sido sólo dos agrupaciones, respectivamente el sector obrero y el sector empresarial, quienes han contado con la garantía de inclusión en la toma de decisiones del Instituto.*

*3. La presente iniciativa encuentra sustento principalmente en una condición participativa que debe de prevalecer, según se reconoce en la naturaleza de los órganos colegiados de gobierno, dado que la participación de los sectores sociales no debe estar acotada para un organismo en particular y que la administración 2004 - 2006 determinó, al momento de promulgar el Reglamento ya mencionado el día 13 de febrero del 2004, de manera arbitraria y sin fundamento cuál de éstos son más representativos que otros, al señalar :*

*Artículo 9. De los vocales, miembros de la Junta de Gobierno.*

*1.*  
*2. Los vocales a que se refiere la fracción IV del párrafo primero artículo anterior, son los siguientes. . . [...]*

*IV. Un representante designado por jóvenes empresarios  
Coparmex.*

*V. Un representante designado por la Federación de Organizaciones Obreras Juveniles.*

*4. Bajo ninguna circunstancia pretende esto constituir una afrenta contra alguna de las organizaciones que han estado representadas dentro de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, dado que la labor que han desempeñado se ha ajustado a los lineamientos y propuestas que, para tales fines, es la naturaleza deliberativa del órgano de gobierno de referencia.*

*5. No obstante, consideramos importante el dotarlo de mayor dinamismo y generación de propuestas alternativas de trabajo para al Instituto, a partir de una La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*generación de certidumbre y pluralismo de nuevos referentes participativos que puedan incorporarse en la integración del órgano de gobierno.*

6. *Por ello es necesario abrir los espacios de convocatoria de un Instituto cuyo objeto primordial es el de recoger, sistematizar y aplicar aquellas propuestas que la juventud, sin distinción de su filiación, condición social y género, formule para beneficio comunitario de todos los tapatíos, es decir, que la Convocatoria sea abierta a todos los sectores, tanto empresariales como obreros, para lo cual implica que el artículo 9, apartado 1, en sus números IV y V del citado Reglamento quede :*

*Artículo 9. De los vocales, miembros de la Junta de Gobierno.*

*1. Los vocales a que se refiere la fracción IV del párrafo primero artículo anterior, son los siguientes. . . :*

*IV. Un Representante Juvenil designado por el Sector Empresarial, que acuda a la convocatoria abierta y que serán recibidas por conducto de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud.*

*V. Un Representante Juvenil designado por el Sector Obrero, que acuda a la convocatoria abierta y que serán recibidas por conducto de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud.*

*Ya que la finalidad de la suscrita es que no se violenten las garantías de ningún grupo ya sea obrero o empresarial, ya que al promulgarse dicho Reglamento solo se limitó a dar cabida a dos grupos de éstos sectores.*

*Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones planteadas en el proemio de la presente iniciativa, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente*

#### **ACUERDO:**

*ÚNICO.- Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia para llevar a cabo su estudio, valoración y, en su caso, dictaminación de la propuesta de reforma, de conformidad con los puntos diversos planteados en el cuerpo de la presente iniciativa.*

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, con las propuestas que hace la regidora ponente, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

Tiene el uso de la palabra el Regidor Ricardo Ríos Bojorquez.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez:** Gracias Presidente. Haré también un breve resumen de las propias iniciativas.

La primera es una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objetivo el siguiente acuerdo.

Es la creación de la agenda edilicia.

Primero.- Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento de Guadalajara, para que mediante los elementos materiales y técnicos correspondientes, informe a través de la agenda edilicia municipal de manera diaria y a través de mecanismos de fácil acceso, al total de los regidores del Ayuntamiento de Guadalajara, a la sociedad general y a los medios de comunicación, los horarios y sitios en que habrán de desarrollarse el total de las sesiones desahogadas por las comisiones edilicias de este Ayuntamiento, así como el orden del día y los temas a discutir en las sesiones ordinarias del ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo.- Se solicita a los presidentes de las comisiones edilicias del Ayuntamiento de Guadalajara, tengan a bien dar cuenta de los horarios y fechas en que se habrán de desahogar las sesiones correspondientes a las comisiones de las cuales resultan titulares al tenor de lo previsto por los artículos 40 y 44 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, a la Secretaría General de este Ayuntamiento con el fin de lograr la efectividad operativa de la agenda edilicia municipal materia de la presente iniciativa.

¿Qué busca? Y ¿qué tiene objetivo esto?, creo que a todos nos ha pasado a todos los regidores, que en algún momento se nos empalman muchas reuniones de comisión, también creo que es necesario que la sociedad y los propios medios de comunicación y nosotros conozcamos los temas que se van a discutir y yo creo que es algo que nos permitiría hablar de mucha transparencia, entonces creo que sería un punto importante, en este caso solicitaría, que pudiera el mismo discutirse a fin de cuentas con los elementos materiales o técnicos que se cuenten tendremos la oportunidad de poder sacarlo adelante, creo que es algo simplemente para que tengamos conocimiento del mismo. Solicitaría que el mismo pudiera discutirse en la misma sesión del día de hoy no trae mayores implicaciones y esta sería la primera Presidente.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*El suscrito REGIDOR RICARDO RÍOS BOJÓRQUEZ, con fundamento en los artículos 76 fracción II, 81, 82 fracción II, 87 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, de conformidad con la siguiente:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Los regidores, en su carácter de representantes de los habitantes del municipio – mismo que resulta ser la dimensión política donde la función pública es más próxima al ciudadano, como diría Carlos Castillo Peraza- son por un lado, la columna vertebral en el presupuesto de representación política de los ciudadanos; y en otra dimensión de la misma magnitud, los regidores resultan ser elemento fundamental para lograr una efectividad en cuanto al ejercicio de las atribuciones que revisten el que hacer de los Ayuntamientos.*

*El artículo 136 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, ilustra -de una manera por demás atinada- el papel que deben desempeñar los regidores del municipio: por un lado los describe como servidores públicos de elección popular que deliberan, analizan, resuelven controlan y vigilan los actos de administración y del Gobierno Municipal; y segundo lugar, se describe a los regidores como los encargados de controlar y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal.*

*Los regidores aquí presentes formamos parte del Ayuntamiento de Guadalajara; órgano de Gobierno Municipal, que encuentra su máxima expresión de servicio a través de las Comisiones Edilicias, mismas que resultan como el instrumento idóneo para estudiar, vigilar y atender los diversos asuntos de competencia propia de los ayuntamientos conforme a lo indicado por los artículos 35 y 37 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.*

*Es de tal manera que ante tal elevada encomienda que tenemos los Regidores de este Ayuntamiento, es que resulta inminente una participación –por parte de los servidores públicos municipales de elección popular que ostentamos tal cargo- cada vez más dinámica, insistente y comprometida en los asuntos propios del Gobierno Municipal de Guadalajara.*

*Dicha participación, no debe constreñirse de manera limitativa a las comisiones edilicias que los Regidores de Guadalajara presidimos, o en su defecto, de las que formamos parte; si no que debemos ampliar los horizontes de actuación en la esfera del debate, del argumento y del intercambio de ideas como una expresión plena de la vocación democrática que distingue a nuestra ciudad.*

*Refuerza el argumento señalado con anterioridad, la hipótesis prevista por el artículo 37 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, mismo que señala que podrán intervenir en los trabajos de las comisiones edilicias los Regidores que no formen parte de las mismas únicamente con derecho a voz.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*Es bajo tal tenor que más allá de la mera reflexión –a la cual invito a los compañeros Regidores de Guadalajara, así como al primer Edil de nuestra ciudad- de no limitar el trabajo edilicio a la exclusiva participación dentro de las comisiones en las cuales formamos parte; es que se somete a la consideración de los presentes la creación de la figura denominada como AGENDA EDILICIA, cuyo responsable resulte ser el Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, en armonía con las funciones para las cuales se encuentra facultado dicho servidor público municipal, a través de los artículos 146 y 148 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, así como el numeral 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.*

*La citada AGENDA EDILICIA, para efectos prácticos deberá informar de manera diaria y mediante vía electrónica a los Regidores del Ayuntamiento de Guadalajara, de los horarios y lugares en que sesionan las Comisiones Edilicias de este Ayuntamiento, con el fin de que los Regidores del Municipio se encuentren en la posibilidad de enriquecer con sus opiniones y aportaciones, los trabajos propios de dichos instrumentos de trabajo, dentro del quehacer del gobierno municipal de nuestra ciudad.*

*Cabe hacer mención, que la efectividad de tal figura, no será responsabilidad exclusiva del Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, si no que su éxito operativo dependerá en gran medida de la cuenta que den los Regidores Presidentes de las Comisiones Edilicias a la Secretaría General; bajo el sistema previsto por los numerales 40 y 44 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.*

*Es de tal manera que, apelando a la sensibilidad social de los compañeros regidores aquí presentes y recordándoles el elevado grado de responsabilidad que tenemos con las personas que habitan en Guadalajara, es que solicito –con fundamento en los numerales invocados al inicio de la presente intervención- se apruebe la presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen en los siguientes términos:*

#### **ACUERDO MUNICIPAL:**

*Primero.- Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento de Guadalajara para que, mediante los elementos materiales y técnicos correspondientes, informe -a través de la AGENDA EDILICIA MUNICIPAL- de manera diaria y a través de mecanismos de fácil acceso, al total de los Regidores del Ayuntamiento de Guadalajara, a la sociedad en general y a los medios de comunicación, los horarios y sitios en que habrán desarrollarse el total de las sesiones desahogadas por las Comisiones Edilicias de este Ayuntamiento; así como el Orden del Día y los temas a discutir en las sesiones ordinarias del Ayuntamiento de Guadalajara.*

*Segundo.- Se solicita a los presidentes de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Guadalajara, tengan a bien dar cuenta de los horarios y fechas en que habrán de desahogar las sesiones correspondientes a las Comisiones de las cuales resultan titulares, al tenor de lo previsto por los artículos 40 y 44 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, a la Secretaría General de este Ayuntamiento, con el fin de lograr la efectividad operativa de la AGENDA EDILICIA MUNICIPAL materia de la presente iniciativa.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, haría una breve acotación, yo creo que este tema si lo turnamos a la comisión podemos enriquecerlo en virtud de que también por comentarios de algunos regidores se está viendo el proyecto para establecer un sistema electrónico con pantallas para que le gente desde que entre al Ayuntamiento sepa donde están sesionando, qué cubículo, qué comisiones, qué temas y también ustedes en el lugar donde están sus oficinas tengan una pantalla y conozcan cuales son las sesiones, creo que si usted gusta pongo a consideración, pero si lo podemos enriquecer si lo turnamos a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; bajo esa tesitura lo enriquecemos un poco más y ya sale con un mejor orden más transparente y con mayor información a la sociedad y si no lo pongo a consideración y dejaría la propuesta para que se turne a la Comisión de Gobernación, Vigilancia y Reglamentos.

**El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez:** A lo mejor lo que valdría la pena, no se si lo consideren, este es un acuerdo que sería muy sencillo, esto es implementarlo en este momento y a partir de ahí empezar a trabajar ya una propuesta que creo que sí tendría que ser mucho más de fondo, lo que buscaría es que pudiéramos darle un poquito de celeridad o sea tenerlo ya constantemente con los medios que tenemos actualmente y a lo mejor podemos en la de gobernación terminar de discutir el tema, a lo mejor pediría que si pudiéramos votarla el día de hoy.

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración... Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

**El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade:** Estimado compañero, hemos nosotros analizado muchas iniciativas y creo y llegamos a un acuerdo que lo más conducente a veces antes de tomar un dictamen que se puede enriquecer de tanto ingenio que tenemos aquí, pues que pasen a comisiones, esa es mi sugerencia. Para qué corremos, hay que hacer mejor las cosas prudentes, bien pensadas, mejorarlas para que este ayuntamiento y la comunidad sea la beneficiada.

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la propuesta primero del ponente, del que se discute el día de hoy, quien esté a favor, favor de manifestarlo... En contra... Se desecha la iniciativa y se propone

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

que se turne a la comisión, quienes estén a favor, favor de manifestarlo...En contra... Se turna a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Adelante regidor.

**El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez:** Gracias Presidente. El segundo de lo puntos es una iniciativa de ordenamiento que adiciona un capítulo al Reglamento de Salud del municipio de Guadalajara, con los siguientes puntos, este tiene que ver con la consiste en una alteración progresiva del comportamiento por la que el individuo siente una incontrolable necesidad de jugar, es decir, se trata de una adicción. A su vez, los ludópatas pueden manifestar otras enfermedades de origen psicosomático generalmente aparejadas con otras adicciones como el alcoholismo y el tabaquismo.

La ludopatía es oficialmente reconocida como una enfermedad por la Organización Mundial de la Salud, OMS y a partir de 1980 la Asociación de Psiquiatría Americana la incluyó como una categoría en su Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales. De ahí que la Organización Mundial de la Salud ha definido a la "ludopatía", o las apuestas compulsivas, como un trastorno mental de impulsos, enfermedad progresiva que daña y merma la salud del jugador.

Este nuevo fenómeno social merece toda la atención de nosotros como gobernantes para implementar políticas correctas que reduzcan este comportamiento, toda vez que está avalado por organizaciones internacionales de la salud de cómo el abuso de estos juegos de azar implican grandes costos sociales; ya que se encuentran directamente vinculados con problemáticas tan graves como las generadas por otros tipos de adicciones, tales como la ruptura familiar, la ruina económica de familias enteras y el aumento del porcentaje de suicidio.

Lo que se estaría en este caso es lo siguiente:

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL  
QUE ADICIONA UN CAPITULO AL REGLAMENTO DE SALUD DEL  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

**Primero.** Se adiciona un nuevo capítulo VII al Reglamento de salud del Municipio de Guadalajara denominado “de la Ludopatía”, recorriéndose en consecuencia los demás capítulos y artículos del citado reglamento para quedar como sigue:

Artículo 21.- Las disposiciones de este capítulo son de orden público e interés general y tienen por objeto proteger el bienestar físico y mental del hombre, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades.

Será obligación de los propietarios entregar en la puerta de ingreso de los locales en que se practique cualquier actividad relativa a juegos de azar, folletos informativos acerca de la ludopatía, incluyendo información sobre centros de ayuda.

Los propietarios y encargados tendrán la obligación de fijar en el interior de todo local en el que se practiquen actividades relativas a juegos de azar, apuestas o sorteos, carteles en lugares visibles al público en los que se haga del conocimiento que la practica reiterada de los juegos de azar perjudica la salud, pudiendo generar ludopatía.

### **TRANSITORIOS:**

**Primero.** Publíquense las presentes reformas reglamentarias en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

*El que suscribe, REGIDOR RICARDO RÍOS BOJÓRQUEZ, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 50 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 y 78 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de ordenamiento QUE ADICIONA UN CAPITULO AL REGLAMENTO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con la siguiente:*

### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*Los juegos de azar son uno de los entretenimientos más extendidos en la sociedad actual y en especial en México en los últimos 6 años han alcanzado gran auge, los establecimientos donde se oferta diversión desarrollando actividades con juegos de azar, juegos con apuesta y juegos sorteos se han multiplicado.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*Si bien en décadas pasadas el juego era visto como algo ilegal que tenía que darse en lugares clandestinos, en la actualidad y con los nuevos modelos de los llamados oficialmente Centros de Apuestas Remotas y Salas de Sorteo de Números, se ha vuelto una forma de diversión bastante popular y socialmente aceptada.*

*Este tipo de entretenimiento no representa una problemática mayor cuando los ciudadanos acuden a estos centros de apuestas con la intención de tener un sano esparcimiento invirtiendo pequeñas cantidades de dinero, sin embargo el problema aparece cuando se convierte en una adicción que debe ser tratada, pero que en ocasiones es disfrazada por el propio individuo que piensa que tiene control sobre el juego.*

*Las casas de apuestas proporcionan diversión y la posibilidad de ganar dinero viviendo la emoción del riesgo del juego, pero ante todo se debe de buscar que el ciudadano mantenga una actitud saludable y responsable, tratando de evitar que el jugador exceda sus posibilidades reales financieras y que cree una conducta de dependencia hacia el juego.*

*Notas periodísticas de distintas fuente locales han dado cuenta del auge de estos centros de apuestas y de la gran cantidad de personas que asisten cotidianamente a ellos, además de miles de historias que circulan a diario sobre los dramas personales de individuos con un gusto exorbitado del juego. La proliferación de establecimientos de juegos de azar y de pasatiempos con apuestas y sorteos arroja datos alarmantes sobre el incremento de la "ludopatía", enfermedad mental que propicia un desmedido e incontrolable afán por participar en esos entretenimientos.*

*La "ludopatía", consiste en una alteración progresiva del comportamiento por la que el individuo siente una incontrolable necesidad de jugar, es decir, se trata de una adicción. A su vez, los ludópatas pueden manifestar otras enfermedades de origen psicosomático generalmente aparejadas con otras adicciones como el alcoholismo y el tabaquismo.*

*La ludopatía es oficialmente reconocida como una enfermedad por la Organización Mundial de la Salud, OMS y a partir de 1980 la Asociación de Psiquiatría Americana la incluyó como una categoría en su Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales. De ahí que la Organización Mundial de la Salud ha definido a la "ludopatía", o las apuestas compulsivas, como un trastorno mental de impulsos, enfermedad progresiva que daña y merma la salud del jugador.*

*Este nuevo fenómeno social merece toda la atención de nosotros como gobernantes para implementar políticas correctas que reduzcan este comportamiento, toda vez que está avalado por organizaciones internacionales de la salud de cómo el abuso de estos juegos de azar implican grandes costos sociales; ya que se encuentran directamente vinculados con problemáticas tan graves como las generadas por otros tipos de adicciones, tales como la ruptura familiar, la ruina económica de familias enteras y el aumento del porcentaje de suicidios.*

*Si bien corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la reglamentación, autorización, control y vigilancia de los juegos cuando en ellos medien apuestas, conforme a la ley federal de juegos y sorteos, para la tramitación de los permisos que expide la Secretaría de Gobernación para este tipo de establecimientos, se encuentra La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*entre los requisitos un documento que acredite que el solicitante cuenta con la opinión favorable de la entidad federativa, ayuntamiento o autoridad delegacional que corresponda para la instalación del establecimiento cuyo permiso se solicita, por lo que Ayuntamiento debe dar su anuencia para la instalación de estos centros.*

*A nivel municipal en la reglamentación del Ayuntamiento de Guadalajara no se ha creado una categoría o giro específico para este tipo de actividades y solo se otorgan licencias como restaurante-bar, sin embargo parece conveniente, dado la importancia de esta nueva adicción que nos aqueja, que el Ayuntamiento en aras de implementar acciones encaminadas a la prevención de la ludopatía, implemente como obligación a estos centros de apuestas informar a sus visitantes de los problemas que la adicción al juego puede causar en su persona, lo anterior a través de folletos entregados al ingresar y a través de carteles pegados en el interior de los locales, además de proporcionar números telefónicos de centros de ayuda para este tipo de adicciones.*

*El sistema municipal de salud tiene como uno de sus objetivos el realizar acciones tendientes a modificar costumbres que causen menoscabo a la salud, como es el caso de la ludopatía.*

*El reglamento de Salud para el Municipio de Guadalajara establece en su artículo 9 lo siguiente:*

*Artículo 9.- El Sistema Municipal de Salud tiene los siguientes objetivos:*

*I.- Proporcionar servicios de salud a toda la población del municipio y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios del municipio y a los factores que condicionen o causen daños a la salud, con especial interés en las acciones preventivas.*

*II.- Contribuir al adecuado desarrollo demográfico del municipio.*

*III.- Colaborar al bienestar social de la población del municipio mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, a los ancianos desamparados y a los minusválidos, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social.*

*IV.- Apoyar el mejoramiento de las condiciones sanitarias del medio ambiente, que propicien el desarrollo satisfactorio de la vida.*

*V.- Dar impulso al desarrollo de la familia y de la comunidad, así como a la integración social y al crecimiento físico y mental de la niñez del municipio.*

*VI.- Impulsar, en el ámbito municipal, un sistema racional de administración y desarrollo de los recursos humanos para mejorar la salud; y*

*VII.- Coadyuvar a la modificación de los patrones culturales que determinen hábitos, costumbres y actitudes relacionados con la salud y con el uso de los servicios que se presten para su protección.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*Por lo expuesto y en los términos de las fracciones II, V, VI y XIII del artículo 37, la fracción I, II y VII del numeral 50 y 68 párrafo segundo de la Ley de Gobierno y Administración pública Municipal, así como lo dispuesto en los artículos 76, 78, 79 y correlativos del reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de:*

### ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE ADICIONA UN CAPITULO AL REGLAMENTO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

*PRIMERO. Se adiciona un nuevo capítulo VII al Reglamento de salud del Municipio de Guadalajara denominado “de la Ludopatía”, recorriéndose en consecuencia los demás capítulos y artículos del citado reglamento para quedar como sigue:*

#### CAPITULO VII De la Ludopatía

*Artículo 21.- Las disposiciones de este capítulo son de orden público e interés general y tienen por objeto proteger el bienestar físico y mental del hombre, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades.*

*Artículo 22.- la aplicación y vigilancia del cumplimiento de este capítulo será facultad de las autoridades municipales en su respectivo ámbito de competencia. También participarán los propietarios y encargados de los centros de apuestas*

*Artículo 23.- los propietarios y encargados tendrán la obligación de fijar en el interior de todo local en el que se practiquen actividades relativas a juegos de azar, apuestas o sorteos, carteles en lugares visibles al público en los que se haga del conocimiento que la práctica reiterada de los juegos de azar perjudica la salud, pudiendo generar ludopatía.*

*Artículo 24.- será obligación de los propietarios entregar en la puerta de ingreso de los locales en que se practique cualquier actividad relativa a juegos de azar, folletos informativos acerca de la ludopatía, incluyendo información sobre centros de ayuda.*

#### Capitulo VII De los usuarios de los servicios de salud municipal.

*Artículo 25.- los usuarios tienen derecho...*

...

#### TRANSITORIOS

*PRIMERO. Publíquense las presentes reformas reglamentarias en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*SEGUNDO. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*TERCERO. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.*

*CUARTO. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos de la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

**El señor Presidente Municipal:** Se propone el turno a Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como a la Comisión de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones como coadyuvante, si alguien de ustedes desea agregar algún comentario, si no es así en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

**El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez:** La siguiente es una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene que ver con el tema del SUBSEMUN, dice:

El SUBSEMUN es el subsidio para la seguridad pública municipal que integra una aportación financiera del Gobierno Federal específica para este rubro y que se formaliza mediante la firma de convenios de adhesión por parte de los municipios.

En este orden de ideas, el 15 de enero de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaria de Seguridad Pública por el cual se establecen las bases para la elegibilidad de municipios en la asignación de recursos del subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), este documento señala en el punto tercero, la selección de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para recibir el subsidio para la seguridad pública entre ellos el municipio de Guadalajara.

Así las cosas con fecha 20 de Febrero de 2010, el diario local la jornada Jalisco divulgó una nota titulada “Se destinarán más de 124 mdp de Subsemun para fortalecer la seguridad de Guadalajara” ¿qué es lo que busca este punto de acuerdo, serían dos puntos:

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

**ACUERDO:**

**Primero.** Se solicita al Presidente Municipal que en ejercicio de sus atribuciones, informe a este cuerpo edilicio bajo qué criterios y en que rubros se destinarán los recursos del subsidio federal de seguridad municipal SUBSEMUN. Y en su caso, si los mismos cuentan con la aprobación de este cuerpo edilicio para su ejercicio.

**Segundo.** Hágase del conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara todos y cada uno de los documentos, acuerdos y bases suscritas por el Presidente Municipal y el Director General de Seguridad Pública concernientes al subsidio SUBSEMUN, así como los criterios de transparencia que se utilizarán para la correcta aplicación de dichos recursos.

*El que suscribe, REGIDOR RICARDO RIOS BOJORQUEZ, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 50 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en los artículos 76, fracción II, 81, fracción I y los correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de éste órgano de gobierno, la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, de conformidad a la siguiente*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, este rubro comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución, así como las sanciones administrativas.*

*En el marco del sistema nacional de seguridad pública, el programa sectorial de seguridad pública pretende mediante el respeto a las soberanías estatales y a las autonomías municipales, llevar a cabo una acción concurrente de beneficio directo a los municipios con alta incidencia delictiva, por lo que en el año 2008 se crea el SUBSEMUN.*

*El SUBSEMUN es el subsidio para la seguridad pública municipal que integra una aportación financiera del Gobierno Federal específica para este rubro y que se formaliza mediante la firma de convenios de adhesión. Estos recursos están orientados a mejorar la Seguridad Pública en los municipios y pretende que éstos se sumen a la estrategia de seguridad nacional implementada por el Presidente Felipe Calderón.*

*Así mismo, el programa sectorial de la Secretaría de seguridad pública 2007-2012 contiene dos propósitos fundamentales: combatir la delincuencia y corregir las conductas sociales que propician la comisión de delitos; los recursos asignados al SUBSEMUN apoyarán principalmente al primer objetivo, lograr el reconocimiento de la sociedad a las corporaciones policiales como instituciones a su servicio.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*Por ello el objetivo principal del SUBSEMUN es fortalecer los lazos de cooperación entre los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad pública, así como crear un frente sólido y homogéneo entre las distintas corporaciones de seguridad pública que aspiran a contar con elementos altamente capacitados y profesionalizados que basen su actuación en procedimientos uniformes y con mejores niveles salariales, dentro de una expectativa de desarrollo personal y profesional considerada en el Sistema de Carrera Policial.*

*Por lo que en el artículo 10 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2010, se autoriza una partida de 4 mil 137 millones 900 mil pesos para el otorgamiento de subsidios a municipios y al gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, a fin de profesionalizar a los cuerpos de seguridad pública y mejorar la infraestructura de las corporaciones.*

*En este orden de ideas, el 15 de enero de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaria de Seguridad Pública por el cual se establecen las bases para la elegibilidad de municipios en la asignación de recursos del subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), este documento señala en el punto tercero, la selección de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que son elegibles para recibir el subsidio para la seguridad pública, entre ellos el municipio de Guadalajara.*

*El presupuesto de egresos de la federación del año 2010 establece que el ejecutivo federal a más tardar el último día hábil de febrero suscribirá los convenios con los municipios que deseen adherirse al programa de subsidios, por lo que Guadalajara a través de su presidente municipal el licenciado Jorge Aristóteles Sandoval firmó el convenio de adhesión correspondiente.*

*Así las cosas con fecha 20 de Febrero de 2010, el diario local la jornada Jalisco divulgó una nota titulada "Se destinarán más de 124 mdp de Subsemun para fortalecer la seguridad de Guadalajara" en la que se señala que el presidente municipal de Guadalajara licenciado Jorge Aristóteles establece que "La principal inversión que se busca realizar con estos recursos corresponde a la instalación de las cámaras de vigilancias en torno a las escuelas consideradas como conflictivas en las que existe distribución y consumo de drogas, además de pandillerismo" entre otras propuestas; por lo que el que suscribe tiene a bien a presentar esta iniciativa con el objeto de que el presidente municipal haga del conocimiento de este cuerpo edilicio del destino que se le dará a este recurso federal.*

*Por lo expuesto y en los términos de las fracciones II, V, VI y XIII del artículo 37, la fracción I, II y VII del numeral 50 y 68 párrafo segundo de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, así como lo dispuesto en los artículos 76, 81 y correlativos del reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de este órgano de gobierno municipal el siguiente*

#### **ACUERDO:**

*PRIMERO.- Se solicita al Presidente Municipal que en ejercicio de sus atribuciones, informe a este cuerpo edilicio bajo qué criterios y en que rubros se destinarán los recursos del subsidio federal de seguridad municipal SUBSEMUN. Y en su caso, si los mismos cuentan con la aprobación de este cuerpo edilicio para su ejercicio.*

*SEGUNDO.- Hágase del conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara todos y cada uno de los documentos, acuerdos y bases suscritas por el Presidente Municipal y el Director General de Seguridad Pública concernientes al subsidio subsemun, así como los criterios de transparencia que se utilizarán para la correcta aplicación de dichos recursos.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración el turno a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y como coadyuvante la Comisión de Hacienda Pública; en votación económica les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

La siguiente es una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que suscribimos el presente, el de la voz, el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, la Regidora Fabiola Jacqueline Martínez Martínez y la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

El objetivo de esta iniciativa es propiciar un estudio técnico, que nos indique el estado que guardan las principales vialidades de la ciudad, esto con el fin de conocer el nivel de afectación que guarda la cinta asfáltica, el tratamiento recibido con anterioridad para su rehabilitación así como la calidad de los materiales implementados, es importante definir si el problema se encuentra en los materiales que actualmente se emplean y las características del subsuelo son las que propician su rápido deterioro, es necesario realizar un diagnóstico técnico para conocer qué tipo de material concreto pavimento cuenta con la calidad y características necesarias para ser utilizados en las calles de Guadalajara, para disminuir el desgaste y garantizar la durabilidad, con esto se busca una solución a largo plazo y no solo implementar bacheos de emergencia, una vez que hemos tenido la oportunidad de estar platicando con los ciudadanos, nos han dicho que esto es uno de los principales temas que les interesa que se puedan atender por esta administración y acuerdo quedaría de la siguiente forma:

**ACUERDO:**

**Primero.** Se instruya a la Dirección General de Obras Públicas; para que: Realice un estudio técnico en el cual indique la situación que guardan las principales vialidades de la ciudad de Guadalajara.

Realice un análisis técnico respecto a la calidad de concretos y pavimentos a fin de encontrar el que cuente con las mejores características para su implementación en el suelo de la ciudad de Guadalajara.

De igual forma indique el costo que se erogaría al realizar la pavimentación de las principales vialidades con el material que cuente con las mejores características para el tipo de suelo de la ciudad de Guadalajara.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

**Segundo.** Se implemente una vez que se cuente con resultados de los estudios, un programa de repavimentación de las principales arterias y calles de la ciudad de Guadalajara que garanticen el correcto uso y seguridad de los usuarios durante el tiempo que dure la presente administración.

**Tercero.** Hágase del conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara los resultados de los estudios y análisis técnicos solicitados a la Dirección General de Obras Públicas así como a la Dirección General de Servicios Municipales.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

*Los que suscriben, Regidor Ricardo Ríos Bojorquez, Regidor Sergio Sánchez Villaruel, Regidora Faviola Jaqueline Martínez Martínez, Regidora Vanesa Pérez Rubí Rodríguez, en uso de las facultades que nos confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, 81 fracción I, 82 fracción I y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, de conformidad con la siguiente:*

#### *Exposición de Motivos*

*Uno de los principales problemas de nuestra ciudad y que mayor molestia causa a los ciudadanos, es sin duda el ocasionado por el desgaste de la cinta asfáltica, ya que con el uso continuo que es inevitable, las lluvias y de mas efectos climáticos, sufre severos daños que propician la aparición de depresiones en el pavimento, estos baches provocan daño en el patrimonio de los ciudadanos además de deteriorar la imagen urbana.*

*Una de las principales preocupaciones del de la voz es mejorar la imagen urbana, realizando acciones tendientes a solucionar de fondo la problemática planteada.*

*El objetivo de esta iniciativa es propiciar un estudio técnico que nos indique el estado que guardan las principales vialidades, esto con el fin de conocer el nivel de afectación que guarda la cinta asfáltica, el tratamiento recibido con anterioridad para su rehabilitación así como la calidad de los materiales implementados.*

*Es importante definir si el problema se encuentra en los materiales que actualmente se emplean o las características del subsuelo son las que propician su rápido deterioro.*

*Es necesario realizar un diagnostico técnico para conocer qué tipo de material, concreto o pavimento cuenta con la calidad y características necesarias para ser utilizado en las calles*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*de Guadalajara para disminuir el desgaste y garantizar durabilidad, con esto se busca una solución a largo plazo y no solo implementar bacheos de emergencia.*

*Es indiscutible que el mantenimiento de nuestras vialidades debe ser permanente pero eso en cuanto al mantenimiento, no ha soluciones momentáneas que no garantizan seguridad al ciudadano y si una erogación constante al erario público.*

*Dicho diagnóstico tendrá la finalidad de no únicamente invertir en la compra de equipamiento y mezcla asfáltica para solucionar de forma momentánea el problema, si no a través de este estudio técnico, definir las acciones que deberá emprender este Ayuntamiento para encontrar una mejor solución y aplicación de los recursos públicos.*

*Dentro de las atribuciones de la Dirección de Obras Públicas que señala el artículo 57 del Reglamento de la Administración Pública Municipal se encuentran las siguientes:*

*V. Supervisar, apoyar técnicamente y, en su caso, ejecutar las obras derivadas de los programas de desarrollo social y comunitario;*

*VI. Vigilar e inspeccionar la correcta ejecución de obras de pavimentación en fraccionamientos y conjuntos habitacionales en el territorio municipal;*

*VII. Llevar a cabo las obras de pavimentación en vías públicas en estrecha coordinación con la Dirección de Servicios Municipales;*

*El Artículo 61 del Reglamento de la administración pública municipal señala que:*

*A la Dirección de Servicios Municipales le corresponde planear, operar, ejecutar, supervisar, y dirigir el buen funcionamiento y la eficiente prestación de los servicios públicos de alumbrado, conservación de pavimentos, rastros, panteones.*

*Para el ejercicio de sus atribuciones tiene a su cargo el despacho de los siguientes asuntos:*

*XII. Llevar a cabo labores de conservación preventivas y correctivas de los pavimentos en la red vial municipal;*

*XIII. Efectuar la revisión y aprobación de los planos de pavimentos en los proyectos de fraccionamientos y unidades habitacionales que se pretendan construir en el Municipio, en coordinación con la Dirección General de Obras Públicas;*

*XIV. Revisar, evaluar y dar seguimiento al programa de obras de mantenimiento de pavimento en las vialidades de la ciudad;*

*XV. Establecer y vigilar la ejecución de los programas de prevención para reducir al mínimo los trabajos urgentes de reparación y conservación de pavimentos en las vías públicas municipales;*

*Por otro lado el Reglamento de la Administración Pública de Guadalajara señala que:*

*Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Director General de Servicios Municipales se auxilia con las Direcciones de Alumbrado Público; Bacheo y Pavimentos; de Rastro; de Panteones; y Administrativa.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

### Artículo 63.

1. A la Dirección de Bacheo y Pavimentos le corresponde:

I. Ejecutar el programa de obras de mantenimiento llevando a cabo labores de conservación, preventivas y correctivas, en el pavimento de las vialidades de la ciudad;

II. Operar los programas de prevención para reducir al mínimo los trabajos urgentes de reparación y conservación de pavimentos en las vías públicas municipales; y

III. Las demás que le señalen como de su competencia el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el Director General de Servicios Municipales y las leyes y reglamentos vigentes.

De los artículos anteriores se desprende la competencia de la Dirección General de Obras Públicas y de la Dirección General de Servicios Municipales en lo correspondiente al apoyo técnico, prevención y en su caso reparación del pavimento de las vialidades.

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con los artículos 50 fracción primera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Artículos 81 fracción I, 82 fracción I y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara así como los artículos 57 fracciones V, VI, VII, 61 fracciones XII, XIII, XIV, XV, 63 numeral 1 fracciones I, II, III, de el Reglamento de la Administración Pública Municipal elevo para su consideración el siguiente punto de:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se instruya a la Dirección General de Obras Públicas; para que: Realice un estudio técnico en el cual indique la situación que guardan las principales vialidades de la ciudad de Guadalajara.

Realice un análisis técnico respecto a la calidad de concretos y pavimentos a fin de encontrar el que cuente con las mejores características para su implementación en el suelo de la ciudad de Guadalajara.

De igual forma indique el costo que se erogaría al realizar la pavimentación de las principales vialidades con el material que cuente con las mejores características para el tipo de suelo de la ciudad de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** Se implemente una vez que se cuente con resultados de los estudios, un programa de repavimentación de las principales arterias y calles de la ciudad de Guadalajara que garanticen el correcto uso y seguridad de los usuarios durante el tiempo que dure la presente administración.

**TERCERO.-** Hágase del conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara los resultados de los estudios y análisis técnicos solicitados a la Dirección General de Obras Públicas así como a la Dirección General de Servicios Municipales.

**CUARTO.-** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** Se propone el turno a las Comisiones de Obras Públicas, en votación económica les pregunto si lo aprueban...

**La Regidora Karen Lucía Pérez Padilla:** Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Sí adelante.

**La Regidora Karen Lucía Pérez Padilla:** Desde la votación quería ver si podría ingresarse la Comisión de Servicios Públicos Municipales como coadyuvante la siguiente.

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, en votación económica les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

Y en este momento le instruyo al Secretario General para que le haga llegar toda la información que ya está disponible, inclusive fue pública, pero hacérsela llegar de manera puntual con todo lo que se tiene y el proyecto también que se tiene ya integro, ese es un trabajo ya realizado, ya concretado.

En el uso de la palabra el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

**El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero:** Muchas gracias señor Presidente.

Propongo a este cuerpo edilicio la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal, que reforma los artículos 4 y 6 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para lo cual expreso lo siguiente:

Diversos símbolos patrios nacionales son motivo de reglamentación, fundamentalmente para regular sus características y difusión, así como su uso y manejo institucional, así es como el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en el Título Primero, Sección Segunda denominada "*Del Nombre y Escudo del Municipio*" norma –como la misma sección lo señala– la pertenencia del nombre de *Guadalajara* para nuestra Ciudad, y del *Escudo del Municipio*.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

Es el caso, que a través de las sucesivas administraciones municipales la utilización ordinaria del Escudo Municipal ha evolucionado hacia diseños gráficos que se apartan de la descripción puntual de su heráldica con el propósito de crear una imagen institucional diferenciada de las demás. Así es como las diversas administraciones han utilizado derivaciones del escudo original de la ciudad, que constituyen parte de su imagen. Es un logotipo, un sello distintivo de cada administración municipal.

Esta práctica nos mueve a determinar con toda precisión, cuáles son los usos y tratamiento que deben dársele tanto al Escudo Heráldico como al Escudo Oficial de la administración municipal. Es decir, por principio de cuentas, es menester reconocer que el Escudo Heráldico de Guadalajara, otorgado a la ciudad desde 1539, es un símbolo municipal que debe permanecer inalterado en sus formas y colores, toda vez que con ello se preserva su significado único. Pero también debemos reconocer que cada administración tiene la válida intención y prerrogativa de construir su propia imagen institucional.

De lo anterior se sigue que la reglamentación municipal debe, por tanto, regular con respecto al Escudo Heráldico y el Oficial de Guadalajara, sus características y difusión, así como su uso y manejo institucional.

Por ello proponemos como símbolos representativos del municipio, además del nombre, el Escudo Heráldico y el Escudo Oficial.

De esta manera, en las comunicaciones oficiales o eventos que estén relacionados con actos solemnes o protocolarios, se podrá utilizar el Escudo Heráldico, dándoles con ello la gala y distinción del caso; y cuando se trate de escritos, oficios y comunicaciones de trámite ordinarias, se utilizará el Escudo Oficial.

Por su alto valor simbólico e histórico, consideramos que el Escudo Heráldico de Guadalajara debe ser inalterable y por ello proponemos que sólo pueda ser modificado o sustituido por acuerdo unánime del Ayuntamiento.

En mérito de lo expuesto elevo para su consideración la siguiente iniciativa de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

Que reforma los artículos 4 y 6 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 4 y 6 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 4.

El nombre, Escudo Heráldico y el Escudo Oficial del municipio son sus símbolos representativos.

En toda comunicación oficial, imagen institucional, así como eventos relacionados con actos solemnes o protocolarios deberá utilizarse el Escudo Heráldico; cuando la comunicación o evento no tenga dicho carácter se podrá utilizar el Escudo Oficial.

El Escudo Oficial forma parte de la imagen institucional de la administración pública municipal y deberá reproducir elementos básicos del Escudo Heráldico, pudiendo presentar variaciones de color de acuerdo al diseño aprobado y justificado por el Presidente Municipal.

Artículo 6.

El Escudo Heráldico de Guadalajara sólo podrá ser modificado o sustituido por acuerdo unánime del Ayuntamiento; y, en el caso del nombre, con la aprobación adicional de la Legislatura del Estado.

El Escudo Oficial deberá exponerse en las instalaciones municipales y adherirse a los bienes que integran el patrimonio municipal.

Cuando alguna institución diversa al ayuntamiento, pública o privada, solicite utilizar el Escudo Heráldico deberá ser autorizado previamente por el Ayuntamiento; cuando se trate del uso del Escudo Oficial la autorización correrá por cuenta del Presidente Municipal.

**Artículos Transitorios**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Primero.** Publíquese el presente reglamento en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**Tercero.** Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

**Cuarto.** Entre tanto no se elaboren los membretes previstos en el artículo 4 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se utilizarán los que se encuentren en existencia hasta su agotamiento.

**Quinto.** Una vez publicado el presente reglamento, remítase mediante oficio un tanto de él al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados y también a la administración pública municipal.

Salón de sesiones.

La firma un servidor.

*El suscrito regidor Javier Galván Guerrero, en uso de las facultades que me concede el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 74, 75, 76 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, propongo a este Cuerpo Edilicio la siguiente iniciativa de Ordenamiento Municipal que reforma los artículos 4 y 6 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para lo cual expreso la siguiente*

*Exposición de Motivos:*

*Todas las sociedades requieren de símbolos para significar su historia, identidad colectiva y reforzar el sentido de pertenencia de sus habitantes. Y así como el país honra los símbolos patrios, de la misma manera en nuestro Estado y Municipio tenemos emblemas y blasones de culto cívico.*

*Con 468 años desde su fundación, Guadalajara es una Ciudad con Historia y Tradición. A través de esos años nos hemos labrado, precisamente, una identidad colectiva que nos da sentido de pertenencia.*

*El símbolo municipal por excelencia, que nos recuerda origen, valores y proyecto, es el Escudo Heráldico que el Rey Carlos V de Alemania y I de España, le concediera a la ciudad como escudo de armas, el 8 de noviembre de 1539. De su significado el historiador*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*y médico tapatío Arturo Chávez Hayhoe, ha dicho que los colores que lleva nuestro escudo son el oro, azul, rojo y verde.*

*Así como diversos símbolos patrios nacionales son motivo de reglamentación, fundamentalmente para regular sus características y difusión, así como su uso y manejo institucional, así es como el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en el Título Primero, Sección Segunda denominada “Del Nombre y Escudo del Municipio” norma – como la misma sección lo señala- la pertenencia del nombre de Guadalajara para nuestra Ciudad, y del Escudo del Municipio.*

*Es el caso, que a través de las sucesivas administraciones municipales la utilización ordinaria del Escudo Municipal ha evolucionado hacia diseños gráficos que se apartan de la descripción puntual de su heráldica con el propósito de crear una imagen institucional diferenciada de las demás. Así es como las diversas administraciones han utilizado derivaciones del escudo original de la ciudad, que constituyen parte de su imagen. Es un logotipo, un sello distintivo de cada administración municipal.*

*Esta práctica nos impele a determinar con toda precisión, cuáles son los usos y tratamiento que deben dársele tanto al Escudo Heráldico como al Escudo Oficial de la administración municipal. Es decir, por principio de cuentas, es menester reconocer que el Escudo Heráldico de Guadalajara, otorgado a la ciudad –como ya se señaló- desde 1539, es un símbolo municipal que debe permanecer inalterado en sus formas y colores, toda vez que con ello se preserva su significado único. Pero también debemos reconocer que cada administración tiene la válida intención y prerrogativa de construir su propia imagen institucional.*

*De lo anterior se sigue que la reglamentación municipal debe, por tanto, regular con respecto al Escudo Heráldico y el Oficial de Guadalajara, sus características y difusión, así como su uso y manejo institucional.*

*De lo contrario, sólo nos quedaríamos con el icono original y ello traería consigo, por una parte, un uso indiscriminado de la imagen, la imposibilidad de utilizar versiones estilizadas del mismo y un alto costo de impresión. Respecto a esto último, no debe soslayarse el hecho de que el Escudo Heráldico consta de cuando menos cinco colores, que traducidos en tintas, en materiales para su confección, elevan considerablemente el costo de la papelería ordinaria, por ejemplo.*

*Por ello proponemos como símbolos representativos del municipio, además del nombre, el Escudo Heráldico y el Escudo Oficial.*

*De esta manera, en las comunicaciones oficiales o eventos que estén relacionados con actos solemnes o protocolarios, se podrá utilizar el Escudo Heráldico, dándoles con ello la gala y distinción del caso; y cuando se trate de escritos, oficios y comunicaciones de trámite ordinarias, se utilizará el Escudo Oficial.*

*Para evitar que se propongan logotipos extravagantes, se debe dejar en claro que el Escudo Oficial forma parte de la imagen institucional de la administración municipal en La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*turno, y por ello debe reproducir los elementos básicos del Escudo Heráldico, aunque presente variaciones de color de acuerdo al diseño aprobado por el Presidente Municipal.*

*Por su alto valor simbólico e histórico, consideramos que el Escudo Heráldico de Guadalajara debe ser inalterable y por ello proponemos que sólo pueda ser modificado o sustituido por acuerdo unánime del Ayuntamiento.*

*Tanto el Escudo Heráldico como el Oficial son patrimonio de la sociedad tapatía, por ello, consideramos importante establecer que, cuando alguna institución diversa al Ayuntamiento –pública o privada- solicite utilizar el Escudo Heráldico, primero lo solicite al Ayuntamiento y pueda disponer de él previa autorización del mismo, y en el caso del Escudo Oficial, su uso público quede condicionado a la autorización del Presidente Municipal.*

*No debe pasar desapercibido el hecho de que, por las funciones propias del Ayuntamiento, se debe utilizar papelería membretada con la imagen institucional continuamente, por ello, para no obstaculizar dichas funciones por falta de papelería y para abonar a las políticas de austeridad que nos hemos fijado, en un artículo cuarto transitorio se propone que en tanto no se elaboren los materiales de papelería con los membretes previstos en el artículo 4 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se deberán utilizar los que se encuentren en existencia hasta su agotamiento.*

*En mérito de lo expuesto elevo para su consideración la siguiente iniciativa de*

#### *Ordenamiento Municipal*

*Que reforma los artículos 4 y 6 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.*

*ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 4 y 6 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para quedar como sigue:*

##### *Artículo 4.*

*El nombre, Escudo Heráldico y el Escudo Oficial del municipio son sus símbolos representativos.*

*En toda comunicación oficial, imagen institucional, así como eventos relacionados con actos solemnes o protocolarios deberá utilizarse el Escudo Heráldico; cuando la comunicación o evento no tenga dicho carácter se podrá utilizar el Escudo Oficial.*

*El Escudo Oficial forma parte de la imagen institucional de la administración municipal y deberá reproducir elementos básicos del Escudo Heráldico, pudiendo presentar variaciones de color de acuerdo al diseño aprobado y justificado por el Presidente Municipal.*

##### *Artículo 6.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

**Ayuntamiento de Guadalajara**  
**(IMAGEN)**

.....

*El Escudo Heráldico de Guadalajara sólo podrá ser modificado o sustituido por acuerdo unánime del Ayuntamiento; y, en el caso del nombre, con la aprobación adicional de la Legislatura del Estado.*

*El Escudo Oficial deberá exponerse en las instalaciones municipales y adherirse a los bienes que integran el patrimonio municipal.*

*Cuando alguna institución diversa al ayuntamiento, pública o privada, solicite utilizar el Escudo Heráldico deberá ser autorizado previamente por el Ayuntamiento; cuando se trate del uso del Escudo Oficial la autorización correrá por cuenta del Presidente Municipal.*

.....  
.....

*Artículos Transitorios*

*Primero. Publíquese el presente reglamento en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*Segundo. El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*Tercero. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.*

*Cuarto. Entre tanto no se elaboren los mimbretes previstos en el artículo 4 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se utilizarán los que se encuentren en existencia hasta su agotamiento.*

*Quinto. Una vez publicado el presente reglamento, remítase mediante oficio un tanto de él al Congreso del Estado, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

**El señor Presidente Municipal:** Se propone el turno a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Sí, regidora.

**La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez:** Gracias. Propongo también se turne a la Comisión de Cultura y a la Comisión de Patrimonio Municipal, por favor.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración...Tiene el uso de la palabra el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

**El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero:** Señor Presidente, yo sugiero que se pongan a consideración del pleno las dos propuestas para que sean votadas.

**El señor Presidente Municipal:** ¿Retira su propuesta o deja su propuesta para que sea votada?... Se pone a consideración, primero la propuesta del ponente, está a su consideración, en votación económica les consulto si aprueban que se turne a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, quienes estén a favor, favor de manifestarlo...En contra... Aprobado.

Queda desechada la segunda propuesta.

Está en el uso de la palabra la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.

**La Regidora Karen Lucía Pérez Padilla:** Con su venia señor Presidente. Solicito a la Secretaría General se inserte a la letra la iniciativa que presento y pido que sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, por ser materia de su competencia la siguiente iniciativa de ordenamiento.

Los motivos son los siguientes:

Las expresiones culturales que se desarrollan a lo largo del camellón de la Avenida Chapultepec del tramo comprendido de la Av. Vallarta y hasta la calle Efraín González Luna, los sábados de las 19:00 a las 24:00 horas, han tenido una respuesta positiva de la gente y extraordinariamente diversa, ya que logró la aceptación tanto de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, siendo amable con el entorno, ya que los negocios y comercios de los alrededores también se han visto beneficiados con ésta audiencia de visitantes nocturnos de todas las edades, impulsando la economía, el turismo del lugar y desde luego la cultura.

Debido a estas características tan peculiares, tan apropiadas y que afortunadamente han prevalecido por tantos años con escasa o nula contaminación en el género cultural de los giros ahí explotados, resulta *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

valioso preservarlo y apoyarlo para que continúe desarrollándose, proporcionando servicios públicos municipales que se ajusten a las necesidades de la afluencia a éste evento sabatino nocturno y mejorando aquellos que ya se proporcionan, pero sobre todo regulándolo, a manera de protección y conservación en el estado tan condescendiente con el entorno y con esa aceptación tan familiar.

Por lo que en conclusión, el camino más idóneo a la protección y conservación de éste evento, es legislar disposiciones administrativas para regularlo.

Por lo que pido se den lugar a los siguientes puntos de

**ORDENAMIENTO:**

**Primero.** Se aprueban las Disposiciones Administrativas de Aplicación General para la Zona Denominada “Paseo Chapultepec”, que se describe en el cuerpo de la iniciativa.

**Segundo.** Remítase oficio a la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de su competencia realice el estudio correspondiente al cierre de la Avenida Chapultepec, en Ambos sentidos en el tramo comprendido de Avenida Vallarta y hasta la Calle Efraín González Luna, los días sábados de las 18 a las 24 horas sin que se afecten las calles que crucen este tramo.

**Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS:**

**Primero.** Se derogan y abrogan todas las disposiciones normativas de carácter municipal que se opongan al presente acuerdo.

**Segundo.** El presente ordenamiento entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal.

**Tercero.** Una vez publicado el presente ordenamiento, remítase al Honorable Congreso el Estado de Jalisco, para los efectos estipulados en la *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

fracción VII del Artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

*En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 78, 79, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara la de la voz someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa de Ordenamiento, lo anterior de conformidad a la siguiente:*

:

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Actualmente en nuestro Municipio contamos con un espacio cultural cuya finalidad es la actividad comercial, de exposición y de presentación de eventos culturales denominado "Paseo Chapultepec", este lugar cuenta con 6 años de brindar a los asistentes un foro único en nuestra Ciudad, invitándolos a participar del arte en todas sus expresiones.*

*Cabe hacer mención que las expresiones culturales que se desarrollan a lo largo del camellón de la Avenida Chapultepec del tramo comprendido de la Av. Vallarta y hasta la calle Efraín González Luna, los sábados de las 19:00 a las 24:00 horas, han tenido una respuesta positiva de la gente y extraordinariamente diversa, ya que logró la aceptación tanto de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, siendo amable con el entorno, ya que los negocios y comercios de los alrededores también se han visto beneficiados con ésta audiencia de visitantes nocturnos de todas las edades, impulsando la economía, el turismo del lugar y desde luego la cultura.*

*Debido a estas características tan peculiares, tan apropiadas y que afortunadamente han prevalecido por tantos años con escasa o nula contaminación en el género cultural de los giros ahí explotados, resulta valioso preservarlo y apoyarlo para que continúe desarrollándose, proporcionando servicios públicos municipales que se ajusten a las necesidades de la afluencia a éste evento sabatino nocturno y mejorando aquellos que ya se proporcionan, pero sobre todo regulándolo, a manera de protección y conservación en el estado tan condescendiente con el entorno y con esa aceptación tan familiar.*

*Es importante dejar bien claro que el número cuantioso de visitantes, hace atractivo el lugar para comerciantes de productos diferentes a los que ahí ofrecen, como el ambulante y en general comercio informal dañino al entorno, corriendo el riesgo que de instalarse dicho comercio deje de ser atractivo a los visitantes actuales y genere la afluencia de clientes que impacten negativamente en el lugar, provoquen contaminación, desorden social e inseguridad, por lo que en conclusión, el camino más idóneo a la protección y conservación de éste evento, es legislar disposiciones administrativas para regularlo.*

*Ahondando de información, para un mejor funcionamiento, este lugar se divide en tres pabellones los cuales son de venta e intercambio de libros, exposición y venta de artesanía, así como de obras de arte plasmadas en pinturas y cuadros; asimismo, en cada pabellón se realizan presentaciones musicales en vivo que brindan al público una*  
*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*ambientación auditiva agradable y además que puede ser disfrutado en familia, porque además existen actividades para personas de todas las edades.*

*Los comerciantes y expositores que se encuentran ofreciendo sus libros, artesanías y obras de arte cuentan con permiso de la Secretaría General del Ayuntamiento, quien es el área competente para autorizar estas actividades en plazas y áreas públicas, ahora si bien es cierto, cuentan con un permiso por parte de la Secretaría también lo es que ésta únicamente regula la actividad comercial en relación a los horarios y el pago de los derechos correspondientes para la instalación de sus comercios y lugares de exposición.*

*Analizando lo anterior y por las características de los comercios, exposiciones y eventos del lugar, se ha solicitado a este Gobierno Municipal que aunado a los cobros de los derechos y la cuestión administrativa que actualmente se realizan, se establezcan ciertos lineamientos para cuidar que este espacio se mantenga con el propósito inicial que es el contar con un paseo cultural y artístico considerado único en Guadalajara y muestra para otros Municipios del País.*

*Lo anterior, en razón de que existe la inquietud de cambios de giro por algunos expositores del lugar, comercio ambulante que se pretende instalar sin permiso o por los cambios a la imagen de algunos espacios de expositores.*

*Por lo que una servidora, se dio a la tarea de visitar e investigar el estado que guarda este espacio, en donde se observó orden por parte de los comerciantes y expositores y una gran disposición por defender el Paseo Chapultepec, puesto que la mayoría de los mismos quieren seguir conservando su tradición de difundir el arte entre los habitantes de la Ciudad que visitan cada semana este proyecto cultural.*

*Los comerciantes y expositores nos manifestaron el deseo de contar con un ordenamiento municipal, para evitar los cambios de los giros, la estandarización de los puestos y con ello lograr una mejor imagen urbana, así como la necesidad de contar con el apoyo de la autoridad, en el aspecto de la presentación de eventos culturales a lo largo de los pabellones.*

*Después de un análisis de la situación y en busca de una solución integral a las solicitudes y necesidades del proyecto en mención, es que se considero presentar una iniciativa de ordenamiento municipal en donde se emitan unas Disposiciones Administrativas de Aplicación General para la zona denominado Paseo Chapultepec, con estas normas podremos regular como Municipio que las actividades ejercidas en este espacio, sean encaminadas a la difusión de la cultura y las artes, proporcionando a los asistentes un espacio seguro y con actividades semanales de interés para toda la familia.*

*Estas normas, tienen la finalidad de contar con una regulación expresa por parte de la autoridad y a la cual se deberán de sujetar los comerciantes y expositores de esta área.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*El ordenamiento propuesto comprende seis capítulos, el primero de ellos denominado disposiciones generales plasma hacia quien van orientadas, el objeto de las mismas y quienes son las autoridades competentes para aplicarlas.*

*En el capítulo segundo que se titula de la coordinación del Paseo Chapultepec, se otorgan las facultades al coordinador del espacio emanado de la Dirección General de Cultura con la finalidad de contar con un funcionario que sea el responsable de las actividades y la logística del espacio.*

*El capítulo tercero, nombrado de los días y horarios de exposición y comercio, norma cuando y con que horarios se podrá desarrollar la actividad comercial en este espacio.*

*En el capítulo cuarto señalado como los derechos y obligaciones de los comerciantes y expositores, en él como su nombre lo dice señala todas y cada una de las obligaciones a sí como los derechos de los ciudadanos que ocupen un espacio dentro de esta área.*

*El quinto capítulo señala el Consejo del Paseo Chapultepec, en donde se nombra un organismo colegiado, que proponga y organice eventos, talleres y presentaciones culturales en el espacio, así como propuestas para mejorar, difundir e impulsar el espacio.*

*El sexto y último capítulo contempla las faltas y sanciones a las que se podrán hacer acreedores los comerciantes que incumplan con las presentes disposiciones.*

*Asimismo, aunado al ordenamiento propuesto, presento la solicitud de realizar un estudio de vialidad con la finalidad de que pueda permanecer cerrado en ambos sentidos de la Avenida Chapultepec del tramo comprendido de la Av. Vallarta y hasta la calle Efraín González Luna, lo anterior, en razón de la petición de los comerciantes y expositores y con la intención de evitar accidentes en este espacio, ya que, actualmente se cierra un solo tramo y los asistentes desconocen esto y caminan por la avenida en los demás tramos corriendo el riesgo de ser atropellados o golpeados por algún vehículo.*

*La presente iniciativa tiene su fundamento legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, donde se señala que los municipios son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados, que estarán investidos de personalidad jurídica, que manejaran su patrimonio conforme a la Ley y poseerán facultades para expedir reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones*

*Asimismo, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 77 que señala que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de organizar la administración pública municipal.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 55, 78, 79 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicito sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia por ser materia de su competencia, someto a la consideración de este órgano gobierno municipal la siguiente Iniciativa de:*

#### *ORDENAMIENTO:*

*PRIMERO. Se aprueban las Disposiciones Administrativas de Aplicación General para la Zona Denominada "Paseo Chapultepec", para quedar como a continuación se establece:*

#### *Disposiciones Administrativas de Aplicación General para la Zona Denominada Paseo Chapultepec*

##### *Capítulo I Disposiciones Generales*

###### *Artículo 1.*

*1. Las presentes disposiciones son de observancia general para aquellos comerciantes y expositores que ocupen un espacio sobre el camellón de la Avenida Chapultepec desde la Avenida Vallarta y hasta la calle Efraín González Luna.*

###### *Artículo 2.*

*1. Este ordenamiento se expide de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 77 y 80 de la Constitución Política para el Estado de Jalisco y 40 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

###### *Artículo 3.*

*1. El objeto de estas disposiciones es regular la actividad cultural, comercial y de exposición, estableciendo para ello los derechos y obligaciones de los comerciantes y expositores.*

###### *Artículo 4.*

*1. Las autoridades encargadas de la aplicación de esta disposición son:*

*I. El Presidente Municipal de Guadalajara*

*II. El Secretario General del Ayuntamiento*

*III. El Director General de Cultura del Ayuntamiento*

*IV. La Dirección de Inspección y Vigilancia*

*V. Los demás servidores públicos en los que las autoridades municipales referidas en las fracciones anteriores, deleguen sus facultades para el eficaz cumplimiento de los objetivos de las presentes disposiciones.*

###### *Artículo 5.*

*1. A la Secretaría General del Ayuntamiento le corresponde con relación a las presentes disposiciones:*

*I.- Realizar el censo y elaborar el padrón de los comerciantes y expositores que venden y exponen sus productos en el espacio de aplicación de las presentes disposiciones;*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*II.- Otorgar los permisos a favor de los comerciantes que se desprendan del censo practicado, en caso de la solicitud de nuevos permisos o traspasos, estos deben contar con el visto bueno del Consejo del Paseo Chapultepec;*

*III.- Expedir los permisos, los cuales deben contener lo siguiente:*

- a) Nombre completo del titular;*
- b) Ubicación y extensión del espacio a ocupar;*
- c) Giro o actividad comercial y*
- d) Número de folio y vigencia.*

### *Capítulo II*

#### *De la Coordinación del Paseo Chapultepec*

##### *Artículo 6.*

*1. Para un mejor desempeño en las funciones propias del Paseo Chapultepec, la Dirección General de Cultura del Municipio debe designar un coordinador, quien será el encargado y responsable de la supervisión y control de los eventos y las actividades culturales y de exposición del denominado Paseo Chapultepec, quien realizará las siguientes funciones:*

*I. Supervisar el debido cumplimiento de las presentes disposiciones;*

*II. Supervisar que las áreas de las zonas comerciales, de exposición y de eventos se mantengan en orden, limpias y seguras;*

*III. Verificar la instalación y retiro de los comerciantes y expositores, así como de las áreas de presentación de eventos y actividades culturales, cuidando que se lleve a cabo en forma ordenada;*

*IV. Atender a los comerciantes y expositores, así como las quejas y sugerencias de los asistentes, vecinos y público en general;*

*V. Coordinarse con los integrantes del Consejo Municipal del Paseo Chapultepec, para ejercer acciones conjuntas para promover la cultura, eventos, presentaciones, talleres o cualquier otra actividad encaminada al fomento de la cultura y arte en este espacio.*

*VI. Coordinarse en todo momento con el personal de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento, en el caso de que se observe incumplimiento a estas disposiciones administrativas, respecto del giro autorizado, el horario o las condiciones del espacio; y*

*VII. Solicitar el apoyo a las dependencias municipales de las necesidades del Paseo Chapultepec, en relación a sanitarios, logística y eventos a presentar, así como las demás que se consideren necesarias para su correcto desempeño.*

### *Capítulo III*

#### *De los días y horario de exposición y comercio.*

##### *Artículo 7.*

*1. Podrán desarrollar la actividad comercial y de exposición todas aquellas personas físicas que estén en el Padrón del Paseo Chapultepec*

##### *Artículo 8.*

*1. La instalación de aquellos comerciantes y expositores regulados por el presente ordenamiento, solo podrá autorizarse con carácter de temporal, los días sábados; con excepción de los días que sean determinados por la autoridad municipal, para lo cual se deberá notificar a los comerciantes y expositores con anticipación.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

### Artículo 9.

1. El horario establecido para el desarrollo de su actividad será el siguiente:

I. De 18:00 a 24:00 horas para el desarrollo de su actividad.

II. De 24:00 a 01:00 horas para el retiro de mercancía, recolección de basura y limpieza general.

### Artículo 10.

1. Si después de las 19:00 horas no se presentare el titular, será determinada como falta.

### Capítulo IV

#### De los derechos y obligaciones de los comerciantes y expositores

### Artículo 11.

1. Todos los comerciantes y expositores tienen los mismos derechos y obligaciones.

### Artículo 12.

1. Todos los comerciantes y expositores tendrán los siguientes derechos:

I. Utilizar el espacio asignado;

II. Designar un suplente, a efecto de que puedan ejercer la actividad en su nombre.

III. Podrán solicitar a la Secretaría General y Dirección General de Cultura del Ayuntamiento permiso temporal para no desempeñar su actividad, por un lapso no mayor de dos meses.

IV. Podrán ejercer su actividad de manera regular, siempre y cuando se sujeten a las presentes disposiciones, así como a los reglamentos y leyes respectivas.

### Artículo 13.

1. Los comerciantes y expositores de este espacio, tendrán las siguientes obligaciones:

I. Mantener limpio el espacio que le fue asignado, antes, durante y después del desarrollo de su actividad, así como recolectar su propia basura.

II. Durante el desarrollo de su actividad deberán respetar las normas establecidas en las presentes disposiciones, el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, así como los demás ordenamientos legales vigentes.

III. Contar en el espacio autorizado, con el permiso otorgado por el Ayuntamiento.

IV. Desarrollar su actividad comercial precisamente de acuerdo con el giro autorizado.

V. Presentarse a desarrollar su actividad únicamente al inicio del horario permitido y retirarse al final de éste.

VI. Acudir de manera personal al desarrollo de su actividad, con excepción de los casos en que sea necesaria la suplencia; mas no podrán acumular tres faltas en un término de treinta días.

VII. Realizar puntualmente sus pagos correspondientes, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos Vigente para el desarrollo de su actividad.

VIII. Uniformar la presentación estética de los espacios ocupados, respetando las áreas verdes y las servidumbres de paso necesarias para no frustrar la movilidad, así como las vías de acceso.

IX. Contribuir al mejoramiento paulatino del espacio físico a ocupar, a través de campañas ecologistas y de remozamiento.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.

## Ayuntamiento de Guadalajara

### Artículo 14.

1. A los comerciantes y expositores les quedará prohibido:

- I. El ejercicio de otra actividad o la exposición y venta de productos diferentes a los del giro autorizado.
- II. El subarrendamiento o comodato de los espacios asignados a los comerciantes y expositores de esta zona.
- III. Que permanezcan cajas, estructuras, mesas o enseres propios del ejercicio del comercio y exposición antes o después del desarrollo de la actividad.
- IV. La cesión de derechos de los espacios asignados, sin la autorización de la Secretaría General del Ayuntamiento y el Consejo Municipal del Paseo Chapultepec
- V. Que por cualquier motivo se invada más espacio del que le fue autorizado.
- VI. Que los comerciantes y expositores exploten más de un espacio designado para el desarrollo de su actividad.
- VII. Que el titular de los derechos del espacio en la zona establecida, faculte o autorice a un tercero para la utilización del mismo espacio.

### Artículo 15.

1. La administración municipal brindará seguridad con el fin de garantizar el orden, tanto a los asistentes como a los comerciantes y expositores que acudan a este espacio.

## Capítulo V

### Del Consejo Municipal del Paseo Chapultepec

#### Artículo 16.

1. El Consejo Municipal del Paseo Chapultepec, es el organismo enfocado a la promoción y divulgación de la cultura y las artes en el espacio denominado Paseo Chapultepec.

#### Artículo 17.

1. Este Consejo está coordinado con las autoridades municipales, para la presentación de exposiciones de índole cultural, así como para la impartición que se consideren de talleres y eventos musicales.

#### Artículo 18.

1. El Consejo Municipal del Paseo Chapultepec se integra por las siguientes personas:

- I. El Presidente Municipal de Guadalajara o la persona que designe para su representación, quien presidirá el Consejo;
- II. Un regidor de la Comisión Edilicia de Cultura del Municipio de Guadalajara;
- III. El Secretario General del Ayuntamiento o a la persona que para tales efectos designe;
- IV. El Coordinador de la Dirección General de Cultura del Municipio de Guadalajara encargado del Paseo Chapultepec;
- V. El Representante del Pabellón de comerciantes de libros;
- VI. El Representante del Pabellón de Artesanos;
- VII. El Representante del Pabellón de Pintores y Cuadros;

2. El Consejo Municipal del Paseo Chapultepec puede invitar, cuando así lo considere conveniente, a alguna persona que por sus conocimientos en la materia, pueda hacer aportaciones para cumplir con sus facultades.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.

## Ayuntamiento de Guadalajara

### Artículo 19.

#### 1. Las Facultades del Consejo son:

- I. Realizar eventos, exposiciones y talleres con la finalidad de divulgar la cultura y las artes en el espacio denominado Paseo Chapultepec;
- II. Proponer al Secretario General del Ayuntamiento el listado de giros que pueden establecerse en este espacio, así como las personas aptas para ocupar espacios vacantes en el Paseo Chapultepec;
- III. Analizar las solicitudes de comerciantes y expositores para realizar una propuesta de las personas que son susceptibles de ocupar un espacio en el Paseo Chapultepec;
- IV. Las demás que determine el Ayuntamiento, las Leyes y Reglamentos competentes.

### Capítulo VI

#### De las faltas y sanciones.

### Artículo 20.

1. Se apercibirá por escrito a aquel comerciante o expositor que hasta en dos ocasiones incumpla o viole lo establecido en las presentes disposiciones y, en caso de que incurra en una tercera de manera recurrente consecutiva, se aplicará lo establecido en el artículo siguiente.

### Artículo 21.

1. Serán motivos y causales de baja del padrón de comerciantes y expositores de esta zona y por lo tanto motivo de cancelación del permiso para el desarrollo de la actividad comercial, las siguientes:
  - I. Que el comerciante y expositor viole o no respete las disposiciones establecidas en el presente, una vez que se le haya apercibido de acuerdo al artículo anterior;
  - II. Que el comerciante y expositor falte al desempeño de su actividad hasta en cuatro ocasiones consecutivas, sin causa justificada;
  - III. El faltar al desempeño de su actividad por más de doce ocasiones acumuladas en el año, sin causa justificada;
  - IV. La falta de pago del derecho por más de un mes en que se desarrolle su actividad;
  - V. El que el titular del espacio lo subarriende o entregue en comodato;
  - VI. No acudir de manera personal al desarrollo de su actividad, cuando menos cuatro sábados consecutivos; y
  - VII. Que el comerciante y expositor se presente a desempeñar su actividad bajo los efectos o haga uso de bebidas alcohólicas, enervantes, estupefacientes, sustancias tóxicas o psicotrópicas.
  - VIII. Que provoque o participe en una riña con otro comerciante o expositor.

### Artículo 22.

1. El comerciante y expositor tendrá derecho de hacer valer sus excepciones ante la Secretaría General y la Dirección General de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara.

*SEGUNDO. Remítase oficio a la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de su competencia realice el estudio correspondiente al cierre de la Avenida Chapultepec, en Ambos sentidos en el tramo comprendido de Av. Vallarta y hasta la Calle Efraín González Luna, sin que se afecten las calles que crucen este tramo.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*TERCERO. Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.*

#### *Artículos Transitorios*

*Primero. Se derogan y abrogan todas las disposiciones normativas de carácter municipal que se opongan al presente acuerdo.*

*Segundo. El presente ordenamiento entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*Tercero. Una vez publicado el presente ordenamiento, remítase al Honorable Congreso el Estado de Jalisco, para los efectos estipulados en la fracción VII del Artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, señoras y señores regidores el turno que se propone es a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, está a su consideración, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

**La Regidora Karen Lucía Pérez Padilla:** La siguiente iniciativa la cual solicito a la Secretaría General se inserte a la letra, la presentamos la fracción del PRI y pedimos sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante, así como la de Servicios Públicos Municipales como coadyuvante, por ser materia de su competencia la siguiente

### **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO:**

**Primero.** Se aprueban las reformas a los artículos 6, 19, 20, 49, 54 y 74 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara para quedar como se menciona en nuestro escrito de iniciativa.

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Se derogan y abrogan todas las disposiciones normativas de carácter municipal que se opongan al presente acuerdo.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Segundo.** El presente ordenamiento entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**Tercero.** El Consejo Municipal de Tarifas de Estacionamiento deberá reunirse en los siguientes 15 días naturales para integrarse y proponer las tarifas de acuerdo a lo establecido en el presente ordenamiento.

**Cuarto.** Una vez publicado el presente ordenamiento, remítase al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos estipulados en la fracción VII del Artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**Quinto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria y lleven a cabo los actos inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.

Los motivos de la presente iniciativa son que anteriormente el Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, existía una figura denominada la comisión tarifaria, cuya finalidad era cuidar el costo de las tarifas establecidas en los diferentes estacionamientos, ya que realizando un estudio respecto de los costos de acuerdo a la variación comercial de los establecimientos y posteriormente se proponían al pleno del Ayuntamiento para su aprobación, esta comisión dejó de existir después de una reforma aprobada en sesión ordinaria del ayuntamiento celebrada el día 05 de junio del 2008 y publicada el 18 de junio del mismo año en el suplemento de la Gaceta Municipal, cabe hacer mención que se investigó los motivos por los cuales fue aprobada dicha reforma pero no se encontró el dictamen aprobado ni en libros del archivo municipal en donde se encontraban las actas de las sesiones de ayuntamiento con los dictámenes aprobados.

Es necesario que el municipio vele por los intereses de los habitantes de la Ciudad, y no se puede dejar al arbitrio de los titulares de las licencias o concesiones el manejo de los cobros por prestar un servicio que, de origen, es un servicio que el Municipio tiene la obligación a prestar, en este sentido es que la fracción del PRI proponemos que se incluya en el ordenamiento en mención un organismo, en el cual se estudien las tarifas que se aplicarán en los estacionamientos municipales, para cuidar los

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

intereses de los usuarios y que éstos no se vean afectados por tarifas excesivas.

Es cuanto señor Presidente.

*En uso de la facultades que nos confieren los artículos 41 fracciones I y II, 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 78, 89, 90, 55 y 66 numeral 2 fracción III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara los de la voz, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa de Ordenamiento municipal, lo anterior de conformidad a la siguiente:*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*El Municipio de Guadalajara a través de su Ayuntamiento tiene a cargo el servicio público de Estacionamientos, según lo establece la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 79, así mismo nuestra Ley de Gobierno y la Administración pública Municipal prevé en su capítulo sexto las modalidades bajo las cuales se prestarán los servicios municipales.*

*En este punto, los bienes y servicios públicos municipales, con excepción de los servicios de seguridad pública y policía preventiva municipal, así como de los bienes inmuebles con valor histórico o cultural relevante en los términos de la ley de la materia, previa autorización del Ayuntamiento, pueden ser materia de concesión a particulares, sujetándose a lo establecido por la ley, las cláusulas del contrato de concesión y demás leyes aplicables.*

*En nuestro Municipio, bajo la figura de licencia o concesión, se otorga la operación del servicio de Estacionamientos Públicos, para lo cual, se cuenta con una regulación específica y es el Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara; éste ordenamiento tiene por objeto regular las actividades relacionadas con el servicio de recepción, guarda, protección y devolución de vehículos automotores en lugares públicos o privados y su funcionamiento.*

*Dentro de su funcionamiento se regula la operación de estos espacios, sus formas de prestar el servicio así como los derechos y obligaciones de los prestadores del mismo y los usuarios, por lo que ve este punto, el Municipio ha cuidado en todo momento que estos cuenten con todas las medidas de seguridad requeridas a fin de que los usuarios se encuentren satisfechos con el servicio prestado.*

*Anteriormente, en el Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara existía una figura denominada la comisión tarifaria cuya finalidad era cuidar el costo de las tarifas establecidas en los diferentes espacios dedicados a la prestación de éste servicio, ya que realizaban un estudio respecto de los costos, de acuerdo a la variación comercial de los establecimientos y posteriormente se proponían al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.*

*Esta comisión dejó de existir, después de una reforma aprobada en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 05 de junio de 2008 y publicada el 18 de junio del mismo año en el Suplemento de la Gaceta Municipal, cabe hacer mención, que los que presentamos esta iniciativa, nos avocamos a la investigación de los motivos por los cuales La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*fue aprobada dicha reforma, pero es necesario señalar que no se encontró el dictamen aprobado ni en los libros del archivo municipal, en donde se concentran las actas de las sesiones de Ayuntamiento con los dictámenes aprobados.*

*Resulta imperante, que el municipio vele por los intereses de los habitantes de la Ciudad, y no se puede dejar al arbitrio de los titulares de las licencias o concesiones el manejo de los cobros por prestar un servicio que, de origen, el Municipio tiene la obligación a prestar, en este sentido es que proponemos que se incluya en el ordenamiento en mención un organismo, en el cual se estudien las tarifas que se aplicarán en los estacionamientos municipales, para cuidar los intereses de los usuarios y que éstos no se vean afectados por tarifas excesivas.*

*Este organismo tendría que estudiar y proponer al Pleno del Ayuntamiento, las tarifas que habrían de establecerse en los estacionamientos de acuerdo a la categoría que pertenecen y con ello estandarizar los cobros en toda la Ciudad, así mismo sus integrantes deberán ser los funcionarios municipales que se encuentran en áreas relacionadas a este tema y quienes cuentan con la experiencia en la materia.*

*Por lo que presentamos esta iniciativa de ordenamiento, para que se reformen los artículos 6, 19, 20, 49, 54 y 74 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, con la finalidad de crear un Consejo Municipal de Tarifas de Estacionamientos.*

*En el artículo 6, se propone que se incluya en el párrafo 1 inciso b) que los edificios o terrenos de propiedad pública o privada, destinados en forma principal, parcial o total a la prestación al público en general del servicio de recepción guarda, protección y devolución de vehículos a cambio del pago de una tarifa autorizada por el Pleno del Ayuntamiento.*

*En el artículo 19, se propone la integración del Consejo y su funcionamiento en relación a las propuestas de las tarifas.*

*En los artículos 20, 49 y 54 se incluyen los conceptos de tarifas autorizadas, ya que solo se consideraban las tarifas propuestas por los titulares de los prestadores del servicio.*

*Y en el artículo 74 se incluyen las sanciones a las que se harán acreedores los prestadores de servicios en el caso de incumplir con la norma aprobada.*

*En cuanto a las repercusiones jurídicas que conlleva esta iniciativa, son las de contar, con organismos que regulen de una mejor manera las actividades y los servicios que se ofrecen a los habitantes de la Ciudad.*

*Las repercusiones económicas en caso de ser aprobada la presente iniciativa, son nulas, ya que las modificaciones propuestas al ordenamiento en mención no impactan presupuestalmente al erario municipal.*

*Y sobre las repercusiones sociales que traerá la presente propuesta, será de gran beneficio para la sociedad, ya que contaremos con un marco jurídico acorde a las necesidades de los habitantes de la Ciudad.*

*La presente iniciativa tiene su fundamento legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, donde se señala que los municipios son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados, que estarán investidos de personalidad jurídica, que manejen su patrimonio conforme a la presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Ley y poseerán facultades para expedir reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones Asimismo, en la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 77 que señala que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de organizar la administración pública municipal.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 78, 89, 90, 55 y 66 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitamos sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante así como a la Servicios Municipales de como coadyuvante, por ser materia de su competencia, sometemos a la consideración de este órgano gobierno municipal la siguiente Iniciativa de:*

#### **ORDENAMIENTO**

*PRIMERO. Se aprueban las reformas a los artículos 6, 19, 20, 49, 54 y 74 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara para quedar como sigue:*

##### *Artículo 6.*

*1. ....*

*a) .....*

*b) Estacionamiento Público: Aquellos edificios o terrenos, de propiedad pública o privada, destinados en forma principal, parcial o total, a la prestación al público en general del servicio de recepción, guarda, protección y devolución de vehículos, a cambio del pago de la tarifa autorizada por el Pleno del Ayuntamiento .*

##### *Artículo 19.*

*1. Las tarifas máximas por hora de los estacionamientos públicos comerciales, referidos en el inciso b), fracción III del artículo 7 del presente reglamento y las tarifas de los estacionamientos públicos de la segunda, tercera, cuarta y quinta categoría, serán libremente determinadas y aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara.*

*2. Las tarifas aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, deberán ser propuestas por el Consejo Municipal de Tarifas de Estacionamientos*

*3. El Consejo Municipal de Tarifas de Estacionamientos tendrá la obligación de proponer las tarifas de los estacionamientos públicos señalados en el párrafo primero del presente artículo.*

*4. Las tarifas propuestas, deberán ser diferenciadas atendiendo a la categoría del estacionamiento público de que se trate. La categoría será determinada por la Autoridad Municipal.*

*5. Las propuestas que haga el Consejo Municipal de Tarifas de Estacionamientos deberán establecerse cuidando en todo momento, los estándares comerciales*

*6. El Consejo Municipal de Tarifas de Estacionamientos se integrará por:*

*I. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Municipales, quien presidirá el Consejo.*

*II. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.*

*III. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

*IV. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo*

*IV. El Jefe de la Unidad Departamental de Estacionamientos del Municipio de Guadalajara.*

*7. Los Regidores integrantes del Consejo Municipal de Tarifas de Estacionamientos a excepción del Presidente, deberá nombrar a un suplente el cual tendrá que ser integrante de las Comisiones Edilicias que presiden.*

*8. Si algún estacionamiento contara con dos categorías, se tomara en cuenta la que tuviere mayor número de cajones de estacionamiento.*

*9. El Consejo Municipal de Tarifas de Estacionamientos puede invitar, cuando así lo considere conveniente, a alguna persona que por sus conocimientos en la materia, pueda aportar algo en beneficio del Municipio.*

*Artículo 20.*

*1. ....*

*2. Cuando los ejes de un vehículo que utilice un estacionamiento público, excedan la cantidad de dos, el prestador del servicio podrá cobrar por cada eje excedente al par, un 50% adicional al de la tarifa autorizada para dicho estacionamiento, por cada hora.*

*Artículo 49.*

*1. ....*

*I. Cobrarán de acuerdo a la tarifa autorizada por el Ayuntamiento de acuerdo al tipo de estacionamientos.*

*II. a la V. ....*

*Artículo 54.*

*1. ....*

*I. y II. ....*

*III. Exceder la tarifa autorizada por el Ayuntamiento según la categoría que le haya sido asignada para dicho evento, y*

*IV. ....*

*.*

*Artículo 74.*

*1. ....*

FALTA	2 HS	4 HS	6 HS
<i>a) No respetar las tarifas autorizadas.</i>			X
<i>b) No cobrar el servicio por fracciones de treinta minutos, después de la primera hora.</i>	X		
<i>c) Operar sin contar con la respectiva licencia o concesión.</i>			X
<i>d) Cambiar el giro del local sin comunicarlo a la autoridad municipal</i>		X	
<i>e) Abstenerse de colocar la cartulina con la tarifa autorizada en la caseta de cobro a la vista del público.</i>	X		

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

f) No tener a la vista la licencia correspondiente.	X		
g) Que los trabajadores no utilicen uniforme o gafete de identificación.	X		
h) Omitir el registro del personal y de quienes prestan servicios complementarios.	X		
i) Condicionar el servicio de estacionamiento a la prestación de los servicios complementarios, o no mantener a la vista del público la lista de precios correspondiente.	X		
j) No colocar a la vista del público el horario, o no observarlo.	X		
k) Omitir la entrega del boleto.		X	
l) Que el boleto no contenga los requisitos señalados.		X	
ll) Rehusarse a expedir el comprobante de pago.	X		
m) Estacionar un número mayor de vehículos al autorizado o no colocar el anuncio respectivo cuando no haya cupo.		X	
n) Abstenerse de proporcionar la vigilancia necesaria.	X		
ñ) No colocar en lugar visible los números telefónicos para quejas.	X		
o) Contar con personal sin capacitación o licencia para conducir de chofer en caso de estacionamiento con acomodadores.		X	
p) Que el piso del estacionamiento no cuente con infraestructura de drenaje.		X	
q) Permitir que personas ajenas a los acomodadores conduzcan los vehículos en guarda.		X	
r) Que el personal se encuentre ebrio o intoxicado.		X	
s) Sacar los vehículos dados en custodia del estacionamiento y no dirigirlos directamente al estacionamiento cuando éstos les sean entregados.			X
t) No cubrir a los usuarios los daños ocasionados a sus vehículos		X	

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

<i>durante el tiempo de guarda.</i>			
<i>u) No contar con fianza o póliza de seguro vigente, de acuerdo al tipo de estacionamiento.</i>			X
<i>v) Omitir la revalidación anual del registro de la licencia para la prestación del servicio.</i>		X	
<i>w) Abstenerse de informar sobre la sustitución del propietario o administrador del estacionamiento.</i>	X		
<i>x) Obstaculizar la labor del inspector en sus visitas.</i>	X		
<i>y) El permitir que un automóvil en el que no viaje una persona con discapacidad, se estacione en los cajones exclusivos para discapacitados, sin dar el aviso a las autoridades correspondientes.</i>			X
<i>z) La violación de cualquier otra obligación contemplada en este reglamento, y no señalada específicamente en esta tabla..</i>	X		

2. ....

*SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente*

*Artículos Transitorios*

*Primero. Se derogan y abrogan todas las disposiciones normativas de carácter municipal que se opongan al presente acuerdo.*

*Segundo. El presente ordenamiento entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*Tercero. El Consejo Municipal de Tarifas de Estacionamiento deberá reunirse en los siguientes 15 días naturales para integrarse y proponer las tarifas de acuerdo a lo establecido en el presente ordenamiento.*

*Cuarto. Una vez publicado el presente ordenamiento, remítase al Honorable Congreso el Estado de Jalisco, para los efectos estipulados en la fracción VII del Artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

*Quinto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria y lleven a cabo los actos inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.*

**El señor Presidente Municipal:** Gracias regidora. Está a consideración el turno a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, Servicios Públicos Municipales y Hacienda Pública, se somete a su

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

consideración, en votación económica les pregunto si lo aprueban...  
Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.

**La Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado:** Gracias Presidente, con su venia.

En uso de mis facultades legales, presento ante este cuerpo colegiado la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a la Comisión de Hacienda Pública y Seguridad Ciudadana y Prevención Social, bajo la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La seguridad ciudadana se concibe como los lazos sociales y las acciones que crean una red de seguridad en cada colonia o manzana; consiste en la consolidación de las asociaciones vecinales en las que se intercambian servicios y bienes, se mantiene un estándar de limpieza y cuidado de las calles y se reportan incidentes y anomalías. En general la seguridad ciudadana, con frecuencia no es el objetivo más importante de la asociación de colonos, sino el resultado o producto secundario de las buenas relaciones.

El concepto de seguridad ciudadana se basa en la idea de que la seguridad es un tema integrador de la ciudadanía y no sólo un tema de prevención de delitos y de violencia directa.

Se puede afirmar entonces que la seguridad ciudadana se refiere, de manera muy general a los temas globales de la ciudadanía. La gestión de la seguridad ciudadana incluye temas como la educación, los niveles de pobreza, la planeación y el equipamiento urbano, el empleo digno y gratificante y el acceso a oportunidades, entre ellos.

El trabajo de la seguridad ciudadana significa hacer que la ciudadanía se sienta dueña de su ciudad y la cuide solo por el hecho de sentirla como parte de su patrimonio común. Para ellos las políticas públicas tienen o deben de tener en mente al menos dos aspectos que se vinculan entre sí:

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

- a) El primero es hacer de las ciudades lugares incluyentes, es decir, que sean ciudades diseñadas para las personas mayores, para las niñas y los niños, para las mujeres, para las y los jóvenes, las mujeres y los varones adultos.
- b) El segundo aspecto es permitir y fomentar que las personas, participen, en diseño e instalación del equipamiento urbano, que lo cuiden y se beneficien de él de manera directa.

Ahora bien, el concepto de seguridad ciudadana está estrechamente relacionado con el bienestar, medios de sustento y derechos e implica la participación democrática de la ciudadanía. Un aspecto innovador es que propicia la convergencia de diversos actores sociales -que anteriormente eran considerados ajenos a la seguridad- y obliga a repensar formas distintas de acercamiento al objetivo de lograr ciudades seguras para las mujeres y sus familias: desde las reformas policiales hasta propuestas de desarrollo, modelos económicos, participación comunitaria y gobernanza local.

Las estrategias para una ciudad sin violencia contra las mujeres deben contemplar un enfoque integral que explique sus causas, la ubique como un problema sociocultural, tanto en espacios públicos como privados o íntimos y que permita generar respuestas no circunscritas al ámbito policial y/o judicial, aunque lo incluya.

En una primer etapa la de la voz propone que se atienda de forma inmediata con objeto de especificar marcando con el numero tres, la iniciativa a efecto de la Organización No Gubernamental CAMPO A.C. imparta la capacitación que alude el citado numeral como parte de un programa más ambicioso que incluye la consolidación de programas y políticas públicas y acciones relacionadas con la seguridad ciudadana en el municipio de Guadalajara.

Específicamente plantea que se brinde una capacitación sobre derechos humanos, violencia intrafamiliar, agentes de la Dirección o Secretaría de Seguridad Pública Municipal, para que mejore la atención en los casos de violencia intrafamiliar que se presenten en las localidades del municipio y para mayor respeto los derechos humanos de la población en lo general y por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

citados en proemio del presente curso, presento a este Ayuntamiento la siguiente propuesta de

**ACUERDO:**

**Primero.** Túrnese a la Comisión de Hacienda Pública, para que una vez dictaminada se instruya al Tesorero Municipal para que realice los ajustes necesarios al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2010, para dotar de suficiente presupuestaria la partida 4103 de otros subsidios a efecto de que este Honorable Ayuntamiento destine recursos económicos e la cantidad de \$120,000.00 por única ocasión para este concepto al centro de apoyo para la ASOCIACION DE MOVIMIENTO POPULAR DE OCCIDENTE, ASOCIACIÓN CIVIL |CAMPO A.C; con la finalidad de sufragar los gastos derivados de la capacitación de los agentes de seguridad pública municipal.

**Segundo.** Una vez elaborado el dictamen, corresponde que se instruya al Presidente Municipal a efecto de que realicen las acciones necesarias para que se brinden las facilidades de la Asociación Campo A.C; con la finalidad de que impartan los cursos de capacitación a los agentes de seguridad pública del municipio de Guadalajara.

Atentamente la de la voz, es cuanto Presidente.

*La suscrita Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, integrante de este Ayuntamiento, en uso de las facultades que me otorgan el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 74, 76 fracción II, 81, 82, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presento ante este cuerpo colegiado la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN QUE PROPONE SE APRUEBE EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO O APOYO ECONOMICO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CAMPO A.C., bajo la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*1.- La seguridad ciudadana se concibe como los lazos sociales y las acciones que crean una red de seguridad en cada colonia o manzana; consiste en la consolidación de las asociaciones vecinales en las que se intercambian servicios y bienes, se mantiene un estándar de limpieza y cuidado de las calles y se reportan incidentes y anomalías. En general la seguridad ciudadana, con frecuencia no es el objetivo más importante de la asociación de colonos, sino el resultado o producto secundario de las buenas relaciones.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*El concepto de seguridad ciudadana se basa en la idea de que la seguridad es un tema integrador de la ciudadanía y no sólo un tema de prevención de delitos y de la violencia directa.*

*De conformidad con las teorías que sustentan la seguridad ciudadana, el tema tiene que ser abordado de manera multidisciplinaria y con un enfoque mucho más amplio de los modelos tradicionales de policía. Es un tema central en la relación con los derechos humanos, que rebasa el ámbito de patrullas, armas, equipo, técnicas o delitos y penas.*

*Se puede afirmar entonces que la seguridad ciudadana se refiere, de manera muy general a los temas globales de la ciudadanía. La gestión de la seguridad ciudadana incluye temas como la educación, los niveles de pobreza, la planeación y el equipamiento urbano, el empleo digno y gratificante y el acceso a oportunidades, entre otros.*

*El trabajo de la seguridad ciudadana significa hacer que la ciudadanía se sienta dueña de su ciudad y la cuide solo por el hecho de sentirla como parte de su patrimonio común. Para ellos las políticas públicas tienen o deben de tener en mente al menos dos aspectos que se vinculan entre sí:*

*El primero es hacer de las ciudades lugares incluyentes, es decir, que sean ciudades diseñadas para las personas mayores, para las niñas y los niños, para las mujeres, para las y los jóvenes, las mujeres y los varones adultos.*

*El segundo aspecto es permitir y fomentar que las personas, participen, en diseño e instalación del equipamiento urbano, que lo cuiden y se beneficien de él de manera directa.*

*Lo anteriores aspectos permean en la producción de la identidad ciudadana. En otras palabras, las personas se sienten identificadas con un barrio, porque ellas participaron en hacerlo de la forma que es y además lo sienten como “su propio barrio”, en donde vale la pena vivir, porque “se viven bien”.<sup>2</sup>*

*Justificación.*

*Ahora bien, el concepto de seguridad ciudadana está estrechamente relacionado con el bienestar, medios de sustento y derechos e implica la participación democrática de la ciudadanía. Un aspecto innovador es que propicia la convergencia de diversos actores sociales -que anteriormente eran considerados ajenos a la seguridad- y obliga a repensar formas distintas de acercamiento al objetivo de lograr ciudades seguras para las mujeres y sus familias: desde las reformas policiales hasta propuestas de desarrollo, modelos económicos, participación comunitaria y gobernanza local.*

*Las estrategias para una ciudad sin violencia contra las mujeres deben contemplar un enfoque integral que explique sus causas, la ubique como un problema sociocultural, tanto*

---

<sup>2</sup> Textos e ideas tomadas de la obra *Cómo atender la violencia intrafamiliar. Manual para Agentes de Seguridad Pública Municipal*. Elaborado por CAMPO A.C. y financiado por el INMUJERES. 2008. Pp. 6.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*en espacios públicos como privados o íntimos y que permita generar respuestas no circunscritas al ámbito policial y/o judicial, aunque lo incluya.*

*En este marco, un elemento básico es la necesidad de que las respuestas institucionales incluyan la perspectiva de género; así como establecer plazos (corto, mediano, largo) para su resolución, articulados en una secuencia de acciones a ser abordada a partir de la evaluación y monitoreo de los logros. En suma, se requiere que estas propuestas estén integradas en un plan de seguridad ciudadana que se aplique en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil y, especialmente, con las organizaciones de mujeres.*

*La propuesta debe considerar al menos tres grandes áreas de intervención. En primer lugar, estrategias de sensibilización, lo que supone campañas a través de distintos medios de comunicación cuyo fin sea desarticular mitos y creencias en torno al problema y las víctimas. Estas estrategias deben apuntar a generar conciencia respecto a la responsabilidad social y del Estado en este asunto y considerar su prevención como parte insoslayable de la agenda pública.*

*En segundo lugar, estrategias para el diseño urbano, el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura barrial y sus entornos que contemplen las recomendaciones de las mujeres, expresadas –entre otros– en diversos estudios que deberán hacerse desde la perspectiva de género, tanto desde un acercamiento cuantitativo como cualitativo.*

*Finalmente, estrategias para articular y potenciar los recursos existentes en la administración local y otras jurisdicciones estatales, así como en las organizaciones de la sociedad civil, especialmente las comprometidas con los derechos de las mujeres. Todo esto significa recuperar los recursos institucionales estatales existentes y que se encuentran trabajando en relación con este problema. En suma, la seguridad urbana demanda generar espacios de gestión para diseñar propuestas consensuadas entre la comunidad y los gobiernos locales, articulando esfuerzos, intereses y visiones diversas que permitan consolidar los lazos existentes.*

*De manera especial esta vinculación entre Organismos de la Sociedad Civil e instancias gubernamentales es necesaria y de alta pertinencia con el fin de que, por una parte, desde el saber y experiencia de los primeros contribuyan a que los segundos alcancen un mejor desempeño en la prestación de servicios. Por otro lado, para la generación de una mayor fuerza y seguridad en las mujeres que han sido víctimas de violencia a fin de que utilicen los mecanismos o procedimientos existentes.*

*En esta perspectiva, el proyecto se plantea no sólo una contribución hacia el espacio municipal sino también la revisión y recomendaciones críticas a la leyes y reglamentos vigentes, así como el llamado a las instituciones encargadas de atender el problema para que modifiquen su accionar tomando en cuenta las realidades que viven las mujeres que este proyecto tiene como prioridad.*

*Con base en lo anterior, como organismo de la sociedad civil CAMPO A.C., se propone sea incorporada la visión, trabajo y experiencia de dicha organización a las acciones*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

desarrolladas desde y con las dependencias de la administración municipal a través de una consultoría al Ayuntamiento de Guadalajara que tenga los siguientes objetivos:

#### **Objetivo General**

*Propiciar el acceso a la justicia en materia de violencia intrafamiliar mediante el involucramiento de diferentes actores gubernamentales y sociales, para la apropiación del derecho que tienen las personas a vivir sin ningún tipo de violencia, y de los mecanismos legales existentes en los municipios en el Estado de Jalisco.*

#### **Objetivos Específico 1**

*Brindar capacitación en derechos humanos a mujeres de organizaciones sociales, grupos vecinales y redes locales y con Vocales del programa gubernamental OPORTUNIDADES para la apropiación del derecho que tienen las personas a vivir sin ningún tipo de violencia y conocer los principales instrumentos legales en materia de violencia intrafamiliar en el plano municipal.*

#### **Objetivo Específico 2**

*Promover la difusión de los principales instrumentos sobre violencia intrafamiliar, mediante la realización de Foros municipales con los responsables de las instituciones del cumplimiento de leyes, normas y procedimientos sobre violencia intrafamiliar en las instituciones responsable de su aplicación para un mayor conocimiento por parte de las mujeres de las organizaciones y del programa OPORTUNIDADES y de la población en general del municipio de Guadalajara.*

#### **Objetivo Específico 3**

*Capacitación sobre derechos humanos y violencia intrafamiliar, a agentes de la Dirección o Secretaría de Seguridad Pública Municipal, para una mejor atención de los casos de violencia intrafamiliar que se presenten en las localidades del municipio y para un mayor respeto de los derechos humanos de la población en general, y*

#### **Objetivo Específico 4**

*Realizar un diagnóstico participativo de percepción de inseguridad, desde el enfoque de género a fin de conocer la realidad de violencia e inseguridad que viven las mujeres y sus familias y los elementos objetivos y subjetivos que entran en juego en la construcción de la percepción social de riesgo e inseguridad<sup>3</sup>.*

*En una primer etapa la de la voz propone que se atienda de forma inmediata el objetivo específico marcado con el numero tres a efecto de que la Organización No Gubernamental CAMPO A.C. imparta la capacitación a que alude el citado numeral como parte de un programa más ambicioso que incluye la consolidación de programas y políticas y acciones relacionadas con la seguridad ciudadana en el municipio de Guadalajara.*

*La capacitación sería a través de un ciclo formativo para 50 personas y constaría de 5 talleres y un mecanismo de seguimiento y aplicación inter-taller a comandantes, mandos*

---

<sup>3</sup> Los párrafos y textos fueron tomados del texto elaborado por CAMPO A.C. a manera de justificar el proyecto integral.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*medios y agentes focalizados, principalmente del primer cuadro de la ciudad y zonas donde se registra mayor frecuencia de feminicidios.*

*De ahí la necesidad que se otorgue dicho apoyo o subsidio económico dada la amplia experiencia en la materia de dicha organización civil.*

*No es ocioso mencionar que anualmente en el país mueren 2500 mujeres por año a causa de la violencia de género y es el estado de Jalisco uno de los primeros lugares en violencia familiar, siendo la ciudad de Guadalajara como la que mayor incidencia registra, incluso superando a Ciudad Juárez, Chihuahua en lo a que feminicidios se refiere<sup>4</sup>.*

*Es de suma importancia destacar que aun cuando existe un subsidio federal (SUBSEMUN) destinado al rubro de profesionalización del personal de seguridad pública federal, el mismo se encuentra delimitado a ciertos tipos de capacitación no relacionados directamente con el concepto integrador de seguridad ciudadana, por lo que es posible que se destine adicionalmente dicho recurso como parte de la estrategia de la Administración municipal.*

*Los beneficios de contar un programa que, en una primera etapa, incluya la capacitación de los cuerpos de seguridad pública, no sólo en modelos de atención que incluya la visión, experiencia y espíritu de las organizaciones de la sociedad civil; sino el respeto, tratamiento y atención de la violencia familiar y de los derechos con perspectiva de género, sin duda redundaran en el cambio positivo de los patrones usualmente utilizados por las corporaciones policiales en beneficio de las y los ciudadanos que perciben el problema de la inseguridad como un asuntos de la mayor relevancia.*

*Otro aspecto a destacar es que el programa de capacitación que aquí se propone a través de dicho subsidio tiene como ingrediente adicional un mecanismo de monitoreo de resultados que permitirá ir detectando fallas en la operación y en consecuencia la posibilidad de corregirlas.*

*2. Es importante destacar la experiencia que tiene el CENTRO DE APOYO PARA EL MOVIMIENTO POPULAR DE OCCIDENTE, CAMPO A.C. en todo lo concerniente a la operación de este tipo de programas de capacitación y en distintos ámbitos relacionados con los derechos de las mujeres.*

*La institución tiene experiencia en el terreno práctico en los siguientes ámbitos:*

*Planeación y ejecución de proyectos productivos y de desarrollo dirigidos a mujeres del sector rural (Ver convenios de concertación celebrados con INDESOL, 30/06/03; 29/08/03; 22/08/05; 23/10/07 y con Delegación Estatal de la SEDESOL, 19/10/01).*

---

<sup>4</sup> El día 13 de febrero de 2010 la Red Nacional de Refugios para Mujeres víctimas de violencia dió a conocer la cifra negra de la violencia de género en el país. Diario de circulación local *Público-Milenio*.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

*Coordinar programas gubernamentales. En 2001 fungió como Vocalía Operativa del programa Mujeres en el Desarrollo Rural de Alianza para el Campo en Jalisco (SAGARPA) (Ver contrato NO. CEDR 03-2001 con Banco de Crédito Rural de Occidente, SNC).*

*Diseño y operación de proyectos para entrenamiento, monitoreo y otros servicios de apoyo a grupos, asociaciones y cooperativas de ahorro y crédito (Ver convenio No. 01.058 con Rabobank Foundation, de Holanda).*

*Diseño y operación de proyectos de capacitación y asesoría para la producción orgánica de alimentos y su comercialización, así como el uso de tecnologías alternativas sustentables con perspectiva de género (ver convenio con SEMARNAT, septiembre del 2005 y convenio con SIEMENPUU Foundation, de Helsinki, Finlandia, 01/07/03).*

*Elaboración de materiales educativos dirigidos a mujeres de base sobre temas como las Infecciones de Transmisión sexual y VIH, sexualidad, autoestima, derechos sexuales y reproductivos, así como la planificación y realización de talleres dirigidos para mujeres con los temas anteriores, tanto a nivel rural como urbano (ver. Copia de folletos Infecciones de Transmisión Sexual, Ética y Sexualidad, Autoestima, Derechos sexuales y reproductivos; copia de Convenio de Concertación con el INDESOL 03/05/04).*

*Una problemática de la cual se ha ocupado intensamente es la violencia familiar. Para ello ha trabajado con mujeres beneficiarias de oportunidades, con agentes de seguridad y con agentes de seguridad comunitaria (ver copia del manual Violencia familiar y acceso a la justicia. Ideas para la acción; Manual cómo atender la violencia intrafamiliar. Manual para agentes de seguridad pública municipal; folletos Violencia contra las mujeres y Sensibilización para agentes de seguridad comunitaria en Derechos Humanos y manejo del poder. Ver también Convenio de Concertación con INMUJERES, 02/06/07 y contrato No. 3214 con la Delegación de la Comunidad Europea, oficina para México).*

*Otra serie temática que ha trabajado con organizaciones de mujeres rurales y urbanas son identidad de género, Derechos de las Mujeres, Empoderamiento, Portafolio de activos de las mujeres (ver copia de portada de folletos Identidad de género; los Derechos Humanos de las Mujeres; los Derechos Humanos son Derechos de las Mujeres; el Derecho de las Mujeres a los Recursos Públicos; Empoderamiento, guía metodológica; Video sobre experiencias de mujeres organizadas; La Ciudadanía de las mujeres; Empoderamiento; Una mirada desde las mujeres. La perspectiva de género; los Recursos de las Mujeres y Cómo fortalecerlos).*

*Otra serie temática que tiene trabajo se refiere a aspectos de carácter técnico que las mujeres requieren conocer para tomar decisiones y llevar mejor sus proyectos, como figuras asociativas, administración, etc. (ver copia de portada de folletos Qué es una cooperativa; Cómo ponerle precio a nuestros productos y llevar las cuentas; Figuras asociativas para mujeres rurales; Las mujeres siempre participando en la comunidad; Manual manejo y producción de bovinos F1 en traspatio).*

*Otro ámbito de experiencia de la organización es en la capacitación tanto a técnicos de desarrollo rural como a los grupos de mujeres rurales con los que ellos trabajan en el tema Perspectiva de Género en proyectos y Programas, los Consejos de Desarrollo Rural La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Sustentable (ver portada de Manual para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable y folleto Taller Género y Desarrollo)*

*En cuanto a otras experiencias de monitoreo, evaluación y transparencia, CAMPO ha incursionado en diversas temáticas: Evaluación de proyectos y programas gubernamentales. Se hizo la evaluación del proyecto ENFOQUE, Desarrollo empresarial Rural, financiado con recursos de PRODESCA (ver convenio con Universidad Autónoma de Chapingo, 28/11/07); se hizo el monitoreo y seguimiento a Indicadores sobre Educación y Género, en el estado de Jalisco, respecto a los acuerdos internacionales en la materia (ver copia portada del libro Seguimiento a indicadores sobre educación y género en Jalisco. Control Ciudadano y Género, junto con la Red Latinoamericana de Educación Popular con Mujeres –REPEM-).*

*En el ámbito de trabajo con organizaciones de mujeres, estas temáticas han sido abordadas ampliamente. De ello da cuenta el manual de administración, contabilidad y transparencia para empresas sociales, el Convenio de concertación celebrado con INDESOL para realizar el proyecto Fortaleciendo los activos de las mujeres para su incidencia en el municipio, con fecha 31/05/04; el Convenio de concertación celebrado con INDESOL para desarrollar el proyecto Control ciudadano de las mujeres en las campañas electorales en tres municipios rurales del estado de Jalisco, 30/05/03, así como el convenio firmado con INMUJERES para desarrollar el proyecto Estrategias para fortalecer la participación cívica y el liderazgo de las organizaciones de mujeres a nivel municipal 01/06/05.*

*También cuenta con experiencia en investigación y evaluaciones sobre temas como:*

*Relación Organismos de la Sociedad Civil (OSC) y gobierno, Las relaciones de las OSC y la Cooperación Internacional Ver copia de libro Voces de la Sociedades Civiles del Sur, publicado con recursos del Instituto de Estudios del Desarrollo de la Universidad de Helzinki, Finlandia.*

*Estudios sobre Seguridad Ciudadana dentro del Programa Federal Rescate de Espacios Públicos de SEDESOL, realizados tanto en el municipio de Tonalá como Tlaquepaque.*

*Evaluación de Programas gubernamentales y otros financiados con recursos públicos. En el año 2008 participó, junto con el Centro de Estudios de Género de la Universidad de Guadalajara en el proyecto Implementación de 11 observatorios para la transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de los presupuestos y programas de la administración pública federal en materia de Transversalidad de la perspectiva de género (sistema de igualdad), auspiciado por la Secretaría de la Función Pública, con el que tuvimos a nuestro cargo la evaluación de cinco programas federales: Programa Impulso Productivo para Mujeres (FONAES); Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI); Programa de la Mujer en el Sector Agrario (SRA); Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (SEDESOL) y Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género (INMUJERES)*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Durante 2008 y 2009 CAMPO ha fungido como evaluador de proyectos de capacitación rural financiados por los Programas PRODESCA, Soporte y Programa Especial de Seguridad Alimentaria.*

*A nivel internacional, CAMPO ha recibido apoyo para el fortalecimiento institucional desde 1991 de organismos como Secours Catholique (Francia), MISEREOR (Alemania), Desarrollo y Paz (Canadá), Women's World Day of Prayer (Alemania). Anexamos únicamente copia de los convenios firmados en los últimos seis años.*

*Membresías de la organización.*

*Integrante de la Red Ciudadana Feminista.*

*Integrante de la Red Nacional de Promotoras y Asesoras Rurales.*

*Integrante de la Red Latinoamericana de Educación Popular entre Mujeres (REPEM).*

*Recursos humanos y materiales con los que cuenta la organización.*

*CAMPO surge en 1989, Tiene su sede en la ciudad de Guadalajara y está formado por un equipo interdisciplinario:*

- Licenciada en Trabajo Social con Maestría en Estudios Políticos*
- Dra. en Antropología Social y candidata a doctora en Ciencias Sociales e Historia experta en el tema Género y Desarrollo*
- Licenciada en Sociología en la Educación*
- Lic. en Biología con especialidad en Desarrollo Agroecológico y Sustentabilidad*
- Lic. En Psicología experta en Género y violencia.*
- MVZ y Mtro. En Desarrollo Rural*

*En total, somos 11 personas las que integramos el equipo.*

*La institución está organizada en 2 áreas: Fortalecimiento Institucional y Fortalecimiento de las Organizaciones de Mujeres con los Programas Género y Economía y Liderazgo y Ciudadanía. En la segunda área manejamos un Fondo Revolvente para medidas productivas con el que se financia actualmente a más de 40 grupos de mujeres.*

*Los recursos materiales con los que cuenta son:*

- Un edificio propio (ver escritura pública no. 5323), ubicado en la Calle Francia 1622, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco.*
- Tres camionetas Puck up: una marca Courier, modelo 2006; una Ford Ranger doble cabina modelo 2002 y una Toyota Hilux, modelo 2008, se anexa copia de facturas.*
- 8 computadoras (seis de escritorio y dos lap top), se anexa copia de facturas.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos citados en el proemio del presente curso, presento ante este Honorable Ayuntamiento, la siguiente propuesta de:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

**Ayuntamiento de Guadalajara**

**A C U E R D O**

*Primero: Túrnese a la Comisión de Hacienda Pública, para que una vez dictaminada se instruya a la Tesorería Municipal para que realice los ajustes necesarios al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010 para dotar de suficiencia presupuestaria a la partida 4103 "Otros Subsidios", a efecto de que este Ayuntamiento destine los recursos económicos por la cantidad de \$ 120, 000. 00 (Ciento veinte mil pesos) por única ocasión para este concepto, al Centro de Apoyo para el Movimiento Popular de Occidente, Asociación Civil (CAMPO A.C. con la finalidad de sufragar los gastos derivados de la capacitación a los agentes de seguridad pública municipal.*

*Segundo: Una vez elaborado el dictamen correspondiente se instruya al ciudadano Presidente Municipal a efecto de que realice las acciones necesarias para que se brinden las facilidades a la asociación CAMPO A.C. con la finalidad de que imparta los cursos de capacitación a los agentes de seguridad pública del municipio de Guadalajara.*

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la propuesta y el turno a Comisión de Hacienda Pública y Seguridad Ciudadana y Prevención Social, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

Tiene el uso de la palabra el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

**El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade:** Gracias señor Presidente.

Compañeros regidores, el Presidente de la Comisión de Deportes y Atención a la Juventud, su servidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, tiene a bien proponer la siguiente iniciativa, es la creación del mausoleo de deportistas populares y triunfadores de Guadalajara, un aposento digno por su dedicada labor en el engrandecimiento del deporte de Guadalajara.

Antecedentes hay muchos, lo importante es señalar que de la mayoría Guadalajara es una ciudad netamente deportista y de fama a nivel nacional e internacional, muchos de los compañeros futbolistas y deportistas destacados han terminado su vida en situaciones precarias y no tienen o no tuvieron a veces el apoyo necesario para poder tener un aposento digno en algún cementerio, es por esta razón que muchos de estos futbolistas, profesionales en las cuales nos hemos visto inmersos en sus situaciones muy particulares que proponemos y hemos trabajado para la creación de este mausoleo de deportistas populares y triunfadores de Guadalajara, solicito que esta propuesta, iniciativa, sea turnada a la

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud en calidad de convocante y como coadyuvante la Comisión Edilicia de Servicios Generales y Patrimonio Municipal, si hay alguna otra, pues adelante.

*Ciudadanos Regidores, el de la voz Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 50 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en sus artículos 50, 76, fracción II, 81, 82 y demás correlativos, someto a su consideración el siguiente Iniciativa con Dictamen que tiene por objeto Donar un espacio municipal en el Cementerio de Mezquitán con el objeto de crear el MAUSOLEO DE DEPORTISTAS POPULARES Y TRIUNFADORES DE GUADALAJARA, un Aposento Digno por su destacado labor, para lo cual hago la siguiente.*

#### A N T E C E D E N T E S

*Es importante señalar que a nivel nacional e internacional seremos el primer municipio en reconocer a ciudadanos populares que le dieron vida a lo, que es, hoy una gran afición del fútbol, por ejemplo, y se quiere hacer el reconocimiento en otras disciplinas del deporte, ya que nuestro cometido es formar niños y adolescentes de alto rendimiento, pero para lograr esto hay que empezar a reconocer lo que han hecho nuestros antecesores y que le dieron vida al Deporte Tapatío.*

*Es importante tener conocimiento que algunos países, como Argentina y Chile, en América, donde han destacado con actos públicos develando pinturas de algunos deportistas distinguidos y se han preocupado a nivel nacional en tener además Centro Médico de Futbolistas Argentinos Agremiados.*

*Por ejemplo en Turquía, en Grecia hay monumentos al deporte, como al Olimpo, pero nunca se han preocupado por darles un lugar digno a todos esos seres humanos que nacen con un Don, dan gloria a nuestra comunidad, y mueren sin ningún reconocimiento de la comunidad.*

*La sociedad Jalisciense, en especial Guadalajara como capital del deporte de nuestro Estado, desea emitir políticas de reconocimiento en beneficio de las familias de los laureados con el cariño de los aficionados a su deporte preferido; y es por ello que los seleccionados nacionales Jaliscienses mundialistas deseen reconocer a sus compañeros. Mediante este pequeño regalo que los tapatíos desean brindarles a los compañeros acaecidos y por fenecer en las copas del mundo a partir de 1950, que existieron futbolistas famosos y populares nacidos en Guadalajara como es el caso de Narciso "Chicho" López, Pablo "Pablitas" González, José "Pelón" Gutiérrez, Fausto Max Prieto, Juan "Chapetes" Gómez, Juan Manuel Alejandre, Francisco "Panchito" Flores, Raúl "Pina" Arellano, Antonio "Niño" Flores, Javier de la Torre, Fausto Quirarte, Guillermo "Guille" Castillo, Ignacio "Nacho" Rojas, Manuel "Cosas" López, Héctor Hernández, Rodolfo Jáuregui, Jacinto Lloret, Juan de Dios de la Torre, Luis Reyes, Antonio Carrasco, Ignacio "Nacho" González, Samuel Alvo y el más próximo Jaime "Tubo" Gómez, entre muchos más, que están ahora en el anonimato, y quienes muchos de ellos por problemas*  
*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*económicos de sus familias no pudieron darles los créditos a su vida “éxitos” y que hoy se encuentran en el olvido, siendo personajes que le dieron vida al deporte.*

*Algunos de los antecedentes más relevantes, son las diferentes organizaciones que se han formado a través de los años, cuyo cometido es a organizar y apoyar a los hombres que han dado su vida al deporte. EL 5 de febrero de 1971 se fundó la Asociación Sindical de Futbolistas Profesional de la Republica Mexicana A.C. siendo esta el primer movimiento serio de integración de futbolistas Mexicanos, lo cual se preocuparon por mejorar las condiciones de los deportistas profesionales del fútbol, quienes jugaron por Amor a la camiseta le dieron gloria a nuestro fútbol y a lo largo de los años se olvida a esos hombres; 17 de diciembre de 1974 se fundó la Unión de deportistas de Jalisco, formado por futbolistas y Boxeadores. El 7 de febrero de 1976, inicia el fútbol de salón en México, y el 2 Abril de 1992 nace Asociación Civil denominada “Los Veteranos de la Selección Mexicana de Fútbol Profesional A.C. ” la cual esta vigente y coadyuva con ésta iniciativa, solo por mencionar algunas*

*Es muy loable que este ayuntamiento reconozca en primer lugar a los futbolistas merecedores del reconocimiento social y digno para que sean recordados por las nuevas generaciones.*

#### *EXPOSICION DE MOTIVOS:*

*PRIMERO. El municipio de Guadalajara, se distingue por ser una población conoedora y de gran afición por el Deporte Mundial por excelencia el Fútbol, actualmente no contamos con un espacio digno para nuestros deportistas populares y triunfadores en la comunidad, donde sus restos sean ubicados en un lugar digno y que al mismo tiempo se les reconozca su proyección a través de las generaciones.*

*SEGUNDO. Como presidente de la Comisión del Deporte y de la Juventud de este Ayuntamiento he tenido la oportunidad de conocer un número considerable de familias que les hubiera gustado que a un familiar se le haya reconocido por su destacada labor en el deporte y a la fecha se sufre de una falta de reconocimiento social así como económico.*

*Como Presidente de una Comisión Edilicia sensible y con el carácter de Integrante del Consejo Municipal del Deporte, me compete coadyuvar a resolver, apoyar y gestionar nuevos retos a los ciudadanos, dado las condiciones que prevalecen en el sector del deporte actualmente no se le ha dimensionado como es, es complejo ya que cuando tengamos deportistas de alto rendimiento, tendremos más jóvenes sanos.*

*TERCERO. De conformidad al artículo 115, fracción III, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es competencia de este municipio, emitir políticas de organización y planeación en los cementerios municipales*

*Así mismo, por ministerio de Ley, es nuestra obligación velar por los intereses de nuestros gobernados, por tanto, debemos encontrar el equilibrio entre el cumplimiento de las obligaciones del gobernado, así como la motivación social y su protección.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*CUARTO. La Propuesta de Deportistas Ilustres Jaliscienses será calificada por medio de la Asociación de Veteranos de la Selección Mexicana de Fut-Bol Profesional, A.C. y del Consejo Técnico del Deporte de la Regiduría del Deporte y Atención a la Juventud, que son las organizaciones más idóneas para calificar las designaciones así como las presentaciones de cada medio de comunicación, acreditadas, y las asociaciones deportivas con sede en Guadalajara, incluyendo un representante de cada club deportivo que tenga fútbol profesional*

*QUINTO.- Se anexa a la presente Iniciativa con Turno a Comisiones el oficio DGSM/CEM/37/2010, de fecha 23 de febrero de 2010 en el cual certifica ampara y acredita la propiedad municipal de los nichos, con la finalidad de ser el documento fundatorio, del dictamen que tenga a bien emitir el Ayuntamiento de Guadalajara, para que el citado espacio sea dedicado al MAUSOLEO DE DEPORTISTAS POPULARES Y TRIUNFADORES DE JALISCO.*

*Por todo lo anterior expuesto solicito de la manera más atenta sea turnada a la comisión Edilicia del Deporte y de la Juventud en calidad de convocante y como coadyuvante la Comisión Edilicia de de Servicios Generales.*

*Y sean considerados los siguientes*

### PUNTOS DE ACUERDO

*PRIMERO.- Se autorice la Donación de Criptas y Nichos, ubicados en el Cementerio Municipal de Mezquitán para que sea destinado al "MAUSOLEO DE DEPORTISTAS POPULARES Y TRIUNFADORES DE GUADALAJARA".*

*SEGUNDO.- Se autorice al Presidente Municipal al Síndico, para efectos de realizar el trámite de la citada Donación ante la Dirección de Catastro y Registro Publico de la Propiedad del Estado.*

*TERCERO.- Una vez aprobado el Espacio en el Cementerio de Mezquitán, instrúyase a las dependencias que se vean involucradas para efectos de que se cumplimente la presente iniciativa.*

*CUARTO.- Instrúyase a la Sindicatura, para que emita las reglas que deberá someterse y a la calificación de deportistas destacados.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*QUINTO.- Se autoriza a la dependencia de Obras Públicas, a que emita la convocatoria correspondiente, a Universidades locales, nacionales e internacionales para Remodelación de las criptas y/o nichos en el cementerio Municipal para la Creación del MAUSOLEO DE DEPORTISTAS POPULARES Y TRIUNFADORES DE GUADALAJARA*

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración señoras y señores regidores, no habiendo ninguna propuesta se propone el turno que el ponente ha manifestado, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

**V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES**

**El señor Presidente Municipal:** V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien desee hacer uso de la palabra en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN ECONÓMICA, instruyendo al Secretario General los mencione.

**El señor Secretario General:** Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 2 al 4, y son los siguientes:

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO A LA BENEMÉRITA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA.

**(Se regresó a la Comisión de Hacienda).**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE ENTREGUE UN APOYO ECONÓMICO AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN EN DIABETES Y ENFERMEDADES CARDIOMETABÓLICAS (CIDECAM) PARA EL EVENTO “LA NOVENA SEMANA DE LUCHA CONTRA LA DIABETES”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas, a efecto de que proporcione el apoyo logístico necesario para llevar a cabo la novena semana de lucha contra el diabetes a celebrarse del 10 al 14 de Noviembre del presente año, así mismo se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que lleve a cabo la difusión necesaria del evento.

**Segundo.** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

3. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, QUE PROPONE SE HONRE A DIVERSOS PERSONAJES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** SE APRUEBA la colocación de bustos en el camellón de la Avenida Revolución, además de que en la base de cada uno exista una placa que incluya nombre del personaje, fecha de nacimiento y fallecimiento y la descripción breve de su contribución al país, honrando a los siguientes personajes históricos y revolucionarios:

- 1.- Francisco I. Madero
- 2.- Emiliano Zapata
- 3.- Venustiano Carranza
- 4.- Álvaro Obregón
- 5.- Francisco Villa
- 6.- Ricardo Flores Magón.
- 7.- José María Pino Suárez

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

- 8.- Francisco J. Música
- 9.- Eulalio Gutiérrez
- 10.- Belisario Domínguez
- 11.- Otilio Montaña
- 12.- Luis Cabrera
- 13.- Carmen Serdán
- 14.- Filomeno Mata
- 15.- Andrés Molina Enríquez
- 16.- Heriberto Jara
- 17.- José Vasconcelos.

**Segundo.** SE APRUEBA que los recursos para llevar a cabo la obra pública que nos ocupa, sean tomados de la partida correspondiente a la Dirección General de Obras Públicas, como parte de los preparativos para la conmemoración del Centenario de la Revolución Mexicana.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para la continuación de los programas de remozamiento, limpieza y mantenimiento de la Avenida Revolución.

**Cuarto.** Se instruye a las Direcciones de Promoción Social, Educación, Cultura y Obras Públicas, para que desde sus respectivos ámbitos de competencia gestionen la canalización de recursos del Gobierno Federal y Estatal para la realización de la obra pública de referencia..

**Quinto.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que por conducto de su Dirección de Ingresos aperture una cuneta de Administración bajo el concepto de "Aportación para bustos que honran a personajes de la Revolución Mexicana" con el objeto de que los particulares que así lo deseen puedan apoyar de forma complementaria en la realización de los programas mencionados.

**Sexto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

4. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, A LA FECHA DE *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA DONACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA ARBOLEDAS DEL SUR, A FAVOR DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL TELETÓN DE OCCIDENTE. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se rechaza la petición donde solicita se autorice la donación de un terreno propiedad municipal, con una superficie aproximada de 11,643.37 metros cuadrados ubicado en la confluencia de la avenida Copal y la calle de acceso al Panteón Jardín, en el Fraccionamiento Arboledas del Sur, por los motivos ya expresados anteriormente.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, así como al Departamento de Estudios Técnicos y Especiales para que a través de un apeo y deslinde del inmueble en cuestión, se determinen las medidas reales de dichas superficies, ya que se presume, de acuerdo a la opinión del Vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana, que existe una diferencia ente la superficie real que aparece en la escritura pública de 11,654.37 metros cuadrados y el levantamiento que la Comisión de Planeación Urbana hizo del terreno, donde afirman que las medidas reales son de 12,013.05 metros cuadrados.

**Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo.

5. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA IDOLINA COSÍO GAONA, PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DENOMINADA "COMISIÓN MUNICIPAL PARA EL XI CONGRESO INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

*(Se retiró del orden del día)*

**El señor Presidente Municipal:** Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados con los números del 2 al 4 instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

intervenir, así como del número de dictamen al que se referirán...No habiendo quien solicite el uso de la palabra y toda vez que se trata de dictámenes de acuerdo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si los aprueban...Aprobados.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma NOMINAL siendo suficiente la existencia de MAYORÍA SIMPLE para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

Son los dictámenes del 6 al 11 quinquies que se refieren a lo siguiente:

6. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL DIAGNÓSTICO DEL MONUMENTO A LA INDEPENDENCIA, POR PARTE DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE, CON UN COSTO DE \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** SE APRUEBA, la realización del diagnostico del monumento a la independencia, por parte de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con un costo de \$95,000 (noventa y cinco mil pesos 00/100 m.n. en virtud de los considerandos expuestos.

**Segundo.** SE APRUEBA que los recursos para llevar a cabo el diagnostico de referencia, sean tomados de la partida correspondiente a la Dirección General de Obras Públicas como parte de los preparativos para la conmemoración del Bicentenario de la Independencia.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

7. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ENRIQUE ORTEGA ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN DE CIEGOS Y DÉBILES VISUALES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C., PARA QUE SE LES AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$4,250.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES; ASÍ COMO LA ENTREGA, BAJO LA FIGURA JURÍDICA QUE PROCEDA, DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL. EL CUA CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Primero.** Se aprueba la entrega de un subsidio mensual por la cantidad de \$4,250.00 (cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M,N) a favor de la Asociación Civil "Agrupación de Ciegos y Débiles Visuales del Estado de Jalisco, A.C." mismo que deberá destinarse a cubrir los gastos originados por concepto de arrendamiento del bien inmueble que ocupa la asociación, por el periodo del presente año, debiendo otorgar copia de los comprobantes respectivos. El recurso se dispondrá de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios, debiendo realizar la modificación correspondiente al presupuesto de egresos.

**Segundo.** Se rechaza la solicitud de entrega de algún bien propiedad municipal por los motivos y consideraciones que se desprenden en el inciso b) del considerando IV, del presente dictamen.

**Tercero.** Se instruye al Secretario General, a que informe a la Asociación Civil "Agrupación de Ciegos y Débiles Visuales del Estado de Jalisco, A.C." los términos del presente decreto.

**Cuarto.** Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

8. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 006/2010 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO MIGUEL CASTRO REYNOSO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA QUE SE AUTORICE

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO PARA LLEVAR A CABO “LA TRIGÉSIMA CUARTA EDICIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE LA CERÁMICA”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Primero.** Se aprueba otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$85,000 (ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n) para la trigésima cuarta edición del premio nacional de la cerámica, en virtud de los considerandos expuestos.

**Segundo.** Se instruye al Tesorero Municipal a efecto de que el apoyo otorgado sea afectado de la partida 3803 “Gastos por actividades cívicas, culturales y de festividades”, y se hagan los ajustes presupuestales necesarios.

**Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Tesorero Municipal, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo y archivar como asunto concluido.

9. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO A FAVOR DEL CLUB CULTURAL ECOLÓGICO MANOS AL ÁRBOL, A.C. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Primero.** Se aprueba que la iniciativa de decreto municipal de la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, para que se autorice la entrega de un apoyo a favor del club cultural ecológico manos al árbol A.C. sea otorgado a través de apoyo logístico por parte del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 05, 06 y 07 de Marzo del 2010, por lo que se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas para que proporcione este apoyo como es, sonido, toldos, sillas, tablonés y difusión.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección General de Cultura para que resuelva e informe a las Comisiones de Hacienda Pública, Medio Ambiente, Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, en un plazo improrrogable de 3 tres días, si la Dirección a su cargo con el presupuesto asignado a dicha *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Dependencia, le es posible llevar a cabo el patrocinio de las ediciones de la obra literaria "AMAZONAS".

**Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

10.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGA/1097/2009 QUE SUSCRIBEN LA LICENCIADA ADA LUCÍA AGUIRRE VARELA Y EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE SE AUTORICE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE VENTA DIRECTA DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CILINDROS DE GAS QUE FUERON INCAUTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN A COMERCIO EN MERCADOS Y ESPACIOS ABIERTOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio privado del municipio y se autoriza la enajenación mediante el procedimiento de venta directa, en calidad de chatarra, de 259 doscientos cincuenta y nueve cilindros de gas de diversas capacidades, los cuales fueron incautados por el Departamento de Inspección a Comercios en Mercados y Espacios Abiertos en el ejercicio de sus atribuciones y puestos a su disposición de la Dirección General de Bomberos y Protección Civil de Guadalajara, debiéndose atender al procedimiento establecido en el artículo 71 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** Se instruye al Secretario para que por su conducto se solicite a o a las dependencias correspondientes, realizar las maniobras de retiro de válvulas y transvase de contenido en su caso, a la totalidad de los 259 doscientos cincuenta y nueve cilindros de gas, con el fin de evitar cualquier tipo de riesgo durante su traslado y destino final, vigilando que se cumplan las Normas Oficiales Mexicanas en las materias de protección civil que correspondan.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Tercero.** Quien en su momento resulte ser el adjudicado, al momento de la entrega de los bienes deberá suscribir carta compromiso, mediante la cual se obligue a obtener y entregar a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, el certificado de destrucción que avale la seguridad en el manejo y destino final de los multicitados cilindros de gas, expedido por la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (SEMADES).

**Cuarto.** Se aprueba la baja del patrimonio municipal de los 259 doscientos cincuenta y nueve cilindros de gas de diversas capacidades, instruyéndose al Secretario General de este Ayuntamiento para que notifique el presente decreto a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a efecto de que se dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, debiendo además dar cuenta del cumplimiento del presente Decreto a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

**Quinto.** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Decreto.

11.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS 435/2009, 448/2009, 474/2009 Y 475/2009 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE LOS CUALES REMITE EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se autoriza la desincorporación del dominio privada e incorporación al dominio público, así como la baja del Registro de Bienes Municipales de los 4 cuatro bienes muebles propiedad municipal, por las causas expresadas en el presente dictamen, siendo estos los siguientes:

1.- Una cámara fotográfica marca Kodak con número de serie KCGFE61400707, y número patrimonial 164379;

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

2.- Una cámara fotográfica marca Sony, con número de serie 2472206, y número patrimonial 1677142;

3.- Un Radio Transmisor marca Motorota, con número de serie 672TZCA496, y número de patrimonio municipal 76377; y

4.- Un Radio Intercomunicación marca Motorota, con número de serie 672FAE1866 y número de patrimonio municipal 111395

**Segundo.** Se autoriza al Director de Administración de Bienes Patrimoniales realizar la baja en el Registro de Bienes Municipales de los cuatro bienes muebles señalados en el punto anterior.

**Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Tesorero Municipal y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente Decreto.

11 BIS.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA IDOLINA COSIO GAONA, PARA RENOVAR LA ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Primero.** Se autoriza renovar la adhesión de este Ayuntamiento de Guadalajara, a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.

**Segundo.** Se instruye al Tesorero Municipal, para que de la partida 3802 “congresos, convenciones y exposiciones” de la Unidad Responsable 3400, que es la Dirección General de Educación, realice el pago correspondiente por concepto de cuotas anual por la adhesión de este Ayuntamiento a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, por la cantidad de €2140, en moneda nacional, y realice los ajustes presupuestales necesarios.

**Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal y al Secretario General, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

11TER.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FINALIDAD SE AMPLÍE EL NÚMERO DE APODERADOS O PROCURADORES ESPECIALES NOMBRADOS EN LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DEL 2010. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se apruebe la presente Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, consistente en la ampliación del número de apoderados o procuradores especiales nombrados en la Sesión de Ayuntamiento de fecha 01 de Enero de 2010; en los términos de los puntos números 7, 8, 9 y 10 de los Antecedentes y Consideraciones, con las facultades y limitaciones que en los mismos se señalan.

**Segundo.** Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente dictamen.

**Tercero.** Notifíquese el presente Acuerdo a los titulares de las Direcciones de este Ayuntamiento para los efectos legales y administrativos correspondientes.

11 QUÁTER.-| INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL METROLITANA ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE GUADALAJARA, ZAPOPAN, TLAQUEPA QUE Y TONALÁ, Y LAS DEMÁS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO QUE DESEEN ADHERIRSE A DICHO CONVENIO, PARA FORTALECER LA COLABORACIÓN EN ÁREAS DE INTERES COMÚN RESPECTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE SEÑALAN EN EL ARTÍCULO 115 DE NUESTRA CARTA MAGNA, ASI COMO EL NUMERAL 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Único.** Se autorice a los licenciados Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Héctor Pizano Ramos y Roberto López Lara, Presidente, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara respectivamente, a la *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

suscripción de un Convenio de Coordinación Intermunicipal Metropolitano entre los Municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá y las demás Entidades de Derecho Público que deseen adherirse a dicho Convenio, para fortalecer la colaboración en áreas de interés común, respecto de los servicios públicos que se señalan por nuestra Carta Magna en su artículo 115, así como lo previsto por el numeral 79 consagrado en nuestra Constitución Política del Estado de Jalisco.

11 QUINQUIES.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL PROGRAMA BECA GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Artículo Único.** Se decreta la ampliación de vigencia del Programa “Beca Guadalajara”, conforme a las siguientes disposiciones:

Primero.- Se amplía la vigencia del Programa “Beca Guadalajara”, conforme a las reglas de operación previamente aprobadas para su aplicación.

Segundo.- La vigencia del Programa “Beca Guadalajara” se extenderá hasta el 30 de septiembre de 2012.

Tercero.- Se instruye a la Dirección de Programas Compesatorios de la Dirección General de Educación, reanude la provisión de los apoyos derivados del Programa “Beca Guadalajara” a la población escolar beneficiaria, conforme a las reglas de operación previamente aprobados.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS:**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** Quedan derogadas las disposiciones de orden administrativo que se opongan al presente decreto.

**El señor Presidente Municipal:** Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

antes señalados, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se refieren... No habiendo quien solicite...

**La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez:** Presidente, perdón.

**El señor Presidente Municipal:** Adelante regidora.

**La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez:** Reservar por favor el dictamen marcado con el número 9, el 11 ter, el 11 quáter.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Gracias. Sí adelante por favor.

**El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel:** El 11 quinquies por favor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Bien, está a su consideración y sometemos a votación entonces los dictámenes que no fueron reservados, en votación nominal les consulto si los aprueban, instruyendo al Secretario General realice el recuento de la votación, manifestando en voz alta el resultado.

**El señor Secretario General:** Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *a favor*, ciudadano Ricardo Ríos Bojorquez; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; Ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramsses Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *en pro*.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

La votación nominal es la siguiente: 19 votos a favor, 1 abstención que se suma a la mayoría.

**El señor Presidente Municipal:** Se declaran aprobados los dictámenes 6, 7, 8, 10, 11, 11 bis.

Está a su consideración, iniciando con el dictamen número 9 que reservó la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

**La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez:** Bien, la iniciativa 9 se refiere a la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$250,000.00 a favor del Club Cultural Ecológico Manos al Árbol, que es una institución plenamente acreditada y establecida formada por padres de familia y alumnos de diversas escuelas de nuestra ciudad, es una caravana ecológica de ninguna asociación política que empezará en Guadalajara a partir del día 05 de marzo hasta finales de octubre que se presentará con el cierre en la ciudad de México pasando por 18 estados.

En realidad el apoyo económico por \$250,000.00 no le fue otorgado en comisiones, aduciendo que la partida Otros Subsidios 4103, se encontraba totalmente etiquetada, procedo por favor, a leerles como quedó el dictamen dice: Punto segundo, hace referencia que deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2010, también es cierto que esta partida ya se encuentra etiquetada para Otros Subsidios. Yo les digo el día de hoy en dónde encontramos la coherencia entre que en el dictamen número 8 nos dice que se instruye al Tesorero Municipal a efecto de que el apoyo de \$85,000.00 para la edición del premio nacional de cerámica sea afectada de la partida 4103 Otros Subsidios que tiene \$191'000,000.00, a mí me parece que haber otorgado \$250,000.00 de \$191'000,000.00 para un beneficio de alrededor de treinta y tantos mil jóvenes tapatíos, no nos afectaba y que con esta clase de señalamientos falso en las comisiones no vamos a avanzar, no encuentro la coherencia ni la legalidad en las puntualizaciones que se hacen, pero aunado a esto me permito hacerles lectura de un oficio número DGS354 de 2010 presentado el día de hoy a su servidora y signado por la ex regidora y actual Directora General de Cultura doctora Miryam Vachéz Plagnol.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Estimada regidora, por la presente me es grato enviarle un cordial saludo he informarle que he recibido un oficio de Rocío Guadalupe Padilla García, Presidenta Honorífica de la Asociación Club Cultural Ecológico Manos al Árbol que hace referencia a un dictamen aprobado el 19 de febrero del 2010 en una reunión de trabajo la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y Medio Ambiente, Educación, Innovación Ciencia y Tecnología como coadyuvante. Mediante dicho oficio y apoyándose en el dictamen mencionado, la C. Rocío Padilla solicita que la Dirección General de Cultura proceda a imprimir 10,000,00 ejemplares del Libro Amazonas una Súper Aventura Ecológica, cotizada en \$250,000.00, al respecto, quisiera externarle que considero sumamente interesante y digno de elogiarse el proyecto de la asociación Club Cultural Ecológico Manos al Árbol, como lo es cualquier iniciativa de la sociedad civil, se acaba de difundir ante la población el cuidado del medio ambiente y de la biodiversidad y necesidad de reforestación, si bien me parecería más importante que el libro Habitarte estuviese relacionado con nuestra problemática del país, no dejo de valorar de manera especial el hecho de que su autora es una joven tapatía y que está sumamente galardonada por este libro, sin embargo considero necesario informarle que el monto de la impresión solicitada resulta oneroso y la Dirección General de Cultura a mi cargo no cuenta con talleres gráficos que podrían reducir el costo de esta, en todo caso una erogación de \$250,000.00 no solo afectaría de manera determinante el presupuesto destinado a la realización de los programas de esta dirección, sino que incluso siendo inferior sería imposible realizar en un corto plazo ya que implicaría un procedimiento de requisición previo y no estaría lista en los tiempos requeridos.

Por tal motivo en el bien entendido de que el proyecto me parece digno de recibir un apoyo por parte del Ayuntamiento de Guadalajara, respetuosamente me permito proponer se solicite que el monto requerido sea erogado de la partida centralizada 4103 Otros Subsidios, si se pretende apoyar con la impresión de los 10,000 ejemplares.

Agradezco la atención, Miryam Vachéz Plagnol.

En aras de hacer concordancia con las afirmaciones que se realizan en el turno 3910 de que existe esa partida y cuenta con el dinero y en aras de que este proyecto es digno de apoyarse como ya lo dice su directora de cultura, nuestra directora de cultura de la ciudad, pido a ustedes se *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

modifique y se otorgue de la partida 4103 Otros Subsidios el dinero requerido para la impresión de la obra y para otorgar diez mil árboles.

Gracias.

**El señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.

**El Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño:** Muchas gracias señor Presidente, con su permiso.

La iniciativa de decreto que presentó la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, para que se otorgara a la Asociación Civil Manos al Árbol la cantidad de un cuarto de millón, sin embargo analizando el presupuesto no puede derogarse esa cantidad, ya que la iniciativa señalada que se hiciera en la partida 4103 Otros Subsidios y la misma ya se encuentra etiquetada para otorgar subsidios por decreto anterior, anteriormente autorizados en el otro gobierno, es por ello y con el animo de concluir la loable labor ecológica, que dictaminamos otorgar el apoyo logístico para la caravana ecológica que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 5, 6 y 7 de marzo además de instruir a la Dirección General de Cultura para que determine si de su partida presupuestal poder patrocinar varias ediciones del libro amazonas suscrito por una tapatía.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Gracias regidor. En el uso de la palabra el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

**El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero:** Gracias señor Presidente. Creo que el decreto es muy claro, este tema se discutió de manera puntual en el seno de la comisión y bueno, se hicieron las consultas y se determinó que quedar en esos términos que ya está previsto en este decreto, por lo tanto se le instruyó a la propia Directora de Cultura, para que revisara si en el haber del presupuesto asignado a su dependencia, pudiese establecerse algún, apoyo, el decreto no dice que se establezcan los 10,000 libros ni los 250,000.00 entonces yo solicito Presidente que quede en sus términos este decreto y que en lo que toca al apoyo logístico por parte de la Dirección y del Ayuntamiento, pues quede como está establecido, como el apoyo en *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

sonido, toldos, sillas tablones, la difusión que corresponda hacer a este proyecto de este programa, entonces solicito señor Presidente, quede en sus términos dado que ya se discutió y quedó en esas condiciones el decreto.

**El señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

**El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio:** Un poco para recordar y quizá vale la pena que el Presidente de la Comisión de Hacienda de lectura porque el acuerdo es muy claro y dice que se consultará para su opinión a la Directora de Cultura, la Directora de Cultura está manifestando una opinión a la cual da lectura la propia Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, por otro lado lo que declara el Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, me preocupa y quizá vale la pena manifestarlo a todos los regidores de que ya no hay dinero para subsidios en el Ayuntamiento de Guadalajara, que está comprometido absolutamente la partida presupuestal y que vale la pena, porque cada sesión vale la pena que tengamos conocimiento, cada sesión incluida ésta se están discutiendo temas que tienen que ver con una serie de subsidios, porque así dio entender el regidor, que no hay recursos porque la administración anterior dejó comprometida toda la partida presupuestal de subsidios y quizá vale la pena conocer en qué se están comprometidos absolutamente la totalidad de los subsidios, porque no es una cifra menor.

**El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez:** Con el permiso de usted señor Presidente, sí en este momento como había comentado, están etiquetados los recursos, pero buscaríamos la manera de hacer una reforma para sacar adelante este gobierno.

**El señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

**El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero:** Señor Presidente, efectivamente el ayuntamiento atraviesa por una situación financiera nada pertinente, la razón y los motivos ya los hemos hechos públicos, es por ello que estos temas, que se realizan de manera constante y periódica al Ayuntamiento, van a seguir siendo motivo de debate, motivo de discusión lógicamente, pero por lo que toca a este tema, al día de hoy, no tenemos *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

esas condiciones financiera para poder apoyarlo, si del pleno fuera, seguramente tendríamos toda la disposición, toda la voluntad, para apoyar este tipo de proyectos, hoy consideramos en la comisión que hasta con esto se puede apoyar, en otras comisiones, en otros tiempos veremos mayores condiciones y factibilidad para poder estimular y apoyar este tipo de solicitudes, repito, seguirán llegando abundantemente al municipio de estas peticiones, les daremos proceso, veremos cómo se ajustan partidas, veremos ajustar ese desorden financiero que tenemos pero hasta en tanto no se puedan crear las propias condiciones, por eso Presidente, repito, este tema dejarlo ahí, este decreto dejarlo en sus términos y le solicito ponerlo a votación.

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, compañera y compañeros regidores, la propuesta como viene establecido, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo... Es votación nominal y se instruye al Secretario General para que haga la lista y pronuncie a cada uno de los compañeros y compañeras.

**El señor Secretario General:** Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *en contra*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *en contra y que quede asentado en el acta por favor que solicitamos el desglose de que están comprometidos los más de \$190'000,000.00 de la partida subsidios del Ayuntamiento de Guadalajara*. Ciudadano Ricardo Ríos Bojorquez; *en contra*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *en contra*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *en contra y por favor solicito se anote en el acta el comentario de que la partida 4103 Otros Subsidios no se encuentra totalmente etiquetada*. Ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *en contra*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; Ciudadana Dulce Roberta García Campos, *muy a favor*; ciudadano Karlos Ramsses Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor y solicito señor Secretario, que se anexe al acta el desglose de las partidas donde se* *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*encuentra totalmente etiquetada la partida 4103 de Otros Subsidios, el cual el señor Presidente de la Comisión de Hacienda tenía en su poder y que nos exhibió el día de la comisión y que hago de su conocimiento según página 24 del presupuesto. Ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, a favor.*

La votación nominal es la siguiente: 13 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención que se suma a la mayoría, nos da 14 votos.

**El señor Presidente Municipal:** Se declara aprobado. Como siguiente punto está a su consideración el dictamen número 11 ter, tiene el uso de la palabra la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

**La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez:** Señor Presidente, Acción Nacional va a pedir un receso en la sesión toda vez que no teníamos conocimiento de estos dictámenes que apenas nos pasaron, los expedientes, los dictámenes y que no podemos ser tan irresponsables para hacer una designación de diversos ciudadanos como apoderados generales especiales para pleitos y cobranzas del municipio de Guadalajara Jalisco, cuando no teníamos el conocimiento previo del mismo, para lo cual le solicitamos un receso.

**El señor Presidente Municipal:** Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

**El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero:** Para antes señor Presidente. Más que solicitar un receso para efecto de la revisión a la que hace mención nuestra compañera regidora, yo le suplico señor Presidente, se den a conocer los nombres de las personas, es una propuesta de la propia Presidencia, y solicitar al señor Secretario General de lectura del nombre de quienes integran estas propuestas.

**El señor Presidente Municipal:** Regidor Ricardo Ríos Bojorquez.

**El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez:** Gracias Presidente. Creo que la propuesta que está haciendo la regidora, si en este momento llegan y nos dejan aquí el legajo de los currículums, no sé con qué tanta responsabilidad se pueda votar el nombre de los mismos, yo creo que deberíamos de tener la oportunidad, estamos pidiendo un pequeño receso, ver lo nombres, ver *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

las gentes que están ahí, al fin de cuentas son personas que van a representar al Ayuntamiento en una serie de juicios y de asuntos y que no deber ser menor si no lo hubieran entregado a lo mejor el día de ayer y hubiéramos tenido la oportunidad de poderlo leer y de tener bien el conocimiento, pero no lo dieron hacer... No sé hace una hora y se subieron algunos otros temas, ojala se pudiera hacer caso a lo que pide la ciudadana regidora.

Gracias.

**El señor Presidente Municipal:** Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

**El Regido Sergio Ricardo Sánchez Villarruel:** Gracias Presidente. En estos dictámenes o propuestas de dictámenes precisamente en donde se pretende nombrar a personas como apoderados del propio ayuntamiento para representarlo en litigios, en principio de cuentas como lo comentaba al inicio, se incluyeron al orden del día sin que tuviéramos a la mano los propios proyectos de dictamen sin saber que estábamos incluyendo.

En segundo, pues efectivamente no se pasa ni siquiera un currículum de las personas, se pasa una serie de copias fotostáticas de algunas cédulas profesionales, alguna inclusive completamente ilegibles como está que tengo en la mano y por supuesto que me parece irresponsable que podamos votar así una serie de poderes, porque estas personas estarían representando por supuesto a los ciudadanos de regidores, los intereses por supuesto del municipio y más que un receso yo pediría que se retiraran del orden del día del capítulo de dictámenes, se turnaran a las comisiones precisamente en el sentido de la congruencia de la responsabilidad que manifestaba mi compañeros Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, de que los asuntos se analicen en el seno de las comisiones cuando por supuesto tienen tal trascendencia.

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal:** Está en el uso de la palabra el Regidor Síndico, después el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y después pasaríamos la sesión para que le de lectura el Secretario General...

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez:** Presidente, también yo.

**El señor Presidente Municipal:** Después estaría la Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez y el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

**El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero:** Adelante Síndico.

**El Regidor y Síndico Héctor Pizano Ramos:** Bueno, en principio como lo planteamos en la primera sesión de este Ayuntamiento, la solicitud sobre todo de los poderes a quienes trabajan dentro de la elección jurídica de este Ayuntamiento y quienes ya laboran en la contestación, atención y defensa de los suyos, obedece a reformas legales que implican que el Ayuntamiento tenga que otorgar el poder a través del pleno y no del suscrito que ya tiene poder por parte de este pleno y por lo tanto insistimos en la solicitud toda vez que son personal que ya representa a los intereses de nuestro municipio y que lo que hacemos es exhibir las cédulas correspondientes única y exclusivamente para cumplir con los requisitos que tiene que ver con el poder, por lo tanto es personal que está ya laborando en representación de este municipio, entre ellos se encuentra el propio Director Jurídico de Seguridad Pública lo cual obedece a la confianza depositada en uso de las atribuciones que tiene el señor Presidente y por lo tanto yo solicitaría atentamente que se llevara a cabo la votación correspondiente, toda vez que se encuentra debidamente fundamentado y debidamente consolidado el dictamen que se presentó.

**El señor Presidente Municipal:** Adelante regidor.

**El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez:** Gracias. Compañeras y compañeros regidores. Lo que se está presentando aquí es una necesidad jurídica como lo mencionó el señor Síndico que tiene el ayuntamiento de ser representado en los diversos juicios, particularmente después de que en la anterior administración el ayuntamiento perdió todos sus juicios, muchos de ellos ni siquiera... O los perdimos porque ni siquiera se acreditó la personalidad de quien representaba al ayuntamiento, y el día de hoy lo que se está presentando más allá de hojear las copias de las cédulas que aquí están efectivamente, pues son servidores públicos que están asignados a la Dirección Jurídica de nuestro Ayuntamiento y que por impedimento humano

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

para que el Síndico acuda a todas las audiencias, pues es necesario nombrar apoderados, quienes son abogados y abogadas y alguna vez hemos mantenido algún litigio con alguna dependencia, sabemos que acuden diversos apoderados a representar a esas dependencias ante diversos juicios que se enfrentan.

Entonces me parece señor Presidente, que la discusión es banal, no hay materia para discutir, en todo caso yo pediría que se apoyara el que si tanto interés tenemos en que nuestro gobierno avance y la ciudad avance, pues apoyada para resolver primero la gran cantidad de juicios que le pediría yo al señor Síndico si nos informara la gran cantidad de juicios rezagados, en qué instancias se encuentran, cuál ha sido la actitud y la responsabilidad jurídica de la anterior administración que hoy nos obliga no solamente a estos de nombrar representantes que eso es común, es normal, sino a que nuestro municipio enfrente juicios verdaderamente difíciles en cuanto a las sentencias económicas a la que nos veíamos obligados a pagar si fuera el caso y que por lo tanto señor Presidente está, quedaría prácticamente sin materia.

**El señor Presidente Municipal:** Por alusión al Síndico, le cedo el uso de la palabra.

**El Regidor y Síndico Héctor Pizano Ramos:** Desgraciadamente nuestro municipio como es del conocimiento de los señores regidores enfrenta más de 7,000 juicios actualmente, 7,000 juicios que desgraciadamente por la falta de atención en los últimos años tenemos la posibilidad de que se condene al municipio de Guadalajara este año en un pasivo contingente de más de 700 millones de pesos. En un solo asunto gracias precisamente a este asunto de no darle poder por parte del pleno a un representante trabajador de este municipio, perdieron un juicio por más de \$6'000,000.000 un juicio laboral porque no se le reconoció la personalidad en virtud de que no atendieron una reforma legal que en virtud de ser contradictoria solamente puede representarnos alguien que tenga un poder derivado de una decisión del pleno, por lo que hoy traemos a este pleno la solicitud para ampliar los apoderados para efecto de que pueda ser debidamente representado este ayuntamiento en los juicio debido a que se han dejado crecer los juicios en materia laboral, administrativa civil, ya que de lo que tenía el juicio que estoy hablando necesitamos contar con una representación adecuada más los que enfrenta día a día la Dirección *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Jurídica de Seguridad Pública que día a día tiene que enfrentar una serie de procedimientos que actualmente solamente los atiende el síndico por ser el único que tiene esa representación, por eso es que elevamos esta petición al pleno para que ojala pudiera ser concedida, se le diera el poder a este personal que tendrá una responsabilidad legal con el ayuntamiento por aceptar el poder, sin embargo si ustedes regidores no aceptan el otorgar este poder de acuerdo a las atribuciones que tenemos, simple y sencillamente se estará privando a Guadalajara de una debida defensa ante los tribunales con el personal que ya viene laborando en nuestro municipio.

Muchas gracias.

**El señor Presidente Municipal:** Está en el uso de la palabra la Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

**La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez:** Gracias Presidente. No está en cuestión la defensoría de los juicios laborales, lo que pedimos es que no tenemos el sustento indispensable para nosotros poder votar este dictamen, puesto que no existe documentación completa para todos los representantes que aquí proponen, a mí se me hace incongruente que si el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, exhortaba a la prudencia para poder estudiar y analizar una propuesta de agenda, cuan si más un asunto tan importante y de tanta relevancia como lo es este, lo que pedimos es que se nos entregue a tiempo la documentación necesaria para nosotros poder votar con el razonamiento que esto exige y la transparencia que hemos estado mencionado.

Es cuanto Presidente.

**El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel:** Gracias Presidente. Por supuesto como lo comentan es evidente la necesidad de la representación del municipio en los juicios en que se ve involucrado, que tiene que tener juicios el ayuntamiento pues sí ¡claro! Y es evidente, que la va a costar \$700'000,00.00 bueno, pues también, simplemente de las personas que en esta administración se despidieron sin un procedimiento legal, por supuesto que va a repercutir en el municipio, sin embargo cuando estas sentencias repercutan en el municipio también pediremos que por esa irresponsabilidad de los servidores públicos se repercuta contra el patrimonio particularmente a uno de ellos por supuesto que se hará, por *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

que de esa manera lo marca la ley, sin embargo lo que comentamos y aquí se ha dicho, que estas personas que se pretende hoy nombrar apoderados del municipio son servidores públicos, ¡bueno, señores! Eso ustedes lo saben, nosotros no, tenemos una propuesta de dictamen y tenemos una cantidad de copias fotostáticas de unas cédulas y un listado de nombres de personas que por supuesto no sabemos si son o no servidores públicos.

En el propio dictamen en el punto 10, dice: finalmente con las facultades que le confiere la ley al pleno del ayuntamiento, otorgue el poder general para pleitos y cobranzas a los siguientes ciudadanos mismos que fungen como abogados externos que presentaran cédulas profesionales en materia laboral a favor del Ayuntamiento de Guadalajara, me queda claro la necesidad que tiene el municipio por los evidentes problemas de más abogados que defiendan al municipio en cuestiones laborales por evidente razones, que se han generado precisamente en esta administración. En este caso de los abogados que aquí se presentan en el punto 10 para ser nombrados como apoderados, dice: Son abogados externos, no se como estén contratados en el Ayuntamiento, si ya estén los contratos, una serie de cuestiones que se desconocen.

En el punto 8 en donde se solicita nombrar apoderados a una serie de personas de la propia Dirección Jurídica de Seguridad Pública encabezando la lista el Licenciado José Luis Quiroz González, que ahora funge como director jurídico de esa dependencia, recordar nada más que esta persona fue comandante de la policía de Guadalajara y se vio involucrado con el grupo que él comandaba de robo a unos locales en el Mercado San Juan de Dios, en donde hubo video grabaciones y me parece que nombrar en este momento apoderados del municipio, es decir que representen los intereses de la ciudadanía ante los tribunales de esta manera pues me parece de lo más irresponsable señores.

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración... Sí, Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

**El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade:** Yo quisiera hacer el análisis y el diagnóstico de estas situaciones, creo que las personas tienen mucha razón, las personas que están proponiendo y que no ha sido *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

situación nada más de este ejercicio político, si no de otras donde no toman en cuenta ni currículum, ni historial, datos biográficos, etcétera, sabemos de antemano que se pueden imponer la mayoría de las votaciones, pero creo yo que estas personas que están proponiendo en este caso y siendo sensatos y con sensibilidad política son personas que ya las analizaron, que ya están trabajando y que hay que acelerar los procedimientos que vienen en contra del ayuntamiento, yo estoy totalmente a favor en la propuesta que hace Héctor Pizano como Secretario, porque es el conoce de cómo están las situaciones, tenemos casi dos meses y urgen resoluciones, yo se que todos queremos lo mejor y todos tenemos muchas propuestas y de muchos amigos, sin embargo los que ejercen el poder en este momento son los que saben, hay muchísimas personas que están con ganas de trabajar, miles de gentes, y ellos en su responsabilidad al futuro se verá, entonces mi propuesta es que se avance y a los resultados, ya veremos las evaluaciones posteriores.

**El señor Presidente Municipal:** Sí gracias. Síndico por favor.

**El Regidor y Síndico Héctor Pizano Ramos:** En principio señor Presidente, solicitaría atentamente al señor regidor, que con la obligación que por ley tiene, una aseveración tan, pero tan grave como que la hizo, procesa a hacer la denuncia correspondiente, ya que los hechos que señala la verdad son lamentables de un funcionario que no procesa con la responsabilidad que la investidura le merece, sin embargo creo que está por más discutido y pediría que se llevara acabo la votación correspondiente y por último señalarle al señor regidor que ninguno de los juicios que nos atañen ahorita los 7,000 tiene que ver con procedimientos originados en esta administración y la verdad lamento los señalamientos con tanta irresponsabilidad.

**El señor Presidente Municipal:** Se considera suficientemente discutido y se pone a su consideración, en votación nominal instruyo al Secretario General que proceda a la misma.

**El señor Secretario General:** Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, a favor; ciudadano Gabriel González Delgadillo, a favor...

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio:** Presidente, una moción nada más. Es que está previa la petición que el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, de un receso y que se retire, si esto es lo que se está votando o la propuesta de dictamen nada más como aclaración.

**El señor Presidente Municipal:** Sí claro, en el artículo 21 de nuestro reglamento el único facultado para establece los receso es el Presidente, en este momento no lo considero prudente, y pasamos a la votación nominal.

Continué señor Secretario.

**El señor Secretario General:** ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, ciudadano Ricardo Ríos Bojorquez; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *abstención*; Ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramsses Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *en pro*.

La votación nominal es la siguiente: 13 votos a favor, 7 abstenciones que se suman a la mayoría de 20.

**El señor Presidente Municipal:** Se declara aprobado este dictamen 11 ter.

Pasaríamos al siguiente 11 quáter... No encontrándose la regidora que solicitó la intervención en este punto, está a su consideración... No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, solicito al Secretario General proceda a la votación nominal.

**El señor Secretario General:** Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Karen  
*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, ciudadano Ricardo Ríos Bojorquez; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; Ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramsses Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación es la siguiente: 14 votos a favor, 6 abstenciones que se suman a un total de 20 votos.

**El señor Presidente Municipal:** Se declara aprobado. Pasamos al siguiente punto del orden del día es le 11 quinquies... No encontrándose el regidor que deseaba participar en ello, solicito al Secretario General inicie con la votación nominal.

**El señor Secretario General:** Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, ciudadano Ricardo Ríos Bojorquez; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; Ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramsses Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

La votación es la siguiente: 14 votos a favor, 6 abstenciones que se suman a un total de 20 votos.

**El señor Presidente Municipal:** Se declara aprobado el dictamen 11 quinquies.

V.3 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN NOMINAL, debiendo existir MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS para su aprobación, instruyendo al Secretario General lo enuncie.

**El señor Secretario General:** Es el dictamen 12 que se refiere a lo siguiente:

12. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA CUMPLIR CON LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DE LOS COLORES OFICIALES EN EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba conceder dispensa de ordenamiento por causa justificada, lo anterior con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Presidente Municipal de Guadalajara para que se instruya a las Dependencias y los funcionarios que correspondan, para que realice la reproducción uso y representación del emblema heráldico, de manera fiel y con respeto a los colores claramente descritos en el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**El señor Presidente Municipal:** Adelante regidor.

**El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero:** Señor Presidente, para ver si se puede reservar ese punto, ese dictamen.

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración... Sí, adelante.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero:** Señor Presidente, para solicitar que este dictamen en mención, se turne a la comisión correspondiente, a efecto de que sea discutido y analizado, ya que un servidor ha presentado una iniciativa que tiene relación con esa que está en mención y por lo que suplicó se puedan incorporar ambas a la comisión respectiva para que pueda un servidor generar las aportaciones y las inclusiones en este tema que tiene que ver con el escudo municipal de Guadalajara.

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración el turno a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, está a su consideración, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

V.4 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN NOMINAL, debiendo existir MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

**El señor Secretario General:** Son los dictámenes del 13 al 15 que se refieren a lo siguiente:

13. -DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 596/2009 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO E INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTO DE

**DECRETO:**

**PRIMERO.-**Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de 1 (un) bien mueble propiedad municipal que se describe a continuación:

NºECON. N°PAT.	Nº DE FACTURA	MARCA	TIPO	NÚMERO DE SERIE	MODELO	PLACAS	MOTIVO	ASEGURADORA
49217C 1694	Copia simple 4746	Nissan	Pick Up	3N1GCAD21VK011237	1997	JJ98005	Perdida total	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Mismo que se encontraba asignado a la Dirección General de Cultura.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la baja del patrimonio municipal de 1 (un) bien mueble propiedad municipal que se menciona en el punto anterior, instruyéndose al Secretario General de este Ayuntamiento que notifique al presente Decreto a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a efecto de que se dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento para que notifique el presente Decreto a la Dirección General de Administración la que deberá obtener el endoso de la factura 4746 a favor de la compañía Aseguradora Grupo Nacional Provincial S.A.B; y remitir la misma a la Sindicatura, con la finalidad de ejercitar la acción de reclamación ante la citada Aseguradora, debiendo dar cuenta del resultado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

**CUARTO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

14. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 826/2009 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA BAJA DEL DOMINIO PÚBLICO E INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO DE DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Primero.** Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de 2 (dos) bienes muebles propiedad municipal que se describen a continuación:

Nº ECON. Nº PAT.	NºFACTURA	MARCA	TIPO	NUMERO DE SERIE	MODELO	PLACAS MOTIVO	ASEGURADORA
G3004	Copia simple 30106	Dodge	Stratus	1B3DL46X95N680349	2005	JDZ 3163 Pérdida Total	Grupo Nacional Provincial S.A.B
45 216A	Copia simple 17806	Chevrolet	Ambulancia	1GCHG39ROY1122171	2000	JJ-98171Pérdida total	Grupo Nacional Provincial S.A.B

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Mismos que se encontraban asignados a la Dirección General de Seguridad Pública y a Servicios Médicos Cruz Verde, respectivamente.

**Segundo.** Se aprueba la baja del patrimonio municipal de los 2(dos) bienes muebles propiedad municipal que se mencionan en el punto anterior, instruyéndose al Secretario General de este Ayuntamiento para que notifique el presente Decreto a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a efecto de que se dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

**Tercero.** Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento para que notifique el presente Decreto a la Dirección General de Administración, la que deberá obtener el endoso de las facturas 30106 y 17806 a favor de la compañía Aseguradora Grupo Nacional Provincial S.A.B y remitir las mismas a la Sindicatura, con la finalidad de ejercitar la acción de reclamación ante la citada Sindicatura con la finalidad de ejercitar la acción de reclamación ante la citada Aseguradora, debiendo dar cuenta del resultado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

**Cuarto.** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

15. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/4414/09 QUE SUSCRIBEN EL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ Y EL LICENCIADO IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA RANCHO NUEVO, A FAVOR DE LA CIUDADANA MARÍA ELENA ARREGUÍN SÁNCHEZ. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Primero.** Se aprueba por mayoría calificada, desincorporar del dominio público e incorporar al dominio privado, la fracción del inmueble propiedad municipal, ubicado en la confluencia de la calle Martín González y la

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Avenida Soto y Gama número 1391, lote número 12, manzana 191, zona 03 del ex ejido de Atemajac del Valle en la Colonia Rancho Nuevo, ZONA 3.- HUENTITAN con las siguientes superficies, medidas y linderos:

- Al Norte: en 9.35 metros, con la Avenida Soto y Gama (Propiedad Municipal)
- Al Sur: en 9.35 metros, con la propiedad del solicitante
- Al Oriente: en 1.50 metros, con la Avenida Soto y Gama (Propiedad Municipal)
- Al Poniente: en 1.80 metros, con la calle Martín González (Propiedad Municipal)
- Superficie: 15.40 metros cuadrados.

**Segundo.** Se autoriza la enajenación de dicho bien inmueble en favor de la ciudadana Ma. Elena Arreguín Sánchez, por la cantidad de \$37,422 (Treinta y siete mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100).

**Tercero.** Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generan por concepto de la transmisión del dominio a favor de la ciudadana Ma. Elena Arreguín Sánchez, correrán por cuenta de la misma.

**Cuarto.** En caso de no concretarse el contrato de compraventa en un lapso de un año a partir de la aprobación del presente decreto, se deberá actualizar el avalúo del inmueble descrito en el punto primero del decreto a costa de la ciudadana y el valor que arroje el mismo será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa.

**Quinto.** Se instruye a Sindicatura para que dentro de sus atribuciones realice los trámites y gestiones a efecto de dar cumplimiento al presente decreto.

**Sexto.** Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General y al Tesorero Municipal a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

**El señor Presidente Municipal:** Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

del 13 al 15, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán...No habiendo quien solicite el uso de la palabra en VOTACIÓN NOMINAL les consulto si los aprueban, instruyendo al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de MAYORÍA CALIFICADA para su aprobación.

**El señor Secretario General:** Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, ciudadano Ricardo Ríos Bojorquez; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; Ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramsses Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *en pro*.

La votación es la siguiente: 14 votos a favor, 6 abstenciones que se suman a un total de 20 votos.

Iniciaremos con la discusión del acuerdo con carácter de dictamen enlistado en el orden del día con el número 16, para lo que le solicito dar cuenta el Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

**El señor Secretario General:** 16.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTE DE DICTAMEN PARA DESIGNAR AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Primero.** Se aprueba y autoriza la designación del ciudadano Francisco José Avelar Ramírez, para que integre como Secretario Técnico, la Comisión de Honor y Justicia Del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría General para que lleve a cabo la votación por cédula del presente dictamen de acuerdo al numeral 119 y 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General a que suscriban la documentación inherente necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

**El señor Presidente Municipal:** Con fundamento en el artículo séptimo fracción II del Reglamento para Vigilar la actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, pongo a su consideración señoras y señores regidores, la iniciativa de acuerdo con carácter de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicito al Secretario General instruya se repartan las cédulas correspondientes para que emitan su voto los señores regidores y en seguida lea el contenido de las mismas en voz alta una por una, dando cuenta del resultado de la votación.

**El señor Secretario General:** A favor, a favor.

14 votos a favor, 6 abstenciones que se suman a la mayoría son 20 votos.

**El señor Presidente Municipal:** En virtud de que tenemos mayoría de votos se designa al C. Francisco José Avelar Ramírez, como Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia.

**VI.- ASUNTOS VARIOS.**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Con su permiso señor Presidente, muy breve para cerrar este capítulo, solamente felicitar al Licenciado Francisco Avelar Ramírez, quien ha sido designado el día de hoy como Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia, una gente reconocida, una gente que conoce del tema y que sobre todo ha tenido a bien poner su disposición y su compromiso en esta tarea tan importante para beneficio de todos los tapatíos.

Enhorabuena y felicidades.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca para la próxima sesión ordinaria a celebrarse el jueves 12 de marzo a las 11:00 horas en este Salón de Sesiones.

Gracias y buenas tardes.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL  
DÍAZ.**

**ROBERTO LÓPEZ LARA**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**REGIDORA IRMA ALICIA CANO  
GUTIÉRREZ.**

**REGIDOR KARLOS RAMSSES  
MACHADO MAGAÑA.**

**REGIDOR MARIO MARTÍN  
GUTIÉRREZ TREVIÑO.**

**REGIDOR JESÚS EDUARDO  
ALMAGUER RAMÍREZ.**

**REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA  
CAMPOS.**

**REGIDOR JAVIER ALEJANDRO  
GALVAN GUERRERO.**

**REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS  
MALDONADO.**

**REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ  
PADILLA.**

**REGIDOR GABRIEL GONZÁLEZ  
DELGADILLO.**

**REGIDORA IDOLINA COSIO GAONA**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ  
RANGEL**

**REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS  
OSORNIO.**

**REGIDORA MARIA CRISTINA  
MACÍAS GONZÁLEZ.**

**REGIDOR RICARDO RIOS BOJORQUEZ.**

**REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ  
RODRÍGUEZ.**

**REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE  
MARTÍNEZ MARTÍNEZ.**

**REGIDOR SERGIO RICARDO  
SANCHEZ VILLARRUEL.**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS  
RAMÍREZ ANDRADE.**

**SÍNDICO HÉCTOR PIZANO RAMOS.**

***NOTA:** La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del veinticinco de febrero del dos mil diez.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número seis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veinticinco de febrero del dos mil diez.*